

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 22
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2008

ESTADOS DE TABASCO Y VERACRUZ

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-2412 signado por los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGF/1114/2008 suscrito por el licenciado José María Quijano Torres, director general adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad del Fondo de Desastres Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al estado de emergencia en Tabasco y Veracruz por los fenómenos meteorológicos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

C. Lic. Cuauhtémoc Cardona Benavides, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/4074/08, recibido en esta Dirección General el 8 de octubre del 2008, mediante el cual nos participa que mediante DGPL 60-II-6-2412, los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaría, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunican a esta Secretaría el Punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 30 de septiembre del año

en curso, del que se recoge del resolutivo único, el siguiente fragmento:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a que se agilice el proceso para disponer y aplicar los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para atender el estado de emergencia en Tabasco y Veracruz. ...”

Ahora bien, de la lectura del fragmento del resolutivo único, se advierte la necesidad de reiterar lo expresado en oficios previos similares a este, es decir, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales Fonden es preciso dar cumplimiento a las formalidades y requisitos que se establece en el marco jurídico aplicable. Por esa razón, se ofrece a continuación una breve exposición al respecto:

El Fonden está integrado por los siguientes instrumentos: Fondo Revolvente y Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” y/o Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, los cuales encuentran su fundamento en el numeral 2o. de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, ROF - DOF 19/09/2006

Fondo Revolvente*Definición*

Este Fondo esta a cargo de la Secretaría de Gobernación y tiene por objeto “... proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes, para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador” (numeral 2 de las ROF).

Encuentran su ámbito de operación en lo contenido en el Acuerdo que establece los lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente, Lineamientos, publicado en el DOF el-20/09/2006-

De sus lineamientos se desprende el siguiente Procedimiento:

- Para poder acceder a los recursos del Fondo Revolvente las entidades federativas deberán formular una solicitud por escrito de declaratoria de emergencia¹ por parte del titular del ejecutivo de la entidad o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dirigida a la Coordinación General de Protección Civil, CGPC (artículos 7 y 8 de los Lineamientos)
- Una vez hecha esta solicitud la CGPC, a más tardar al día siguiente, la remitirá a la instancia técnica facultada a que corresponda (Conagua, por tratarse de fenómenos hidrometeorológicos y Conafor, en caso de incendios) a fin de que corrobore o niegue la existencia de una situación de emergencia por la presencia o inminente presencia de un fenómeno natural que de origen a una emergencia.
- La instancia técnica tendrá un término máximo de 2 días hábiles para corroborar o negar.
- En el caso de que el dictamen técnico corrobore la presencia del fenómeno natural, la Coordinación emitirá una declaratoria de emergencia a más tardar al día siguiente de recibido el mismo, misma que se difunde por medio de un Boletín de Prensa La Coordinación contará con 10 días hábiles siguientes a la emisión del Boletín de Prensa para publicar la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación. (Art. 9 de los Lineamientos)
- El gobierno del estado, una vez emitida la declaratoria de emergencia mediante Boletín de Prensa, deberá presentar siguiendo el procedimiento, una solicitud de insumos para la atención de las necesidades urgentes de la población afectada y residente de los municipios declarados en emergencia, justificando la necesidad de cada uno de los tipos de productos y desglosando la cantidad de personas que se apoyará por cada rubro de insumos requeridos. Los insumos consumibles que se requieran para atender a la población serán por un período de hasta 4 días. (artículo 12 de los Lineamientos)
- Una vez recibida la solicitud de insumos la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, DGF, analizará la viabilidad de la solicitud y, en caso de determinarse procedente, enviará a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, DGRMSG, la requisición de los insumos que se autorizan, para que por su conducto se

realicen las compras respectivas y posteriormente la entrega de los mismos a las entidades federativas. En ese requerimiento, entre otras cosas, deberá presentar el tiempo máximo de entrega de los insumos. (artículo 15 de los Lineamientos)

- Además de todo lo anterior, la requisición debe contener:

I. Los productos y las cantidades a adquirir;

II. Copia de Boletín de Prensa de la declaratoria de emergencia de que se trate;

III. El número de ficha técnica que le corresponde a cada producto de acuerdo al Anexo VIII del presente Acuerdo;

IV. El tiempo máximo de entrega de los insumos a la Entidad Federativa, el cual se sujetará a los tiempos promedio de entrega especificados en el pedido realizado por la DGRMSG y a la capacidad de recepción de las Entidades Federativas, de acuerdo al volumen y cantidad de productos solicitados y la ubicación geográfica de los lugares de entrega;

V. El nombre y puesto de las personas facultadas para recibir los insumos autorizados por parte de la Entidad Federativa, con el propósito de que la DGRMSG instrumente las acciones necesarias para que el encargado de realizar la entrega de los productos, se cerciore de que la identidad del que recibe coincida con la indicada por la DGFND, y

VI. El domicilio, de entrega de los insumos.

- Siendo la entidad federativa, la responsable de distribuir en los municipios declarados en emergencia los insumos autorizados. (artículo. 15, fracción V, de los Lineamientos)

- De acuerdo al procedimiento que antecede, es importante destacar que a la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los insumos del Fondo Revolvente, desde la ocurrencia de la emergencia, hasta la autorización de los mismos, por lo que conforme al procedimiento antes descrito no es la encargada de realizar las compras respectivas, ni actúa como ejecutora de la distribución de los mismos.

Fondos Reconstrucción

El cual comprende el Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación y/o Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.

Definición

Para mejor comprensión de este instrumento se transcribe en su totalidad las fracciones II y III, del numeral 2 de las ROF, que son las que expresan las acciones que dan forma a su objeto.

“2. El Fondo de Desastres Naturales está integrado por los siguientes instrumentos:

I. ...

II. El Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual tendrá como objeto la realización de las siguientes acciones:

a) Canalizar a los Fideicomisos denominados Fondos de Desastres Naturales de las entidades federativas, los recursos en coparticipación correspondientes al Gobierno federal, por cuenta y orden de éstas, para todas aquellas obras y acciones donde concurren el Gobierno federal, los estados, municipios y el Distrito Federal.

b) La ejecución de dichos recursos estará condicionada a la aportación de las coparticipaciones de los Gobiernos locales en los porcentajes previstos en las presentes Reglas, con excepción de los anticipos a que se refiere el numeral 24;

c) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, en la mitigación de los daños a las viviendas de la población de bajos ingresos que no tienen posibilidades de contar con algún tipo de aseguramiento público o privado, afectadas por un desastre natural;

d) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas Reglas, en la reparación o, en su caso, reconstrucción, por los medios que determinen el Consejo Nacional para la Cultura y las

Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda, los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos considerados como tales por ley o por declaratoria;

e) Apoyar de manera transitoria a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo a los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, la reparación de su infraestructura asegurada, en términos de lo dispuesto en el numeral 6 de estas reglas;

f) Apoyar la restitución parcial o total de los daños ocasionados por un fenómeno perturbador en la infraestructura federal, incluyendo a los bienes de dominio público de la Federación, cuyo uso o aprovechamiento no haya sido objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue el uso, goce o explotación de un bien de dominio público de la federación, y que no se encuentren asegurados a causa de algunos de los supuestos previstos en el numeral 5 de estas reglas;

g) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, a la restitución parcial o total de los daños ocasionados por un fenómeno perturbador en la infraestructura (incluyendo los bienes de dominio público o privado) de las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, cuyo uso o aprovechamiento no haya sido objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue el uso, goce o explotación de un bien de dominio público, y que no se encuentre asegurada, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas y que correspondan a la infraestructura básica que se utiliza para prestar servicios a la población, siempre que la falta de aseguramiento se encuentre debidamente justificada en términos de lo dispuesto en el numeral 5 de estas reglas;

h) Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en las presentes Reglas, las acciones tendientes a restituir total o parcialmente los daños causados por desastres naturales en recursos forestales, áreas naturales protegidas, zonas costeras, cauces de ríos y lagunas;

i) *Canalizar recursos al Fideicomiso Preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil;*

j) *Constituir un Fondo Revolvente a favor de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto en la fracción I de este numeral, y*

k) *Al cierre del ejercicio fiscal de cada año, aportar el recurso no ejercido de este Programa, al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, conforme se establezca en la normatividad aplicable.*

III. El Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales constituido por el Gobierno Federal, el cual tiene como finalidad, entre otras, el apoyo con cargo a su patrimonio de las acciones previstas en el Programa Fonden.

Asimismo, se podrá realizar la contratación de seguros e instrumentos de transferencia significativa de riesgos para la protección financiera de su patrimonio, así como los servicios necesarios relacionados con dichas contrataciones, en términos de lo previsto en el Anexo XII de las presentes reglas.”

Para poder acceder a los recursos de dicho instrumento, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Ante la presencia de un desastre natural, la entidad federativa debe solicitar inmediatamente a la instancia técnica facultada², si desde su punto de vista, el desastre natural correspondiente existe o tiene la magnitud necesaria para ser susceptible de apoyo del Fonden (numeral 18 de las ROF)

Para lo cual dicha solicitud deberá contener, entre otras cosas los municipios involucrados, es decir, todos aquellos municipios que se consideran sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del fenómeno natural perturbador de que se trató (numeral 18, inciso c, de las ROF)

2. La instancia técnica facultada tiene 4 días hábiles para emitir su respuesta a dicha solicitud (numeral 19 ROF)

3. En caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica, el Gobierno del Estado deberá convocar a un Comité de Evaluación de Daños, CED, mismo que se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados (numerales 20 y 21 de las ROF)

4. A partir de la instalación de ese Comité, empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables) para realizarse la entrega de resultados del referido Comité en donde se identificarán por sector afectado, los datos referidos en el numeral 22 de las ROF (Numeral 21, fracción II de las ROF)

5. Durante la sesión de entrega de resultados se realizan las siguientes acciones (Numeral 21 de las ROF)

- Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las Dependencias y Entidades Federales;

- El gobierno del estado entrega a la Segob y/o de la Unidad de Política y Control Presupuestario, UPCP, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, la documentación en la que señale la insuficiencia de recursos para atender el desastre natural.

- La Entidad Federativa entregará al representante de la Segob, la solicitud de declaratoria de desastre natural.

- Entrega de la solicitud de anticipos por el gobierno del estado.

6. Por lo que en los cuatro días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de la declaratoria de desastre natural y si ésta cumple con los requisitos señalados, la Segob por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, CGPC, deberá emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de desastre natural respectiva

7. Por otra parte, una vez recibidos los resultados de cuantificación y evaluación de daños en la sesión de entrega de resultados, la dependencia o entidad federal en un plazo máximo de siete días hábiles siguientes a la sesión de referencia, deberá presentar la solicitud de recursos y el diagnóstico de obras y acciones a la Segob, incorporando en ella, en la medida de lo procedente, los diagnósticos del respectivo CED, así como la opinión presupuestaria, todo ello para su validación (Numeral 29 de las ROF)

8 Una vez que la Segob remite a la SHCP la solicitud de recursos, ésta autorizará con cargo al Programa Fonden, comprendido en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 (o el que resulte aplicable) o convocará a sesión del Comité Técnico

del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado Fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes pueda disponer de los recursos del Fonden para iniciar de inmediato las acciones de, reconstrucción o apoyo autorizadas, previa la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el fideicomiso Fonden estatal.

9. Por todo lo anterior en su oportunidad, los recursos en coparticipación serán transferidos del patrimonio del Fideicomiso 2003.- Fonden federal al Fideicomiso Estatal, en el pari passu respectivo, conforme a las aportaciones que realice el Gobierno estatal, de acuerdo al calendario aprobado y autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Estatal en comentario.

Es importante señalar que en materia de desastre, la Secretaría de Gobernación, no autoriza, ni tiene a su cargo la entrega de los recursos a un municipio o delegación política en particular, así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, **dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos.** Los recursos son transferidos a la entidad federativa a través de un fideicomiso Fonden estatal, en el que funge como fideicomitente la dependencia estatal designada. Debe comentarse, que en ningún momento se le brinda apoyo directo a la población, al municipio o a la delegación política.

Conclusión

Como ya se ha indicado, existen procedimientos para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, ya sea el Fondo Revolvente o el Fonden Reconstrucción, y en ambos se establecen acciones a realizar y tiempos a los que esas acciones se deben ajustar, todo con el ánimo de lograr la inmediatez que los casos ameritan. Se acompaña al presente un anexo con información relativa a los procedimientos detonados recientemente en los estados de Tabasco y Veracruz.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Notas:

1 La Declaratoria de Emergencia es el reconocimiento que hace la Secretaría de Gobernación que uno o varios municipios o delegaciones

políticas de una Entidad Federativa, se encuentran ante la inminencia o presencia de un fenómeno perturbador de origen natural, que pudiera provocar un daño a la sociedad y crear un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población (numeral 7 de los Lineamientos).

2 Aquellos entes federales facultados para corroborar la ocurrencia de una situación de desastre en una fecha y lugar determinado, siendo éstos la Comisión Nacional Forestal, Conafor, para el caso de los incendios forestales; la Comisión Nacional del Agua, Conagua, para el caso de los fenómenos hidrometeorológicos y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, Cenapred, para el caso de los fenómenos geológicos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de octubre de 2008.— Rubem Hoflier Topete (rúbrica), Director General del Fondo de Desastres Naturales.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

CANCER CERVICO-UTERINO Y DE PROSTATA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-11-3-1802, signado por los diputados César Duarte Jáquez y María del Carmen Pinete Vargas, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVPS/1272/2008, suscrito por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al cáncer de mama, cérvico-uterino y de próstata.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo presentado por el diputado Efraín Morales Sánchez el 30 de abril de los corrientes, el cual exhorta a instituir la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, contra el Cáncer Cérvico Uterino, contra el Cáncer de Próstata y emitir la NOM para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata.

Al respecto, me permito acompañar los comentarios emitidos por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2008.— Doctor Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada Brenda Margáin Rivera, subdirectora de Participación Ciudadana y Seguimiento de Peticiones.— Presente.

Hago referencia a los oficios números 170/UCVPS/DGAVS/561, 925 y 967/2008, firmados por el doctor Lucio Galileo Lastra Marín, director general adjunto de Vinculación y Participación Social, mediante el cual solicita información respecto al punto de acuerdo presentado por el diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud a instituir la Semana Nacio-

nal contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico-Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata, además de solicitar la emisión de la norma oficial mexicana para la prevención diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata.

Al respecto, me permito anexar los comentarios preparados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Licenciada Sasha A. Klainer Berkowitz (rúbrica), secretaria técnica.»

«Secretaría de Salud, subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Punto de Acuerdo

La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instituir, a través de la Secretaría de Salud la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata; asimismo, a la Secretaría de Salud, a formular y emitir la norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata.

Promovente

Diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática

Argumentos técnicos o de implantación

La propuesta de instituir la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico-Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata se basa en la observación del diputado sobre la serie de programas, campañas y acciones que realiza la Secretaría de Salud y su preocupación por los niveles elevados de dichos cánceres.

Es importante señalar que hay una serie de problemas de salud que han sido definidos como prioritarios por la Secretaría de Salud y que todos ellos llevan las acciones de

promoción, información y educación con líneas de trabajo específicas.

Diferimos de la apreciación del diputado, en el sentido de que hay falta de materiales de información y difusión y en el caso de las campañas nacionales, hay una coordinación directa con la Dirección General de Comunicación Social para determinar los mensajes dirigidos a la población que deben priorizarse.

Por ejemplo, en la temporada de primavera, la epidemiología de las infecciones gastrointestinales nos muestra un repunte en la incidencia, por lo que las campañas en medios masivos de comunicación en ese momento se centran en este problema de salud.

Lo mismo podemos argüir en el caso de la influenza en invierno o el hacer campañas preventivas de accidentes carreteros en temporada de vacaciones.

En el caso de los cánceres de la mujer, se plantean campañas en medios masivos una vez al año, a través de *spots* de radio, revistas e impresos y se cuenta con el mes de la salud reproductiva donde se redoblan acciones. Esto no obvia los materiales como impresos, dípticos, tarjetas telefónicas, calendarios y otros materiales que se distribuyen a menor escala en las unidades de salud locales.

No obstante, es importante señalar que además de la promoción, para el éxito de las acciones preventivas, éstas deben partir de un programa bien organizado que implica tener una población blanco bien definida; estrategias de reclutamiento de la misma para realizarse las pruebas de detección y alcanzar altas coberturas; contar con servicios de salud que provean atención médica a aquellas personas identificadas como positivas por las pruebas de tamizaje, con el fin de confirmar el diagnóstico y darles tratamiento, además de contar con un sistema de información.

Con lo anterior queremos destacar que las acciones preventivas deben realizarse sistemáticamente. Diferentes organizaciones internacionales como la OMS y la OPS entre otras, no recomiendan detecciones oportunistas en los programas de cáncer, ya que lo mejor es contar con un programa bien organizado que pueda brindar una atención integral.

Semanas nacionales contra el cáncer: los programas de prevención y control del cáncer basado en una prueba de tamizaje deben tener la característica de estar organizados y desarrollarse de manera continua. En este enfoque:

Se considera adecuado el desarrollo de campañas intensivas dirigidas exclusivamente a la promoción con fines de sensibilización para fortalecer la demanda de detección en las unidades de salud.

Al respecto se ha incluido en los programas de acción de ambos tipos de cáncer como estrategia de promoción de la salud, desarrollar actividades intensivas de sensibilización durante el mes de octubre, mes dedicado a la salud reproductiva y conocido internacionalmente como el mes de sensibilización del cáncer de mama.

No es conveniente la planeación de semanas nacionales con actividades de detección, ya que la prueba de tamizaje debe complementarse con el seguimiento, evaluación diagnóstica y tratamiento de los resultados anormales a la detección.

Durante las campañas intensivas de corto tiempo y en grandes grupos poblacionales se pierde el control nominal de las mujeres, por lo que posteriormente no es posible la localización y tratamiento de la mujeres con anormalidades; asimismo se saturan los servicios de apoyo al diagnóstico, tanto de la prueba de tamizaje, como de la evaluación diagnóstica, por lo que los resultados de ambos estudios se entregan de manera tardía, desmotivando la participación de la población o incrementando la angustia por la incertidumbre en los resultados.

Las campañas intensivas son recomendables sólo cuando se planean localmente y se aseguran el seguimiento, diagnóstico y tratamiento de la mujer con resultados anormales, con oportunidad y calidad.

Por lo anterior, consideramos que instituir semanas nacionales contra el cáncer cérvico-uterino, cáncer mama y de próstata, no aporta mayores beneficios y sí estaría interfiriendo con las acciones de promoción que se organizan de manera coordinada entre las diferentes instancias de la Secretaría de Salud.

En relación a la creación y emisión de la norma oficial mexicana para la prevención del cáncer de próstata, tenemos el siguiente comentario:

En México contamos con dos programas para la prevención y control del cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama. Estas dos patologías son relevantes por su magnitud, ya que son las dos principales causas de muerte por cáncer en mujeres mayores de 25 años de edad.

La decisión para crear los programas específicos se basa evidentemente en su impacto, pero también hay un elemento muy importante que hace posible implementar un programa masivo de detección de cáncer: este es contar con la existencia de una prueba de tamizaje disponible, barata, fácil de administrar y confiable.

Ello significa que la prueba debe tener la capacidad de detectar a un número importante de individuos con alta probabilidad de tener la enfermedad, así como descartar con cierto nivel de confianza de individuos que son libres de la enfermedad.

El cáncer de próstata es relevante, pues es la segunda causa de muerte por cáncer de hombres en adultos. El antígeno específico prostático que se ha planteado como prueba de detección masiva, tiene una capacidad aceptable para detectar de 80 a 85 por ciento de los cánceres de próstata; sin embargo, tiene una elevada tasa de falsos positivos.

Lo anterior significa que hay un número importante de individuos para quienes la prueba es positiva pero en realidad no tienen la enfermedad, lo cual, entraña riesgos importantes de sobretreatmento para los individuos catalogados como positivos, con evidentes riesgos potenciales asociados al tratamiento como son la impotencia, incontinencia y afectación psicológica, lo que hace incierto el balance entre beneficios y riesgos.

De hecho, actualmente no tenemos suficiente evidencia de que la detección temprana a través del antígeno prostático reduzca la mortalidad y morbilidad. Los diversos estudios que se han publicado, hasta el momento, a nivel internacional, tiene deficiencias en la metodología, pues no son estudios adecuadamente aleatorizados, por un lado, no son ensayos clínicos controlados, por el otro.

Algunos investigadores estiman que se tardará más de una década en contar con evidencia científica fuerte que apoye el establecimiento de un programa formal de detección.

Esta es la razón por la cual es complicado en este momento desarrollar una norma oficial mexicana para la prevención del cáncer de próstata. No obstante, las instituciones de atención médica, seguramente cuentan con lineamientos o guías clínicas para brindar atención adecuada a los pacientes por esta enfermedad.

La elaboración de la norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata, parecería conveniente

ya que efectivamente no hay una normatividad que beneficie a la población en relación con el manejo de este cáncer, principalmente por el hecho de que no se ha demostrado que exista una prueba de tamizaje eficaz para reducir la mortalidad por este padecimiento y por el contrario la que actualmente se utiliza tiene desventajas que perjudican a una proporción considerable de los hombres que se someten a esta prueba, como ya se adelantaba.

Varios países europeos han adoptado el antígeno prostático como prueba para la identificación temprana de este cáncer sólo bajo consentimiento informado del paciente, sin organizar un programa de tamizaje poblacional, ya que los estudios de la evaluación de la prueba no han mostrado ningún beneficio en la reducción de la mortalidad. En México las empresas privadas hacen difusión de la prueba sin informar de las limitaciones y desventajas de la misma.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

ESTADO DE OAXACA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-II-5-1864 signado por los diputados César Duarte Jáquez y Margarita Arenas Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG-778/2008 suscrito por la licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, directora general y delegada Fiduciaria Especial del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al decreto expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984, en el municipio Santa María Huatulco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de la Reforma Agraria.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

En atención a su oficio SEL/300/3623/08 de 5 de septiembre de 2008, por medio del cual el Presidente y la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo en la sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008 que señala: “se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal en el ámbito de colaboración entre los poderes, para que a través del Fifonafe y en los términos de los artículos 90 a 94 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural investigue, el cumplimiento del decreto presidencial expropiatorio de fecha 28 de mayo de 1984 en el municipio Santa María Huatulco para que con estos elementos, este fideicomiso actúe conforme a derecho”.

Este fideicomiso, con el fin de vigilar el cumplimiento de la causa de utilidad pública establecida en el decreto expropiatorio y de contar con los elementos necesarios en relación al uso y destino de la superficie expropiada, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley Agraria y 90 al 94 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, llevará a cabo la supervisión en campo de la superficie expropiada del 10 al 14 de noviembre de 2008 y una vez que se cuente con el resultado de la misma se determinará la procedencia de hacer uso de las facultades que se le confieren a mí representada para demandar la reversión de tierras.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de octubre de 2008.— Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara (rúbrica), directora general y delegada fiduciaria especial del Fifonafe.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

PERSONAS ZURDAS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 60-II-5-1868, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Margarita Arenas Guzmán, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1891, suscrito por el doctor Álvaro Castro Estrada, subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la atención de las personas zurdas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—
Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/300/3626/08, del 3 de septiembre de 2008, dirigido al licenciado Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social, por el que remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 2 de septiembre del presente año, por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lleve a cabo acciones de investigación, implementando actividades de atención a las personas zurdas dentro de los ámbito de su competencia.

Al respecto, conforme a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo, es de señalarse que dentro del Programa sectorial de trabajo y previsión social 2007-2012, se prevén los siguientes objetivos:

“3. Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, y

9. Promover la equidad e inclusión laboral, el cual propone acciones para integrar a las personas en situación de vulnerabilidad al mercado laboral en nuestro país”, de las cuales destacan:

- La política para la igualdad laboral.
- La red nacional de vinculación laboral.

En este orden de ideas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social:

- Todas las niñas, niños y adolescentes;
- Las mujeres;
- Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable;
- Migrantes;
- Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;
- Dependientes de personas privadas de su libertad, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;
- Víctimas de la comisión de delitos;
- Indigentes;
- Alcohólicos y farmacodependientes;
- Personas afectadas por desastres naturales, y
- Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Conforme a lo anterior, las personas zurdas, en los términos de la legislación antes referida, no son sujetos de asistencia social o, como tal, personas consideradas en situación de vulnerabilidad, toda vez que en ningún momento existe algún condicionamiento para el acceso o permanencia en un empleo. En contraste, otras circunstancias como el género, raza, edad, preferencias, estado de salud, sí constituyen negaciones al ejercicio de derechos fundamentales. No obstante lo anterior, se toma debida nota del exhorto del punto de acuerdo de referencia, el cual ha sido turnado a la dirección general de equidad y género de esta secretaría, que es el área encargada de desarrollar acciones, estrategias y políticas públicas de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad laboral, para su respectiva consideración en materia de inclusión laboral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2008.— Doctor Álvaro Castro Estrada (rúbrica), subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

MANGLARES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y en alcance a mi oficio número SEL/300/4325/08, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CGCR-638/08 suscrito por el maestro en ciencias Vicente Arriaga Martínez, coordinador general de Conservación y Restauración de la Comisión Nacional Forestal, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales complementa la respuesta al punto de acuerdo relativo a los manglares mexicanos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisión Nacional Forestal.— Coordinación General de Conservación y Restauración. Gerencia de Reforestación.

Cuauhtémoc Cardona Benavides, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su similar SEL/300/3612/08 dirigido al titular del Ramo, relativo al punto de acuerdo de la honorable Cámara de Diputados en el que exhortan a la Semarnat y la Profepa, a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos. Al respecto me permito informar sobre las actividades que durante el periodo comprendido entre el 2004 y el actual 2008 está ejecutando la Conafor:

1. Principios de operación:

1.1. La Conafor ha impulsado la conservación y restauración forestal de los manglares bajo el principio del manejo forestal sustentable de las cuencas hidrográficas, en coordinación con las dependencias involucradas, las entidades estatales y municipales y usufructuarios en la ejecución directa de los proyectos.

2. Proyectos en campo:

2.1. Se han implementado 130 proyectos especiales para la conservación y restauración integral de manglares en el País, con una inversión total de \$29,978,002.00 desglosados como sigue:

- 2004: 3 proyectos con \$500,000.00
- 2005: 16 proyectos con \$2,522,000.00
- 2006: 53 proyectos con \$9,699,400.00
- 2007: 57 proyectos con \$13,780,602.00 y
- 2008: 1 proyecto binacional Conafor-Reino Unido en marismas nacionales con \$3,476,000.00

3. Cobertura:

3.1. Progresivamente los recursos se han asignado en casi todas las entidades con ecosistema de manglar: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán, excepto Tamaulipas y Guerrero.

4. Impacto económico y social:

4.1. De los recursos destinados aproximadamente el 70% se han aplicado en mano de obra equivalente a 400,000 jornales con base al SMGVDF.

5. Impacto ecológico y ambiental:

5.1. En términos de superficie restaurada se ha logrado atender una superficie de 6,062 hectáreas, con acciones de repoblación, apertura y desazolvé de canales, recolección de basura y manejo de materiales derivados de fenómenos meteorológicos, incendios y plagas y enfermedades forestales.

6. Actividades técnicas, métodos y buenas prácticas:

- Recolección de germoplasma y producción de planta.
- Reforestación o forestación con planta de vivero, propagación vegetativa o siembra directa.
- Conservación de suelo y agua mediante la inducción de la regeneración natural, limpieza de basura generada por actividades humanas y de material vegetal que obstruye el paso del agua, desazolve de canales, manantiales u otros cuerpos de agua y apertura de canales para rehabilitar el patrón hidrológico.
- Mantenimiento y protección a través de la realización de actividades culturales en reforestaciones de años anteriores, apertura de cepas, construcción de bordos, deshierbe, exclusión de áreas y control de combustibles.

La producción de planta en los propios sitios de plantación, ha permitido que en la mayoría de los casos se tengan prendimientos superiores al 80%.

7. Colaboración institucional:

- Actividades con Conabio, Conanp, INE, Semarnat, Conapesca entre las más estrechas y con instancias privadas como universidades y organizaciones no gubernamentales, así como técnicos y usufructuarios del ecosistema.
- Un órgano decisivo en la orientación, diseño técnico y avances actuales de los proyectos especiales de conservación forestal de manglares de la Conafor, lo constituye el Subcomité de Conservación y Restauración de Humedales Prioritarios (SCRHP), cuya función es servir de opinión y consulta para la Semarnat a través de la coordinación de la Conafor, en el están representados las principales instituciones que tienen que ver con el tema, organizaciones no gubernamentales y notables especialistas en manglares.
- De manera específica destaca el “Programa de Trabajo Conjunto para la protección, Conservación, Manejo y Restauración de Humedales Conagua-Conafor” vigente desde 2007.

8. Capacitación y eventos técnicos:

- **2004 y 2005:** 3 reuniones nacionales del ecosistema de manglar y constitución del Subcomité de Conservación y Restauración de Humedales Prioritarios.
- **2006:** 1 Curso-taller sobre diagnóstico y reforestación de manglares, realización de la 1ra reunión del SCRHP y el 1er foro nacional de restauración del ecosistema de manglar.
- **2007:** 1 Taller para formación de técnicos prácticos en manejo de manglares en Nayarit, realización de la 2da reunión del SCRHP, capacitación de una persona técnica de la Conafor en Japón, taller para formación de técnicos prácticos en manejo de manglares en Chiapas, taller para restauración con bambú en Chiapas, así como práctica de campo en la cuenca del Río San Pedro Nayarit Conagua-Conafor.
- **2008:** Derivado de la etapa de inducción, difusión y sensibilización del proyecto Conafor-Reino Unido, se realizaron 18 reuniones técnicas en las que destaco la visita de un representante de la oficina forestal del Reino Unido y una reunión con el embajador de ese país y personal del gobierno del estado de Nayarit.

Se realizaron 4 reuniones de transversalidad con la Conabio, INE y Conagua, así como un reconocimiento aéreo y terrestre por la cuenca hidrográfica Río San Pedro Nayarit en coincidencia con la visita del embajador.

1. Evento técnico relevante lo constituye el taller de especialistas en manglares para el diagnóstico de marismas nacionales, realizado en coordinación con el Instituto Nacional de Ecología y la delegación federal de la Semarnat en Nayarit.

2. Cursos regionales con sede en Sinaloa y Yucatán y finalmente un evento de asistencia técnica en campo sobre rehabilitación hidrológica de manglares en Nayarit, con la participación de ejidos y comunidades que están ejecutando los proyectos y técnicos especializados.

9. Difusión y cultura:

- **2004:** Memoria de la reunión nacional de manglares.
- **2005:** Dos memorias de las reuniones nacionales de manglares.
- **2006:** Caso de estudio 1 El Palmar Yucatán y publicación en colaboración con la Universidad de Campeche de la guía de campo Identificación de los Manglares en México y del libro Restauración con manglar: Criterios y técnicas hidrológicas de reforestación y forestación, así como cuadernillo infantil un bosque que crece en el agua.
- **2007-2008:** Cuadernillo viveros comunitarios, cuadernillo recursos biológicos forestales, cuadernillo de reforestación de manglares, exhibición de especies de mangle en la Expo Forestal 2007 y elaboración de mapas estatales de cobertura del manglar con información del inventario de la Conasio 2007. Colección de postales (8) con fotografías e información sobre la importancia del ecosistema y su biodiversidad.

Ficha sobre el Mangle Rojo a manera de regla, producto denominado “Mide tu conocimiento sobre los árboles mexicanos”.

Aplicación de actividad de juego de RAMSAR en diversas instituciones sobre el uso y manejo del agua y la importancia del ecosistema del manglar.

Exposición sobre manglares en la Semana Nacional de Cultura Forestal en la librería Rosario Castellanos de la Ciudad de México, en la 7a. feria ambiental en la UAM Azcapozalco y el estado de Chihuahua la expuso en diferentes sitios.

Concurso de dibujo infantil como nueva categoría de mejor trabajo sobre manglares con el fin de despertar conciencia sobre el cuidado de este ecosistema. Entrega de premios a nivel nacional dentro de la Expo Forestal y desarrollo de cuadernillo de actividades para niños.

Actividades artísticas sobre la adaptación del cuento “Un bosque que crece en el agua” a obra de teatro llamada “La gota de agua” colección de cuentos de aventuras en los manglares (3) y “Algo flota sobre el agua”, Una ventana a otro mundo (cómico) y Una hoja para leer la vida.

Creación y edición de dos canciones sobre zonas de Humedales: manglares mexicanos (explicando cada uno de ellos) y cenotes (humedal tipo cárstico)

“Claros Cenotes de Yucatán”.

Video y cápsulas de video: Recopilación de video y entrevistas en zonas con manglar.

Se han visitado y levantado video y fotografía en los siguientes estados: Mazatlán, Veracruz, Chiapas, Tabasco, Nayarit, Michoacán, Quintana Roo y lugares específicos como El Manglar de San Blas en Nayarit, La Mancha y el Llano en Veracruz, La selva en Mazatlán y la Isla de Pájaros en Guerrero.

Cuadernillo Los humedales, tesoros de la naturaleza.

10. Instrumento de gestión y operación:

10.1. Lineamientos de operación con montos de apoyo acordes a las propuestas de los proyectos, y las actividades integrales de conservación y restauración forestal.

11. Servicios ambientales:

11.1. Los proyectos de conservación y restauración de manglares han significado un punto de convergencia para la implementación de otros proyectos de la Conafor

en estos ecosistemas, como los apoyos de servicios ambientales para la protección a la biodiversidad:

• **2004:** 6 proyectos con una inversión de \$1,366,678.00

• **2005:** 2 proyectos con un monto de \$1,332,100.00

• **2006:** 8 proyectos con una inversión de \$7,305,500.00

• **2007:** 17 proyectos con una inversión de \$657,410.00

Los estados beneficiados son Nayarit, Campeche y Yucatán, Chiapas, Tabasco, cabe la aclaración de que la superficie que se establece de estos apoyos no implica que en su totalidad sean mangle, estos apoyos se encuentran intersectados con áreas de mangle, de acuerdo a lo que establece la carta digital de uso de suelo y vegetación del INEGI serie III y las georreferenciaciones proporcionadas por las gerencias regionales levantadas por los técnicos.

Finalmente los días 3, 4 y 5 de diciembre se celebrará el II Foro nacional de restauración del ecosistema de manglar en la ciudad de Villa Hermosa, Tabasco; en el que se espera consolidar las bases técnicas, métodos y buenas prácticas para la conservación y restauración forestal de los manglares en los próximos años.

En conclusión, la Conafor ha centrado la atención de la conservación y restauración forestal de los manglares del país en la coordinación interinstitucional, aplicación en campo del conocimiento científico, técnicas y buenas prácticas y asignar apoyos adecuados a las propuestas de los proyectos, así como la realización de eventos técnicos locales, regionales y nacionales para el intercambio de experiencias, conocimiento y capacitación y asistencia técnica y la difusión y cultura forestal. Actualmente la Conafor está actualizando los lineamientos técnicos que habrán de regir los apoyos para el próximo 2009.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 9 de octubre de 2008.— M.C. Vicente Arriaga Martínez (rúbrica), coordinador General.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

MANGLARES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto y en alcance de mi oficio número SEL/300/4351/08, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número S.G.P.A./DGIRA/DG/3407/08, suscrito por el ingeniero Eduardo Enrique González Hernández, director general de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual complementa la respuesta del punto de acuerdo relativo a los manglares mexicanos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, Distrito Federal.

El presente se emite con relación a su oficio número SEL/300/3612/08, de fecha 3 de septiembre de 2008, recibido en la DGIRA el 19 de septiembre de 2008, a través del cual el licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, informó sobre el oficio número D.G.P.L.60-II-3-1745, mediante el cual los diputados César Duarte Jáquez y Manuel Portilla Diéguez, Presidente y Secretario, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respectivamente, informaron sobre el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, de la sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2008, en el cual se exhorta respetuosamente a la Semarnat y a la Profepa a aplicar las medidas pertinentes para proteger, restaurar y conservar los manglares mexicanos, así como para vigilar que las obras y actividades de aprovechamiento no extractivo que se lleven a cabo en ese ecosistema se realicen en estricto arreglo a la legislación vigente en la materia.

Al respecto, en materia de impacto y riesgo ambiental, la Semarnat trabaja de manera intensa para preservar, conservar y restaurar la vegetación de manglar presente en el país, que en lo que respecta a la evaluación de proyectos en materia de impacto ambiental de obras y actividades que prevén afectación de vegetación de manglar, la DGIRA aplica con estricta sujeción a derecho las disposiciones de la NOM-022-SEMARNAT-2003, que determina las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar, así como a lo dispuesto en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre. La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental no ha autorizado proyectos que afecten vegetación de manglar o proyectos que pongan en riesgo su integridad funcional.

Para lo anterior, de acuerdo con los reportes que obran en la DGIRA, desde el 1 de febrero de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, esta unidad administrativa ha recibido 84 manifestaciones de impacto ambiental en las que se ha solicitado la remoción de vegetación de manglar. De las 84 manifestaciones, la DGIRA denegó 16. Asimismo, 33 se encuentran en el procedimiento y 34 proyectos han sido autorizados sujetos a modificaciones a fin de evitar la remoción de vegetación de manglar y establecer medidas de mitigación para fomentar la restauración y conservación de dichos ecosistemas, en una superficie que suma 1 mil 526.25 hectáreas de vegetación de diversos tipos, incluido el manglar.

De acuerdo con lo mencionado, la DGIRA, además de fomentar la preservación de los ecosistemas con vegetación de manglar, contribuye con la conservación de los ecosistemas frágiles presentes en México.

Sin otro particular, y agradeciendo su interés en la conservación de los manglares, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 17 de octubre de 2008.— Ingeniero Eduardo Enrique González Hernández (rúbrica), director general de Impacto y Riesgo Ambiental.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

CAMARA DE SENADORES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

En cumplimiento del acuerdo aprobado en esta fecha, hago de su conocimiento que la Mesa Directiva acordó designar como recinto alterno de la Cámara de Senadores la sala ubicada en el piso 5 del edificio Torre del Caballito de Paseo de la Reforma número 10, colonia Tabacalera, de esta ciudad.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó un acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, que a la letra dice:

“**Primero.** Se faculta al Presidente de la Cámara de Senadores a citar a las sesiones de Cámara en el recinto que por sí mismo designe, dentro de las instalaciones del Senado, que podrá utilizarse mientras no se restablezcan las condiciones que permitan la utilización del salón de sesiones de Xicoténcatl número 9.

El Presidente de la Cámara de Senadores notificará oportunamente a las senadoras y a los senadores la ubicación exacta del recinto que designe para convocar a sesión.

Segundo. La ubicación del inmueble que se utilice como recinto alterno se comunicará a la Colegisladora y a los demás Poderes de la Unión, así como a las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, se hará difusión de su ubicación en los medios masivos.

Tercero. Cuando las condiciones que justifiquen el cambio de sede hayan sido superadas, la Cámara de Senadores

continuará con sus actividades en el salón de sesiones, sito en Xicoténcatl número 9, colonia Centro, Distrito Federal.

Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.”

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado.

COMISION BICAMARAL DEL SISTEMA DE
BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNION

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

Primero. Se designa al senador Humberto Aguilar Coronado como integrante de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, en sustitución del senador con licencia Eugenio Guadalupe Govea Arcos.

Segundo. Comuníquese este acuerdo a la honorable Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que se recibió del senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 la asignación de recursos suficientes para la ampliación a cuatro carriles de la carretera Mexicali-San Felipe, en el estado de Baja California.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, el cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Senador Gustavo Madero Muñoz, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

El que suscribe, senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 la asignación de recursos suficientes para la ampliación a cuatro carriles de la carretera Mexicali-San Felipe, en Baja California, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde hace aproximadamente quince años los habitantes y los empresarios del puerto de San Felipe, situado en el municipio de Mexicali, Baja California, han trabajado en colaboración con las autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y

turístico de la región, haciendo un gran esfuerzo para dotarla de infraestructura y servicios urbanos.

En 1997, como resultado de tales esfuerzos, se consiguió terminar el Programa de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico San Felipe-Puertecitos, que sentó las bases para la creación de una nueva ciudad sustentable y la detonación de su crecimiento y desarrollo. Con base en estos resultados, en el año 2000 el gobierno federal emitió la declaratoria de zona prioritaria de desarrollo social y turístico para la región San Felipe-Puertecitos.

Para continuar impulsando el desarrollo turístico y económico de dicha región en 2005 se llevaron a cabo estudios de mercado, en los cuales se determinó que el elemento estratégico más importante para esos fines es la ampliación a cuatro carriles de la carretera Mexicali-San Felipe.

En el mismo año 2005, la comunidad de San Felipe, encabezada por los desarrolladores turísticos, se organizó y financió el proyecto ejecutivo de los primeros 30 kilómetros del proyecto denominado Boulevard Acceso 4 Carriles a San Felipe, lo cual dio como resultado la obtención de un presupuesto federal de ciento veinte millones de pesos para la construcción de los primeros 20 kilómetros de cuatro carriles de la carretera San Felipe-Mexicali.

Cabe destacar que en 2006 San Felipe obtuvo el 4o. lugar en ventas inmobiliarias de todos los destinos turísticos de México, contando con una población de alrededor de 10 mil residentes extranjeros.

Los primeros 10 kilómetros del Proyecto Boulevard Acceso 4 Carriles a San Felipe se terminaron en 2007; en 2008 se tiene proyectado la terminación de otros 10 kilómetros, con lo cual se completan 20 kilómetros.

En 2007, la comunidad de San Felipe, con el apoyo de senadores y diputados federales, obtuvo de la iniciativa privada y de los tres órdenes de gobierno un presupuesto de un mil cien millones de pesos para la modernización a cuatro carriles y 12 metros de la Carretera a San Felipe.

Sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) determinó a principios de 2008 hacer un estudio de aforo vehicular a fin de valorar si el costo beneficio de la ampliación a 12 metros de la referida carretera era viable. En abril del mismo año, la SCT emitió dicho estudio estableciendo que con 2 carriles de 3.5 metros cada uno y dos acotamientos de 2.5 metros cada uno, el proyecto es

rentable desde el punto de vista social. Por lo que recomendó llevarlo a cabo durante los próximos 4 años.

Cabe señalar, que el estudio elaborado por la SCT tuvo como finalidad solamente demostrar la factibilidad social y económica de la ampliación a 12 metros de la carretera a San Felipe, más no la factibilidad de la ampliación a cuatro carriles de la propia carretera.

No obstante, en su conclusión el propio estudio de la SCT señala textualmente lo siguiente:

Será necesario darle seguimiento al crecimiento del tránsito en el tramo modernizado ya que se anticipa que en poco tiempo requerirá ampliar su sección transversal a cuatro carriles, conforme los pronósticos del tránsito aquí presentados.

En mayo de 2008, en reunión sostenida con autoridades de la SCT, el ayuntamiento de Mexicali acordó presentar un estudio de factibilidad del costo beneficio de la ampliación a cuatro carriles de la carretera de que se trata, al que agregaría nuevos factores de mercado y de infraestructura turística, logística y carretera, puesto que como se comentó en dicha reunión el estudio de la SCT no los había tomado en cuenta.

Entre esos factores adicionales se encuentran los siguientes:

1. La construcción de la terminal multimodal Punta Colonet:

- El puerto manejará 6 millones de contenedores al año. Actualmente, todos los puertos del país manejan sólo 2 millones.
- La actividad logística y comercial de Colonet incrementará en forma significativa el aforo de la carretera Mexicali-San Felipe, pues se calcula que el 5 por ciento de los contenedores se manejarán por camiones comerciales.

2. La construcción de la carretera Colonet-Valle de Trinidad. Acortará las rutas San Quintín-San Felipe-Mexicali y Colonet-San Felipe-Mexicali.

3. Construcción de la carretera San Felipe-Laguna de Chapala. Esta ruta será también una alternativa más segura para los usuarios de la ruta Ensenada-San Quintín-

Bahía de los Ángeles, el Sur del Estado y Baja California Sur.

4. Escalera Náutica del Mar de Cortés:

- La carretera náutica incluye el Puerto de San Felipe. De acuerdo a un estudio financiado por la Fundación Packard, el 97 por ciento del mercado potencial de embarcaciones que Fonatur espera para el proyecto Escalera Náutica serán embarcaciones remolcables, por lo que se espera que la mayor parte de las embarcaciones lleguen a través de la carretera Mexicali-San Felipe, una vez que los cuatro carriles estén construidos.
- Algo que también se debe considerar es el hecho de que este turismo con embarcaciones remolcables, requiere de una carretera de cuatro carriles preferentemente por sus dimensiones.

Evidentemente, los proyectos antes señalados detonarán el crecimiento económico y turístico de la región en el corto plazo y, por consiguiente, se estima que el aforo actual de vehículos casi se duplique. Esto justifica decididamente la ampliación a cuatro carriles de la Carretera Mexicali-San Felipe.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que derivado de múltiples acciones tendientes a la protección, conservación y recuperación de la vaquita marina (marsopa endémica que habita en el alto golfo de California), en el mes de junio de 2008 la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Acción para la Conservación de la Especie Vaquita (*Phocoena sinus*) –conocido como PACE-Vaquita.

Dentro de los objetivos del programa PACE-Vaquita, se encuentra el promover la reconversión productiva de la pesca comercial en el alto golfo, mediante el desarrollo de proyectos productivos alternativos sustentables que contribuyan a la generación de fuentes de ingresos a los pescadores ribereños de la región.

Mediante esta reconversión productiva se busca que tales pescadores, cuya principal fuente de ingresos es precisamente la pesca que pone en riesgo a la vaquita marina, encuentren otros medios de subsistencia sustentables, sin afectar la economía familiar y regional.

Entre los proyectos productivos alternativos que promueve el programa PACE-Vaquita puede mencionarse los de ecoturismo, comercio y servicios, así como actividades ligadas al desarrollo regional sustentable.

Es evidente que al ampliarse a cuatro carriles la carretera Mexicali-San Felipe, la afluencia de mayor número de turistas, paseantes y personas en general, redundará en que los habitantes de la región tengan mayores posibilidades de éxito en el desarrollo de los proyectos a que nos hemos referido.

El presidente Felipe Calderón anunció el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo, cuyo objetivo principal es proteger el crecimiento de la economía nacional y, sobre todo, defender los ingresos y el empleo de las familias mexicanas, en especial de quienes menos tienen.

Dentro de las medidas que contempla el programa están las de ampliar el gasto público, particularmente en materia de infraestructura para poder estimular el crecimiento y el cambio de las reglas en el ejercicio de ese gasto de infraestructura por parte del sector público para poder agilizar su ejercicio.

Para tal efecto el presidente Calderón propuso una inversión de diez mil setecientos millones de pesos en infraestructura carretera adicional, a fin de elevar la competitividad de nuestra economía y acercar a los mexicanos.

El presente punto de acuerdo tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados para que considere en la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 la asignación de recursos suficientes para la ampliación a cuatro carriles de la carretera Mexicali-San Felipe en el estado de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 la asignación de recursos suficientes para la ampliación a cuatro carriles de la carretera Mexicali-San Felipe, en Baja California.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 28 de octubre de 2008.— Senador Jaime Rafael Díaz Ochoa (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación con el Presupuesto de Egresos 2009.

La Presidencia dispuso que dicha documentación se remita a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta al Congreso de la Unión, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revisar y corregir el proyecto de presupuesto, a fin de incrementar para el ejercicio fiscal de 2009 el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Lo anterior, para los efectos correspondientes. Asimismo me permito solicitar que en términos del presente punto de acuerdo se haga del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuanta Pública, de ese órgano legislativo. Anexo al presente sírvase encontrar copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 22 de octubre de 2008.— Diputado Samuel Hernández Abarca (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos, el suscrito, diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante esta honorable soberanía la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal de 2009, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La educación en México debe ser considerada como un sector primordial y estratégico; por tal motivo, su observancia se torna cada día más importante. En un mundo globalizado, el estado debe velar por el desarrollo personal de la población; la educación permite formar una sociedad distinta. Desde el punto de vista etimológico, educación proviene del latín *educere* que significa “guiar, conducir”; o *educare*, “formar e instruir”. La acción de educar puede entenderse también como el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.

La función de un Estado es proteger y procurar el mejor desarrollo social de sus ciudadanos. En Estado debe incentivar el desarrollo pleno de las características fundamentales del hombre, como son el pensamiento independiente, el espíritu creador y la conciencia. La educación nos permite favorecer, fortalecer, y estimular hábitos de integración, solidaridad y cooperatividad. La educación permite que los ciudadanos sean capaces de asimilar innovaciones de tipo tecnológico y cambios económicos, sociales, culturales y de hábitos en general, y al mismo tiempo se forman ciudadanos responsables, democráticos y con capacidad crítica.

En la actualidad, el desarrollo de las capacidades cognitivas de la población es importante, ya que esto hace posible el mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías. La educación es un derecho humano fundamental que está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos; además, es el catalizador más poderoso para el desarrollo humano. Mientras tanto, en países en desarrollo o del tercer mundo, pasa de ser un derecho a convertirse en un lujo. Es contrastante la forma mediante la cual se atacan los problemas esenciales en México, ya que mientras las autoridades crean estrategias para combatir la inseguridad —que dicho está de paso, se ha incrementado en lo que va del sexenio—, al mismo tiempo se recorta el presupuesto a la educación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3, fracción V, señala que “además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos —incluyendo la educación inicial y a la educación superior— necesarios para el desarrollo de la nación; apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

Ante estas circunstancias, hoy observamos que en lugar de fortalecer, apoyar, difundir la educación y la cultura, la actual administración implanta una política de recorte a las actividades educativas y culturales. Desde esta tribuna señalamos que no es con más policías como se combate la inseguridad, se debe tener una estrategia de acceso a la educación que nos permita combatir desde la esencia este problema.

Es conocido que en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2009, que fue enviado a la Cámara de Diputados, se prevé que al Instituto Politécnico Nacional se le haga un recorte injustificado al presupuesto que se ejerce-

rá el año entrante. Cabe mencionar que el 21 de diciembre de 2006 esta soberanía aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se exhortaba al Congreso de la Unión y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar, de manera significativa, el presupuesto que se había asignado a esta institución para el ejercicio fiscal de 2007, hoy como hace dos años se hace la misma petición.

Entendemos que ante la ola de inseguridad que existe en el país, en fundamento del acuerdo contra la inseguridad firmado por todos los gobernantes y funcionarios en turno, esta petición debe realizarse sin ningún problema. La educación técnica y científica debe ser fomentada. Se ha demostrado que existe una relación proporcional entre el acceso a la educación y el mejoramiento de los indicadores sociales. Entendemos que los problemas se derivan del modelo de económico actual que prioriza las ganancias y el mercado, dejando de lado la parte esencial que es el ser humano.

Por tal motivo, ante esta ofensiva contra la enseñanza superior, el director general del Instituto Politécnico Nacional, José Enrique Villa Rivera indicó lo siguiente:

“Estoy consciente de las dificultades financieras por las que está pasando el país. Hay que ser solidarios en términos de una política presupuestal, pero también estamos convencidos de que en estos periodos de crisis, en donde hay que poner el ojo, es en el tema de educación.”

El director de este instituto precisó que de no asignar los montos estimados hay riesgo de no cumplir con algunos proyectos de crecimiento e infraestructura, lo que repercutiría en una limitada matrícula estudiantil y menor inversión en investigación científica y tecnológica.

Por lo cual, solicitó a los diputados federales un incremento de 650 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de 2009.

Considerandos

Primero. Que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señalan que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad.

Segundo. Que el Instituto Politécnico Nacional ha contribuido con creces a dar oportunidades desarrollo a jóvenes de todas las clases sociales en 77 unidades académicas en 15 entidades federativas.

Tercero. Que el Instituto Politécnico Nacional incluirá a más de 700 científicos en el Sistema Nacional de Investigadores para 2009. Que investigadores del instituto trabajan en el desarrollo de vacunas de ADN contra el herpes y la parotiditis, conocida como paperas humanas.

Cuarto. Que actualmente investigadores de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del IPN llevan a cabo los estudios que se realizan con el apoyo del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal. La vacuna contra el herpes tipo 1 tiene una eficacia del cien por ciento, y de 60 por ciento la desarrollada contra el herpes tipo 2.

Por lo anterior expuesto, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Esta soberanía exhorta al Congreso de la Unión, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revisar y corregir el proyecto de presupuesto, a fin de incrementar, para el ejercicio fiscal de 2009, el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional.

Diputado Ramón Jiménez López (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a adicionar al presupuesto de la Universidad Autónoma de Chapingo una cantidad etiquetada de 178 millones de pesos para actividades del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, y que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores.— Presente.

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, senadora Rosalía Peredo Aguilar, somete a consideración de esta soberanía el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar que se adicione al presupuesto de la Universidad Autónoma Chapingo una cantidad etiquetada de 178 millones de pesos para actividades de investigación, asesoría, transferencia de tecnología y capacitación del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral, actividades al servicio de las organizaciones campesinas, con base en los siguientes

Considerandos

La Universidad Autónoma Chapingo, en su amplio historial, siempre ha sido un elemento importante en el desarrollo del campo mexicano, por lo que hoy, ante los retos que implica la problemática alimentaria mundial, es necesario fortalecer a las instituciones que pueden coadyuvar a mejorar las condiciones productivas, tecnológicas y socioeconómicas del medio rural de nuestro país.

Hablar de la Universidad Autónoma Chapingo es hablar del capital tecnológico en la agricultura, ganadería, forestería y agroindustria de México.

Resalta, por ejemplo, su participación en importantes programas de extensionismo y transferencia de tecnología, hasta el desarrollo de instituciones de educación superior agrícola en todo el país.

En este contexto, es meritoria la participación en el desarrollo genético de nuevas variedades en diversos cultivos que incluso se han utilizado en varios países, o el desarrollo biotecnológico en cultivos tan específicos como el agave para tequila.

El entorno actual que se vive en el mundo, —de una crisis múltiple, con mayor énfasis en los aspectos financieros, alimentarios, de cambio climático y su efecto en los recursos hídricos, unidades rurales productivas y mayor exigencia de protección civil— demanda que las instituciones que tienen que ver directamente con el sector rural —que es el más vulnerable— dispongan de los recursos suficientes para investigar, por un lado, los efectos y los riesgos de dichos trastornos, para obtener opciones técnicas de solución inmediata; pero, por otro, también se requiere apoyar a las instituciones que tengan la experiencia de saberse vincular a las organizaciones de productores, para transferir en forma adecuada dichas opciones, y que se adecuen a las condiciones cambiantes que permitan reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones tecnológicas en sus sistemas productivos.

En este sentido, la Universidad Autónoma Chapingo reúne los dos requisitos, es decir, capacidad técnica y científica, y experiencia en su vinculación con organizaciones de productores, lo cual, además, se ve ampliamente mejorado con la constitución del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral, que conforman profesores de amplio reconocimiento por sus trabajos y publicaciones realizadas, teniendo varios de ellos diversos reconocimientos, incluso su pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.

Por eso, el punto de acuerdo que propongo es importante y necesario ser respaldado, ya que, en sí, asegura su viabilidad y beneficios hacia las organizaciones campesinas, pero, además, la reglamentación interna de este centro plantea la auditoría como elemento que asegure trabajos eficientes y útiles para dichas organizaciones, ya que las líneas de investigación planteadas se refieren a aspectos importantes, entre los que destacan la agricultura y la agroindustria orgánica; las alternativas para la agricultura minifundista; los granos básicos, la problemática y las perspectivas regionales; las alternativas de desarrollo en las cadenas de producción ganadera; la economía y la tecnología del nopal en sus diversas formas; la inocuidad de alimentos; los efectos del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, y posibles mejoras; la infraestructura hídrica en zonas marginadas y de ladera; y el financiamiento del desarrollo rural y sus fuentes.

Estas líneas de investigación general están sustentadas en responsables y proyectos específicos, así como seminarios y talleres con las organizaciones campesinas, tanto las que

respaldan la constitución del centro como con las que soliciten su apoyo, ya que ésta es la función principal del centro, es decir, de ser una instancia al servicio de las organizaciones de productores.

De acuerdo a los estudios de dicho centro, se indica a continuación la justificación de la solicitud presupuestal y la relación de proyectos del centro:

- La Universidad Autónoma Chapingo se ha caracterizado, tradicionalmente, por su capacidad y potencial de renovarse y de innovar en los campos de educación, investigación, servicio y difusión. • El Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral es el más reciente ejemplo de ese dinamismo de nuestra alma máter.
- La urgente necesidad de responder en la mejor forma posible a las cada vez mayor demanda de investigación y de servicio que recibe la Universidad Autónoma Chapingo por parte de organizaciones de productores, agricultores y ganaderos de todo tipo nos obliga a buscar nuevas sinergias externas e internas que permitan cumplir mejor con tan loable compromiso y contribuir más en la solución de los viejos y nuevos problemas que padece el campo mexicano.

Distribución por rubros del presupuesto solicitado (millones de pesos)

Propuesta de política agrícola para la soberanía alimentaria, 5.

Política comercial nacionalista: el estudio del dumping de las importaciones de trigo, maíz, arroz y frijol, 2.

Propuesta de reserva estratégica de granos en México, 2.5.

Propuesta de rescate de la pérdida de nuestros ríos: estudio de caso del río Zahuapan, Tlaxcala, Tlaxcala, 2.5.

Obras de irrigación en zonas de alta marginalidad para el desarrollo rural integral, 30.

Conservación y reforestación de los suelos de México, utilizando el cultivo de nopal en 10 zonas, 10.

Importancia, conservación y uso del recurso genético criollo en bovinos, caprinos y ovinos en México, 5.

Sustitución de productos sintéticos vs productos naturales para el manejo de plagas y enfermedades en México, 5.

Producción industrial de abonos orgánicos, 50.

Farmacia viviente de productos naturales para el mejoramiento de la salud rural, 5.

La agricultura urbana: opción productiva y social para grupos prioritarios y marginados en las principales ciudades de México, 15.

Importancia de la red mexicana de tianguis y mercados orgánicos, 15.

Capacitación en certificación participativa para la producción orgánica campesina, 15.

El consumo responsable ante la problemática del consumismo, 2.5.

Programa de capacitación en higiene y calidad de los alimentos para el mejoramiento de la salud en el campo, 3.5.

Conformación de cuadros técnicos de asesoría, 10.

Total, 178 millones de pesos.

A continuación se desglosa el presupuesto para los recursos solicitados a la Cámara de Diputados.

1. Propuesta de política agrícola para la soberanía alimentaria, 5 millones de pesos

- Investigación del efecto de las políticas públicas actuales en el sector agropecuario.
- Recopilación y análisis de datos en puntos estratégicos del país donde se vive la problemática social.
- Implantación de estrategias para la creación de nuevas propuestas de políticas que beneficien al sector agrícola.

2. Política comercial nacionalista: el estudio del *dumping* de las importaciones de trigo, maíz, arroz y frijol de Estados Unidos de América (EUA), 2 millones de pesos

- Caracterización del sistema producto: trigo, maíz, arroz y frijol.
- Análisis de rentabilidad de estos sistemas; estudio detallado en costos de producción en las principales regiones productoras de EUA.
- Proyecciones de rentabilidad a mediano plazo (próximos 10 o 15 años).

3. Propuesta de reserva estratégica de granos en México, 2.5 millones de pesos

- Identificación y colecta del material genético existente en las diferentes regiones del país.
- Establecimientos de bancos de germoplasma regionales para la conservación del material nativo.
- Establecimiento de parcelas demostrativas para la reproducción, validación y aprovechamiento del material.

4. Propuesta de rescate de la pérdida de nuestros ríos: el estudio de caso del río Zahuapan, 2.5 millones de pesos

- Sistemas de geoposicionamiento global.
- Diagnóstico de la problemática.
- Estudio de uso de suelo; planeación del uso de los recursos.
- Planes de manejo.

5. Obras de irrigación en zonas de alta marginalidad para el desarrollo rural integral, 30 millones de pesos

- Construcción y habilitación de presas y retenes que permitan la captación y almacenamiento de agua para la irrigación de pequeñas superficies de labor para garantizar la producción y diversificación de cultivos en las zonas de baja precipitación y alta marginación.

- Identificación y selección unidades demostrativas en zonas estratégicas para el establecimiento de obras de captación de agua de lluvia y escorrentías.

6. Importancia del nopal en la conservación y reforestación del suelo de México, 10 millones de pesos

- Estudios de uso de suelo en 10 zonas del país.
- Establecimiento del nopal para la disminución de la pérdida de suelo, retención de humedad y reforestación en zonas de media y alta pendiente.
- Aprovechamiento comercial del nopal

7. Importancia, conservación y uso del recurso genético-criollo en bovinos, caprinos y ovinos en México, 5 millones de pesos

- Colección y estudio de razas criollas de ganado.
- Observación, conservación y reproducción de razas locales.
- Mejoramiento genético para incrementar la adaptabilidad y productividad a mediano y largo plazo en las zonas productoras de México.

8. Sustitución de productos sintéticos versus productos naturales para el manejo de plagas y enfermedades en México, 5 millones de pesos

- Estudio y análisis de plantas con propiedades que permitan el control de plagas y enfermedades.
- Capacitación a organizaciones de productores interesados en la sustitución de insumos químicos de alto costo por alternativas naturales para el manejo de plagas y enfermedades.
- Manejo integrado de plagas y enfermedades acorde al cultivo y a la zona de producción.

9. Producción industrial de abonos orgánicos en 5 regiones del país, 50 millones de pesos

- Construcción de plantas procesadoras de residuos orgánicos para la elaboración de compostas que permitan el mejoramiento y recuperación de suelos y de la producción, sustituyendo la utilización de fertilizantes.

- Elaboración de propuestas de producción de abonos a nivel municipal, cercanos a los rellenos sanitarios, reduciendo el problema de la basura y creando fuentes de empleo.
- Identificar 10 municipios estratégicos cercanos a las zonas conurbadas para el establecimiento de plantas modelo.

10. Farmacia viviente de productos naturales para el mejoramiento de la salud rural, 5 millones de pesos

- Identificación de plantas con propiedades medicinales.
- Establecimiento de cultivo para su aprovechamiento y explotación sustentable.
- Validación de conocimiento tradicional en las zonas indígenas y rurales de México.

11. La agricultura urbana: opción productiva y social para grupos prioritarios y marginados en las principales ciudades de México, 15 millones de pesos

- Capacitación y asesoría técnica para el aprovechamiento de terrenos ociosos en áreas urbanas.
- Implantación de sistemas de producción de alimentos sanos en pequeñas superficies para grupos prioritarios y marginados en las zonas urbanas de los diferentes estados de la república, creando alternativas productivas y económicas.
- Apropiación y reproducción del conocimiento de los beneficiarios, mediante talleres y prácticas demostrativas a otros sectores, como escuelas, grupos de mujeres, grupos de la tercera edad.

12. Importancia de la red mexicana de tianguis y mercados orgánicos, 15 millones de pesos

- Fomento de producción y consumo de alimentos y productos orgánicos a nivel local que favorecen la creación de empresas familiares, incremento en 10 nuevos mercados a los 20 ya existentes.
- Promoción para el consumo de productos mexicanos de alta calidad, impulsando relaciones comerciales entre productores y consumidores.

- Capacitación a pequeños productores para el mejoramiento de la actividad productiva, de acuerdo con los estándares orgánicos de producción.
- Desarrollo social y conservación de saberes y valores tradicionales que difunden la cultura en diversos estratos sociales y cronológicos.

13. Capacitación en certificación participativa para la producción orgánica campesina, 15 millones de pesos

- Capacitación a grupos de productores en materia de producción orgánica, transformación, comercialización, certificación y consumo de productos orgánicos.
- Creación de comités de certificación participativa, avalados por los grupos de producción y validados por la red mexicana de tianguis y mercados orgánicos para reducir los costos de certificación.
- Creación de un consejo nacional de certificación participativa a nivel nacional que respalde la calidad orgánica de la producción para la comercialización dentro del país.

14. El consumo responsable ante la problemática del consumismo, 2.5 millones de pesos

- Realización de campañas de concientización a sectores escolares y a padres de familia sobre el consumo de productos comerciales.
- Promoción para el desarrollo de asociaciones de consumidores que promuevan la participación ciudadana.

15. Programa de capacitación en higiene y calidad de los alimentos para el mejoramiento de la salud en el campo, 3.5 millones de pesos

- Divulgación de prácticas de higiene en sectores rurales, a través de implantación de talleres en escuelas y en centros de desarrollo comunitario, dirigidas a madres de familia para mejorar la salud desde los hogares.
- Capacitación e implantación de buenas prácticas de manufactura a pequeños y microprocesadores de alimentos, bajo los requerimientos de las normas oficiales mexicanas.

16. Conformación de un sistema de cuadros técnicos de asesoría, 10 millones de pesos

- Conjuntar grupos de investigadores expertos en temas específicos que satisfagan las demandas de grupos de productores en temas agrícolas, pecuarios y forestales, en materia de producción, manejo, control de plagas y enfermedades, rentabilidad, control de calidad, inocuidad, mejoramiento de cultivos, desarrollo social, comercialización, etcétera.
- Disponibilidad de asesoría en tiempo y forma para la resolución de problemas específicos de los grupos de productores.

Por tanto, considero que respaldar al centro citado es relevante para el sector rural del país y, más aún, en el momento actual, ya que la recuperación de la cantidad indicada se restituirá ampliamente con el mejoramiento de la producción y productividad de las organizaciones que se vinculen con el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a la consideración de este Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a la honorable Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a considerar que se adicione a las erogaciones previstas dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos para 2009 para la Universidad Autónoma Chapingo una fracción al cuerpo del articulado en el que se etiqueten 178 millones de pesos para el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias para el Desarrollo Rural Integral.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 23 de octubre de 2008.— Senadora Rosalía Peredo Aguilar (rúbrica)

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Minerva Hernández Ramos, José Isabel Trejo Reyes y Eduardo Calzada Roviroso, miembros de la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédi-

to Público, presentaron propuesta con punto de acuerdo relacionado con la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

La Presidencia dispuso que se turnara a la Cámara de Diputados el segundo de los resolutivos contenidos en la propuesta, el cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo relacionado con la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Los suscritos, senadores de la república a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en nuestro carácter de miembros de la Mesa Directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que la Procuraduría de Defensa del Contribuyente fue creada por decreto promulgado el 29 de agosto de 2006 como organismo público descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, funcional de gestión y presupuestal, surgiendo así por primera vez en México la figura del *ombudsman* fiscal, y es el primer intento en nuestro sistema fiscal para empezar a flexibilizar en bien de los contribuyentes, pero también de la propia administración, la relación jurídica tributaria, ya que además de proporcionar una defensa legal a los contribuyentes de bajos recursos, aceptará y tramitará, lo que representa un primer intento de conciliar y resolver las quejas de los contribuyentes contra la administración, convirtiéndose en un observador permanente de las prácticas administrativas de nuestras autoridades fiscales.

2. La Procuraduría de Defensa del Contribuyente había sufrido en primer lugar un veto del anterior titular del Ejecutivo federal y promulgada la nueva Ley la Procuraduría

General de la República y la Consejería Jurídica de la Presidencia promovieron Acción de Inconstitucionalidad y Controversia Constitucional, respectivamente, en las que, entre otros temas se reclamó la forma de designación del titular de la Procuraduría, es decir el presidente de la República objetó que fuera mediante terna presentada ante el Senado.

3. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el caso desde el 26 de febrero de este año, declarando valido por no alcanzar la votación requerida para sostener el criterio mayoritario el artículo 9o. en el que se establece la forma de designación del titular de la procuraduría mediante terna.

4. Que en diversas ocasiones esta soberanía ha exhortado al titular del Ejecutivo federal a enviar la terna de aspirantes para ocupar el cargo de procurador de Defensa del Contribuyente, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicha petición; sin embargo, creemos que, superados todos los procedimientos legales de impugnación de que fue objeto esta ley, no existe motivo legal o constitucional alguno para que el Presidente de la República siga siendo omiso en dar cumplimiento a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente.

5. Que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, el Ejecutivo federal no contempló recursos para el funcionamiento de dicho organismo a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió hace más de 6 meses que es correcto el procedimiento para la designación del titular de la procuraduría, motivo por el cual debió incluirse una partida en el proyecto de Presupuesto de Egresos, ya que éste fue enviado desde el 8 de septiembre a la Cámara de Diputados.

6. Creemos seriamente que es imprescindible que exista en nuestro país un *ombudsman* fiscal, que garantice a los contribuyentes pequeños el acceso a los medios de defensa fiscal y que garantice a todos la evolución y fortalecimiento de los derechos tan importantes en cualquier sistema tributario moderno, tema en el cual nuestro país está quedando rezagado.

Asimismo urge una interlocución eficaz e imparcial entre los diversos actores que intervienen en la relación jurídica tributaria, principalmente los contribuyentes y las autoridades fiscales, pero también los intermediarios y asesores, por lo que es necesario que, de manera urgente, se exhorte al titular del Ejecutivo federal a cumplir la ley que él mis-

mo promulgó y envíe al Senado de la República la terna de aspirantes para ocupar el cargo de procurador de Defensa del Contribuyente.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a enviar a la Cámara de Senadores la terna de aspirantes para ocupar el cargo de procurador de Defensa del Contribuyente, de manera urgente y en cumplimiento del artículo 9o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Defensa del Contribuyente.

Segundo. Se exhorta a la Cámara de Diputados a aprobar una partida presupuestal destinada a la procuraduría de defensa del contribuyente en el decreto de presupuesto de egresos para el año 2009 y así dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría del Contribuyente.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los siete días del mes de octubre de dos mil ocho.— Senadores: José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; Minerva Hernández Ramos (rúbrica), secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; Eduardo Calzada Roviroso (rúbrica), secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Melquiádes Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo por la que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados incrementar los recursos del Fondo Metropolitano y el presupuesto de programas y proyectos de inversión en infraestructura de comunicaciones que se destina al estado de Puebla dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2009.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 28 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el senador Melquíades Morales Flores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano y el presupuesto de programas y proyectos de inversión en infraestructura de comunicaciones que se destina al estado de Puebla dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de 2009

Melquíades Morales Flores, senador de la República de la LX Legislatura al Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que se incrementen los recursos del fondo metropolitano y el presupuesto de programas y proyectos de inversión en infraestructura de comunicaciones que se destina al estado de Puebla dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A partir del año 2006 el Presupuesto de la Federación ha incluido recursos para el desarrollo de las zonas metropolitanas, en principio sólo se consideró a la zona metropolitana de la Ciudad de México. En años posteriores se consideraron otras regiones del país.

La decisión de la colegisladora ha sido por demás relevante ya que según el Inegi el 56 por ciento de la población del país se concentra en las áreas metropolitanas, que por lo mismo generan el 75 por ciento del producto interno bruto de México.

Sin duda, la realidad del país ha obligado al Congreso la orientación de recursos para impulsar el desarrollo regional con base en proyectos concretos que detonen su crecimen-

to. México, si bien es ante todo una federación, no puede dejar de lado los hechos aquí planteados.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, que actualmente se debate en la Cámara de Diputados se incluyó en el Ramo 23 un monto de 5 mil 350 millones de pesos, para el desarrollo de proyectos en las zonas metropolitanas siguientes

Zona Metropolitana	Pesos	Porcentaje
Total	5 mil 350 millones	100 por ciento
Aguascalientes	40 millones	0.75 por ciento
Guadalajara	900 millones	16.82 por ciento
León	300 millones	5.61 por ciento
Monterrey	150 millones	2.80 por ciento
Oaxaca	40 millones	0.75 por ciento
Querétaro	100 millones	1.87 por ciento
Tijuana	40 millones	0.75 por ciento
Tuxtla Gutiérrez	40 millones	0.75 por ciento
Villahermosa	40 millones	0.75 por ciento
La Laguna (Coahuila)	125 millones	2.34 por ciento
La Laguna (Durango)	125 millones	2.34 por ciento
Puebla	150 millones	2.80 por ciento
Valle de México (Distrito Federal)	1 mil 650 millones	30.84 por ciento
Valle de México (estado de México)	1 mil 650 millones	30.84 por ciento

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 -Ramo 23

Como se observa, la asignación prevista para la zona metropolitana de Puebla no refleja la importancia del estado, ya que tan sólo significa un 2.8 por ciento del total de los recursos propuestos, cuando esa zona concentra más de 2.4 millones de habitantes, es decir el 4.3 por ciento del total de la población de las zonas metropolitanas del país; y participa con el 3.7 por ciento del PIB nacional. Asimismo, si atendemos a su distribución per cápita, el monto asignado a Puebla es muy inferior al de zonas similares, ya que representa 60.7 pesos por habitante, mientras que las asignaciones previstas para Guadalajara y León, por ejemplo, significan 219.7 y 210.5 pesos por habitante, respectivamente.

Por otra parte, en circunstancias similares se presenta en el referido proyecto de Presupuesto, la previsión para infraestructura en carreteras para el estado de Puebla, la cual representa sólo el 0.8 por ciento del total de los programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, monto que a todas luces resulta inequitativo tanto en función de la población del Estado como de su contribución al PIB nacional.

Los recursos aprobados en la ley de ingresos, los márgenes de maniobra que el Congreso le ha abierto al Ejecutivo deben canalizarse a las regiones que sostienen la dinámica económica de México.

Ante la crisis que amenaza con abatir la economía del país, el gasto público tiene un efecto multiplicador importante en el proceso económico. Este efecto se optimiza a través de los recursos que se canalizan a la infraestructura.

Los motores regionales de la economía nacional no pueden abandonarse a lo que dicten los mercados, que como se ha demostrado recientemente, no siempre son los que asignan con mayor racionalidad los recursos.

Por tanto, ante la inminencia de recursos escasos, habría que canalizarlos a obras en proceso y proyectos que generen empleos en el corto plazo. La economía de la zona metropolitana de Puebla es uno de los pilares del desarrollo económico del país y como tal contribuye de manera importante a las ventajas competitivas que soportan el crecimiento de la nación. Tenemos que invertir en Puebla.

Invertir en proyectos de infraestructura es crucial pues permite obtener la máxima eficiencia del sistema productivo y ampliar mercados, así como propiciar un mayor flujo de capitales y tecnología.

Para todos es claro que si aumenta la inversión en infraestructura se gana en calidad de vida. En el mediano y largo plazos, para establecer y ampliar ventajas competitivas se requiere: limpieza en el ambiente; ciudades limpias y seguras; movilidad social; y una economía bien equipada para la competencia internacional.

Además, la calidad de infraestructura es un indicador crítico para medir la vitalidad de una nación: mejores carreteras, agua y ambiente limpios son elementos básicos de una sociedad civilizada y de una economía productiva. Su ausencia o fallas introducen obstáculos para el crecimiento y la competitividad. La mayor infraestructura permite además generar empleos y apuntala el desarrollo de las regiones.

Por lo expuesto y fundado, señor Presidente, propongo a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a elevar el monto de los recursos propuestos al Fondo Metropolitano de Puebla, contemplado en el anexo 12 del proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año

2009, a por lo menos el 4 por ciento del total de los recursos considerados para ese fondo, conforme se dictamine en la Comisión de Desarrollo Metropolitano de dicha Cámara.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a asignar al menos un 2 por ciento del total de los recursos para programas y proyectos del Ramo 9 Comunicaciones y Transportes, conforme se dictamine en la Comisión de Comunicaciones de dicha Cámara.

Atentamente

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 23 de octubre de 2008.— Senador Melquíades Morales Flores (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Atentamente

México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

...

El Presupuesto de Egresos de la Federación que se destina para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa no podrá ser inferior, en términos reales, al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Senadores: José González Morfín, vicepresidente (rúbrica); Renán Cleominio Zoreda Novelo, secretario (rúbrica).

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades conferidas en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La iniciativa considera oportuno revisar la posibilidad de facultar al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que cuente con el derecho de iniciativa, en cuanto a su ley orgánica.

En este sentido, desde la tercera de las leyes constitucionales de 1836, ya se determinaba en el artículo 26, fracción II, que correspondía a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de iniciativa en lo relativo a la administración de su ramo.

La misma norma se incluyó en los proyectos de 1840 y en los dos de 1842. Sin embargo, sin explicación alguna, en la Constitución de 1857 tal disposición desapareció.

En el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está establecido que tienen la facultad para iniciar leyes o decretos el presidente de la República, los diputados y los senadores del Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados.

Del mismo modo, en el artículo 122 de nuestra Carta Magna, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ), se establece la facultad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión.

Al respecto, podemos resaltar que de los tres Poderes de la Unión, el único de ellos que carece de la facultad de iniciativa de ley es el Poder Judicial de la Federación.

Esta limitante contenida en la Constitución federal no la encontramos en 28 de los 31 estados libres y soberanos de la República Mexicana, en los que se le faculta de iniciativa al Supremo Tribunal de Justicia. A continuación, señalamos algunos de los estados que incluyeron esta facultad en sus Constituciones estatales.

Aguascalientes

Artículo 30. La iniciativa de las leyes corresponde

- I. A los diputados del Congreso del estado;
- II.- Al gobernador;
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia, en asuntos de su ramo; y
- IV. A los ayuntamientos, en los asuntos de su competencia.

Chihuahua

Artículo 68. El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde

- I. A los diputados;
- II. Al gobernador;
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia, en asuntos concernientes al ramo de justicia;
- IV. A los ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos de la administración municipal; y
- V. A los chihuahuenses, mediante iniciativa popular presentada en forma por ciudadanos debidamente identificados, cuyo número sea cuando menos el uno por ciento de los inscritos en el padrón electoral.

Las iniciativas presentadas conforme a esta fracción deberán ser dictaminadas a más tardar en el siguiente periodo de sesiones ordinarias a aquel en que se reciban.

Coahuila

Artículo 59. El derecho de iniciar leyes compete

- I. A los diputados;

II. Al gobernador del estado;

III. Al Tribunal Superior de Justicia, en materia de administración de justicia y codificación; y

IV. A los ayuntamientos del estado, en los ramos que les corresponda y por conducto del presidente respectivo.

Estado de México

Artículo 51. El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde

- I. Al gobernador del estado;
- II. A los diputados; y
- III. Al Tribunal Superior de Justicia, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Guanajuato

Artículo 56. El derecho de iniciar leyes o decretos compete

- I. Al gobernador del estado;
- II. A los diputados al Congreso del estado;
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia, en el ramo de sus atribuciones; y
- IV. A los ayuntamientos o consejos municipales.

Jalisco

Artículo 28. La facultad de presentar iniciativa de leyes y decretos corresponde

- I. A los diputados. Es obligación de cada diputado formular y presentar al menos una iniciativa de ley dentro del tiempo que dure su ejercicio.
- II. Al gobernador del estado;
- III. Al Supremo Tribunal de Justicia, en asuntos del ramo de justicia;
- IV. A los ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal; y

V. A los ciudadanos inscritos en el registro nacional de ciudadanos correspondiente al estado, cuyo número presente cuando menos el .5 por ciento del total de dicho registro, mediante escrito presentado en los términos y con las formalidades que exija la ley de la materia.

Nuevo León

Artículo 68. Tiene la iniciativa de ley todo diputado, autoridad pública en el estado y cualquier ciudadano neoleonés.

Puebla

Artículo 63. La facultad de iniciar leyes y decretos corresponde

- I. Al gobernador del estado;
- II. A los diputados;
- III. Al Tribunal Superior de Justicia, en lo relacionado con la administración de justicia; y
- IV. A los ayuntamientos, en lo relativo a la administración municipal.

San Luis Potosí

Artículo 61. El derecho de iniciar leyes corresponde a los diputados, al gobernador, al Supremo Tribunal de Justicia y a los ayuntamientos, así como a los ciudadanos del estado.

Sonora

Artículo 53. El derecho de iniciar leyes compete

- I. Al Ejecutivo del estado;
- II. Al Supremo Tribunal de Justicia;
- III. A los diputados al Congreso de Sonora; y
- IV. A los ayuntamientos del estado.

Tamaulipas

Artículo 64. El derecho de iniciativa compete

- I. A los diputados del Congreso del estado;

II. Al gobernador del estado;

III. Al Supremo Tribunal de Justicia;

IV. A los ayuntamientos; y

V. A todos los ciudadanos, por conducto de sus diputaciones; la iniciativa popular deberá plantearse conforme a la ley.

Zacatecas

Artículo 60. Compete el derecho de iniciar leyes y decretos

- I. A los diputados a la legislatura del estado;
- II. Al gobernador del estado;
- III. Al Tribunal Superior de Justicia del estado;
- IV. A los ayuntamientos municipales;
- V. A los representantes del estado ante el Congreso de la Unión; y
- VI. A los ciudadanos.

En razón de la materia de la presente iniciativa, cabe destacar que las constituciones de otros países, de diversos sistemas de gobierno, establecen la facultad del Poder Judicial para iniciar leyes, como son

Brasil

Artículo 61. La iniciativa para las leyes complementarias y ordinarias corresponder a cualquier miembro o comisión de la Cámara de los Diputados, del Senado federal o del Congreso Nacional, al presidente de la República, al Supremo Tribunal federal, a los Tribunales Superiores, al procurador general de la República, y a los ciudadanos, en la forma y en los casos previstos en esta Constitución.

Cuba

Artículo 88. La iniciativa de las leyes compete

- a) A los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular;

- b) Al consejo de Estado;
- c) Al consejo de ministros;
- d) A las comisiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- e) Al Comité Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba y a las direcciones nacionales de las demás organizaciones de masas y sociales;
- f) Al Tribunal Supremo Popular, en materia relativa a la administración de justicia;
- g) A la Fiscalía General de la República, en materia de su competencia; y
- h) A los ciudadanos. En este caso será requisito indispensable que ejerciten la iniciativa diez mil ciudadanos, por lo menos, y que tengan la condición de electores.

Ecuador

Artículo 213. Tienen exclusivamente la iniciativa de ley los diputados al Congreso Nacional, el presidente de la República, por medio de los secretarios de Estado, así como la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Nacional de Elecciones, en asuntos de su competencia.

El Salvador

Artículo 133. Tienen exclusivamente iniciativa de ley

- I. Los diputados;
- II. El presidente de la República, por medio de sus ministros;
- III. La Corte Suprema de Justicia, en materias relativas al órgano judicial, al ejercicio del notariado y de la abogacía, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales; y
- IV. Los consejos municipales, en materia de impuestos municipales.

Guatemala

Artículo 174. Iniciativa de ley. Para la formación de las leyes, tienen iniciativa los diputados al Congreso, el organismo

ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral.

Honduras

Artículo 213. Tienen exclusivamente la iniciativa de ley los diputados del Congreso Nacional, el presidente de la República, por medio de los secretarios de Estado, así como la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Nacional de Elecciones, en asuntos de su competencia.

Las condiciones actuales de transformación de las instituciones del Estado, las cuales han impuesto la necesidad de redefinir las relaciones entre los Poderes de la Unión.

Por otro lado, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, a través del *Diccionario jurídico mexicano* define los poderes constituidos como a continuación se expresa:

Poderes Constituidos. Los poderes constituidos son aquellos órganos fundamentales del Estado establecidos por esta última, la cual determina también sus respectivas competencias y limitaciones. En este sentido, los órganos constituidos derivan del órgano constituyente y, mientras la función esencial de éste no es gobernar sino crear la Constitución del Estado, corresponde a los órganos constituidos gobernar en los términos y límites previstos por la Constitución. Así pues, por motivos de seguridad y de claridad, se ha considerado conveniente, en la mayoría de los sistemas constitucionales, que la voluntad del constituyente se externe por escrito en un documento único y solemne, habitualmente denominado “Constitución”, donde se precisen los órganos fundamentales del Estado, su división, su integración, sus funciones y limitaciones.

Es conveniente observar que es preferible hablar de órganos y no de poderes constituidos, ya que en la realidad no se trata de que haya distintos “poderes”, independientes entre sí, sino que existe un sólo poder y lo que se divide es el ejercicio en diferentes órganos. La historia constitucional mexicana reiteradamente ha sustentado lo anterior, como se aprecia en el artículo 49 de la Constitución vigente: “El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”.

Montesquieu, pensador de la Revolución Francesa, planteó que la autoridad tiene tres funciones: dictar leyes, ejecutar las resoluciones públicas y juzgar las causas y pleitos entre

particulares. Cada una de estas funciones es, en realidad, una forma de poder distinta. De acuerdo con ello, Montesquieu afirmó que debían existir tres poderes: el legislativo, que se refiere a la acción de dictar leyes; el ejecutivo, a la ejecución de las decisiones públicas; y el judicial, al ejercicio del juicio de los problemas entre particulares.

La idea de Montesquieu no fue la de dividir el poder del Estado sino evitar la concentración de diversas funciones en el ejercicio del poder en una sola persona, a fin de garantizar la libertad política. Para Locke y Montesquieu no puede existir la libertad si frente a ella no existe un poder de mando controlado.

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, surgida de la Revolución Francesa, quedó establecido que los poderes deberían ser separados en tres órganos distintos para evitar el abuso del poder, tal como había sucedido durante el absolutismo.

En la vida de México, como nación independiente, el principio de la división de poderes ha estado presente en todas sus constituciones, las de 1824, 1857 y 1917.

De acuerdo con nuestra Constitución vigente, el Supremo Poder de la Federación, es decir, el poder público del Estado federal mexicano, se encuentra dividido, para su ejercicio, en el Legislativo, regido por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores (artículo 50); el Ejecutivo, por un presidente de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 80); y el Judicial, depositado en una Suprema Corte de Justicia, en tribunales de circuito, colegiados en materia de amparo y unitarios en materia de apelación, y en juzgados de distrito (artículo 94).

De lo mencionado, podemos concluir que la intención de darle facultad de iniciativa al Poder Judicial de la Federación, en lo relativo a su régimen interior, no interfiere con las facultades de los otros dos poderes, dado que el Poder Legislativo y el Ejecutivo a su vez tienen la facultad de definir su manera de organización interna, por tanto esta reforma no violenta el principio de división y colaboración de los poderes constitucionales, sino, por el contrario, refuerza la coordinación armónica en el desarrollo de las relaciones entre éstos, en un marco de respeto, unidad e integración, que coadyuve al fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación para perfeccionar el marco jurídico de su actuación, sin menoscabo de los otros dos Poderes de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71. ...

I. a II. ...

III. A las legislaturas de los estados; y

IV. A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, exclusivamente para la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las iniciativas presentadas por el presidente de la República, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por las legislaturas de los estados pasarán, desde luego, a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe su ley y reglamento.

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al del de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que adiciona el artículo 36 Ter a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que adiciona un artículo 36 Ter a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 Ter a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los dos momentos más decisivos en la estrecha relación entre la humanidad y la energía, son el descubrimiento del fuego y el desarrollo de la tecnología relativa a la generación de fuentes de abastecimiento de energía.

El primero, permitió que el hombre fuera capaz de controlar y modificar procesos que hasta ese entonces dependían únicamente de la naturaleza. Desde ese entonces la energía ha sido un elemento indispensable en la satisfacción de necesidades cotidianas de todas las formas de organización social. Durante la mayor parte de este periodo humano, la energía dependió de flujos naturales, de la fuerza animal y humana para proveer los servicios requeridos en la forma de calor, luz y trabajo.

Fue a partir de la revolución industrial que el sistema energético pasó por una transformación tecnológica radical, como fue la máquina de vapor alimentada por carbón. Con ello se realizó la primera conversión de recursos energéticos fósiles en el trabajo.

De ahí se derivó el segundo momento, en el cual se dio la diversificación de tecnologías de uso final energético y de las fuentes de abastecimiento de energía. La introducción de la electricidad fue, quizás, el factor más importante para que esta transición ocurriera, ya que la energía eléctrica podía ser fácilmente convertida en luz, calor o trabajo; en esta etapa, otra innovación fue el motor de combustión interna, ello derivó a la creciente dependencia del petróleo como energético primario, que cubriría las necesidades cada vez

mayores de combustibles para la generación de energía eléctrica.

Lo anterior provocó profundos cambios estructurales, asociados con la modernización de las estructuras económicas, sociales, industriales y de urbanización. Sin embargo, la mayoría de los países han basado su crecimiento económico en los combustibles fósiles, como si fueran inagotables o como si las futuras transiciones energéticas fueran tarea de las próximas generaciones y no de las presentes.

En la era del petróleo, junto con todos sus beneficios, también se han presentado numerosas consecuencias no siempre positivas: como la división entre países vendedores y compradores; la petrolización de las economías de la gran mayoría de los países exportadores, generando vulnerabilidad al momento de las fluctuaciones en los precios internacionales; el olvido de que el petróleo no es un recurso renovable; así como el deterioro que los recursos energéticos fósiles generan sobre el ambiente y en consecuencia en los seres vivos que habitan en él.

Como antítesis del consumo de energía, que es generada por combustibles fósiles, se hace énfasis en nuevas fuentes renovables de energía, como la bioenergía, la geotérmica, la microhidráulica, la eólica, el hidrógeno y la solar, entre otras, que están iniciando, lenta pero esperanzadamente, una segunda revolución industrial y tecnológica.

Estas fuentes de energía se adaptan mejor a un sistema sustentable de producción de energía, debido a sus ventajas ambientales, sociales, de impulso al crecimiento económico regional y local, de desarrollo científico y tecnológico y de crecimiento industrial, que a continuación se describen:

1. Bioenergía. Resulta cuando los combustibles de la biomasa, que es la materia orgánica contenida en productos de origen vegetal y animal, se captura y usa como una fuente de energía química almacenada para fines energéticos. Por ejemplo, la bioenergía en estado sólido representa un 45 por ciento de la energía primaria renovable en países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
2. Eólica. Consiste en el calentamiento no uniforme de la atmósfera y de la superficie terrestre debido a la radiación solar, resultante de la distribución desigual de presión en la atmósfera, lo que genera el movimiento de

masas de aire, es decir el viento. El empleo de la energía eólica ofrece varias ventajas ambientales, como la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, precursores de lluvias y de ozono, porque no quema combustibles fósiles.

3. Microhidráulica. La forma más común de hidroelectricidad consiste en el aprovechamiento de la energía potencial al embalsar un río. Debido a la diferencia de alturas, se tiene agua a alta presión, que es conducida hacia una turbina hidráulica, desarrollando un movimiento giratorio que acciona un alternador donde se genera la corriente eléctrica, principalmente para el autoabastecimiento micro y mediano.

4. Geotermia. Es la energía que se genera en el interior de la Tierra, constituida por el magma y la materia incandescente, a una profundidad superior a seis mil kilómetros, en donde existen temperaturas cercanas a los cuatro mil quinientos grados centígrados. En virtud de que la temperatura en la superficie es mucho menor, este calor tiende a emerger hacia la superficie en forma natural. Se perforan pozos para extraer material y se separa el vapor a alta presión, conduciéndolo hacia una turbina que hace funcionar el generador de electricidad.

5. Hidrógeno. Puede ser utilizado para generar electricidad directamente, mediante la tecnología de celdas de combustible, donde paradójicamente el hidrógeno no se quema, sino que se reduce químicamente en presencia de oxígeno, produciendo la corriente eléctrica.

6. Solar. Es un recurso cuya intensidad varía en el transcurso del día, debido a la rotación de la Tierra sobre su eje en 24 horas, y también a la traslación de la Tierra alrededor del Sol los 365 días del año. La energía solar que se recibe en un día, en un cuadrado de 28 kilómetros de longitud por lado, situado en el desierto de Sonora, y cubierto de celdas solares fotovoltaicas de un 10 por ciento de eficiencia, abastecería la demanda promedio diaria actual de energía eléctrica de todo México (550GWh/día).

Nuestro país se encuentra en una zona privilegiada de insolación, la energía solar bien podría utilizarse mediante diversas tecnologías para los sistemas de generación de energía eléctrica. Por medio de la utilización de celdas fotovoltaicas se puede convertir la luz en energía. Los beneficios de los sistemas fotovoltaicos es que convierten di-

rectamente la radiación solar visible en electricidad que bien podría utilizarse en alumbrado público urbano o en alumbrado público de la red de carreteras del país.

Existe un vacío legal para aprovechar las energías renovables. El desarrollo de estas fuentes de energía se encuentra actualmente en una fase incipiente, con algunas excepciones, por lo que no se cuenta con información suficiente para hacer un diagnóstico preciso sobre aspectos como los tipos de fuentes, las tecnologías, las aplicaciones y los mecanismos de financiamiento.

El documento más importante e inmediato en lo que respecta a las fuentes renovables de energía es el Programa Nacional de Energía, en donde está contemplada la promoción del uso de fuentes alternas de energía, el interés de duplicar la utilización de energía renovable, para abrir el panorama de trabajo de la Comisión Federal de Electricidad.

En estos lineamientos se establece que la utilización de las fuentes renovables de energía en México es insuficiente, por lo que se tiene que intensificar su desarrollo, su aplicación y los mecanismos de investigación y financiamiento.

En la Conferencia internacional para las energías renovables, efectuada en Bonn, Alemania del 1 al 4 de junio de 2004, una de sus principales resoluciones consistió en el compromiso de incrementar el uso de las energías renovables, y México refrendó el acuerdo, mediante la iniciativa de energía renovable.

Por ello, es necesario promover la diversificación de las fuentes de energía, con el fin de reducir gradualmente la dependencia de los hidrocarburos y mitigar los impactos que generan en el ambiente. En particular, estimamos viable y como señal de cumplimiento de la responsabilidad sustentable, que la energía eléctrica que abastece el alumbrado público en la red de carreteras federales del país y las concesionadas a particulares, puedan sustituir sus postes con una unidad con celdas solares fotovoltaicas de luz, cuyas lámparas se recarguen durante el día por la insolación que proporciona el sol y funcione e iluminen en las horas nocturnas.

De esa manera, esta iniciativa propone adicionar el artículo 36 ter a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para que la Comisión Federal de Electricidad celebre convenios o contratos con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios o con entidades públicas y

privadas, a efecto de que la iluminación de las carreteras federales y concesionadas sea transformada en su totalidad por luminarias que sean abastecidas por celdas solares.

Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad realizaría todas las obras, instalaciones y trabajos que se requieran para la aplicación del nuevo sistema eléctrico. De tal modo que la comisión, formularía con el Ejecutivo federal el mecanismo más adecuado de financiamiento para dicha transformación.

La comisión, asimismo, contribuiría a promover y desarrollar la fabricación nacional de los equipos y materiales que se utilicen en el servicio de energía eléctrica, mediante la generación solar para el fin descrito anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente iniciativa con,

Proyecto de decreto que adiciona el artículo 36 ter a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Único. Se adiciona el artículo 36 ter a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 36 ter. La Comisión Federal de Electricidad, para la prestación del servicio público de energía, aprovechará la producción de energía eléctrica utilizando diversas modalidades para generarla; allegándose de los conocimientos tecnológicos de punta que se conozcan y que se apliquen en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las posibilidades geográficas y naturales de cada región.

I. La Comisión Federal de Electricidad, celebrará convenios o contratos con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y/o con entidades públicas y privadas, para la transformación en la iluminación de las carreteras federales y concesionadas para que la generación de la energía eléctrica que se produce para la iluminación de las casetas de información, servicios, auxilio y cobro se cambien en su totalidad por luminarias que sean abastecidas por celdas solares.

II. La Comisión Federal de Electricidad realizará todas las obras, instalaciones y trabajos que se requieran para la aplicación del nuevo sistema eléctrico, que proporcionará luz de origen de la energía solar, que operará en la red de carreteras nacionales.

III. La Comisión Federal de Electricidad formulará con el Ejecutivo federal el sistema de financiamiento a corto y mediano plazo para la transformación del servicio público de abastecimiento de energía eléctrica por medio de celdas solares, para la iluminación en la red de carreteras nacionales.

IV. La Comisión Federal de Electricidad promoverá y desarrollará la fabricación nacional de los equipos y materiales que se utilicen en el servicio de energía eléctrica.

Artículo transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 23 de octubre de 2008.— Diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente ini-

ciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 62 y 63 y adicionan los artículos 62 Bis y 62 Ter de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El manejo y disposición de residuos, es un problema de carácter y ambiental en México y en el mundo. La generación de Residuos por las actividades humanas, tanto las productivas como las de los centros de población, han representado una problemática ambiental que incide en la calidad ambiental del suelo, de las aguas superficiales, las aguas subterráneas y en general del medio ambiente por una limitada capacidad de manejo y disposición final.

De acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el país genera más de 30 millones de toneladas de residuos urbanos y poco más de 8 millones de toneladas de residuos industriales al año. La mayor parte de los residuos urbanos, son manejados y dispuestos en rellenos sanitarios, tiraderos a cielo abierto y en muchos casos, por falta de infraestructura adecuada, en barrancas, cañadas y baldíos, afectando con ello seriamente la calidad del suelo, del aire y de las aguas superficiales y subterráneas.

Por otra parte, de los 8 millones de toneladas de residuos peligrosos que se generan anualmente en México, el país solamente dispone de dos instalaciones autorizadas para su manejo y disposición final cuyas capacidades sumadas apenas alcanzan los 3 millones de toneladas por año y una de ellas actualmente es inoperante, lo que provoca que los residuos peligrosos industriales, sean almacenados, en el mejor de los casos, dentro de las propias instalaciones de las industrias que los generan, aunque, en muchos casos, su destino es el mismo que el de los residuos urbanos, directamente al medio ambiente con las consecuentes afectaciones a la calidad ambiental y la salud de la población.

Los residuos que se destinan finalmente a confinamiento, representan un pasivo ambiental que, si bien reduce las posibilidades de afectaciones al medio ambiente, su concentración en un sitio representa una problemática de futuro, en muchos casos, y actual en otros, al generar, los rellenos sanitarios operantes, emisiones de gases de efecto invernadero como el metano impactando con ello en la posibilidad real de cumplimiento de los compromisos de México para la observancia del Protocolo de Kyoto.

Las modificaciones propuestas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establecen una mecánica de uso y aprovechamiento de residuos que favorece su valorización y uso en procesos productivos como insumo de procesos productivos, reduciendo los efectos nocivos al ambiente por la inadecuada disposición de los mismos. En este sentido, se considera el planteamiento de modificaciones al marco jurídico que regula el uso de residuos tanto de origen urbano, como aquellos de origen en las actividades primarias en el campo Mexicano, así como los producidos en la actividad industrial y de procesos de servicios como son entre otros; la basura urbana, los desechos agropecuarios, los lodos procedentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales; los aceites gastados, las llantas usadas y los lodos de perforación base aceite, entre otros, todos ellos con características de volumen, disponibilidad, accesibilidad y características fisicoquímicas y de poder calorífico que los hace relevantes para su uso ulterior.

Para establecer un marco regulatorio que favorezca y estimule el uso de diferentes corrientes de residuos para su coprocesamiento es necesario realizar adecuaciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y promover en el ámbito de los Congresos Locales de las diferentes Entidades Federativas, la consecuente modificación en sus propias Leyes Estatales. De esta forma el proceso de manejo y uso de residuos considerados como Residuos de Manejo Especial de competencia Estatal así como aquellas corrientes de residuos industriales susceptibles de coprocesamiento, podrán ser destinados para su uso y aprovechamiento directo, eliminando la posibilidad de su confinamiento y/o disposición al aire libre con lo que se evitan mayores afectaciones al medio ambiente y los recursos naturales.

En este sentido, el coprocesamiento de residuos entendido como la integración ambientalmente segura de los residuos generados por una industria o fuente generadora conocida, como insumo a otro proceso productivo, se presenta como una opción real de reducir los efectos nocivos al medio ambiente por el manejo y disposición inadecuada de residuos, abriendo la oportunidad de valorizarlos y, en el mas claro sentido de la motivación de la LGPGIR, fortalecer la participación de los tres ordenes de gobierno y de la sociedad con reglas claras que favorezcan el uso y aprovechamiento sustentable de recursos que hoy por hoy son considerados un problema ambiental y social.

El informe ambiental de la OECD referente al uso de la basura de rellenos sanitarios en ciudades europeas, norteamericanas, canadienses y japonesas, reporta para el año 2002 que en Holanda, del total de los desechos sólidos recolectados, el 64 por ciento se recicla, el 3 por ciento se confina y el 33 por ciento restante se convierte en insumos de coprocesamiento. Sin embargo, no sólo los países industrializados han puesto en marcha programas para utilizar residuos en coprocesamiento, de acuerdo con evaluaciones realizadas por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, países de Europa del Este, entre ellos la República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia, tienen un gran potencial para que desarrollen un mercado interno a base de desperdicios para ser utilizados en la industria. En este mismo sentido, en México ya existen incipientes experiencias de manejo de residuos con un objeto más que el de su confinamiento en rellenos sanitarios como destino final, tal es el caso existente en Monterrey donde se ha logrado una experiencia exitosa de uso de gas metano para cogeneración; sin embargo, esto es aun un caso aislado.

Las tecnologías, los mecanismos administrativos y de inversión necesarios para sacar provecho de esta condición, deberán de ser desarrollados en la práctica por la Sociedad y el Gobierno trabajando juntos, todos en el espíritu de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y con los mecanismos de participación y responsabilidad compartida de los tres órdenes de gobierno. En este sentido, es posible mencionar los beneficios que tiene el proceso de separación de residuos en la fuente de origen, acción que favorece la participación ciudadana de forma directa y comprometida; sin embargo, esta condición ha sido limitadamente considerada en los procesos de Gestión de Residuos, dejando para las instituciones de Gobierno, todo el peso y responsabilidad del manejo y disposición de residuos.

La instrumentación de acciones efectivas que permitan la valorización de residuos para su coprocesamiento implica el “ajuste” de mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno como lo son, entre otros, los “Convenios de Desarrollo” y los “Convenios de Coordinación Fiscal”; la participación de los tres órdenes de gobierno en el proceso a través de instancias como la Conago (Conferencia Nacional de Gobernadores) y la ANAAE (Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales); el compromiso de participación de las instituciones de Representación Empresarial (Cámaras, Colegios de Profesionistas, etc.) cuya actividad es el motor de uso y aprovechamiento de estas nuevas disposiciones jurídicas, así como un deci-

dido compromiso subsidiario de la Sociedad Civil organizada, que debidamente informada, participe del proceso en forma activa y comprometida, favoreciendo el fortalecimiento de esquemas locales de participación y cultura ambiental ciudadana enfocada hacia la sustentabilidad por medio de la valorización de residuos, su uso y coprocesamiento que permita eliminar pasivos ambientales, evitar el deterioro ambiental producido por el confinamiento y disposición inadecuada de residuos y fortalecer los procesos de producción por medio del uso de mecanismos que favorezcan el coprocesamiento de residuos.

La presente iniciativa tiene como propósito el favorecer la participación ciudadana directa en los procesos de gestión de los residuos con potencial coprocesamiento, mediante esquemas que permitan la valorización de los mismos y con ello favorezcan el florecimiento de nuevas actividades económicas vinculadas al proceso de gestión, desde su generación, recolección, acopio y transporte, hasta su utilización final, todo ello en el espíritu de la propia LGPGIR de considerar un residuo como tal, solo hasta el momento en que no es factible su uso en algún proceso productivo diferente al que lo genera, esto implica revalorar los diferentes tipos de residuos y darles una condición de “insumo” para un proceso productivo bajo un esquema debidamente planificado jurídicamente sostenido, administrativamente diseñado y económicamente sustentable.

En este sentido, la iniciativa de reformas al marco jurídico relacionado con el manejo y uso de residuos, pretende:

- Resolver el problema ambiental de disposición final de los residuos
- Atender proactivamente el problema de la contaminación y el deterioro ambiental ocasionado por el mal manejo y disposición de residuos
- Ampliar las posibilidades de uso de residuos para su coprocesamiento en procesos industriales
- Establecer procesos de gestión, que favorezcan la atención de manejo, acopio y transporte de residuos con valor de coprocesamiento.

Se propone la modificación de los Artículos 62 y 63 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y se adicionan los artículos 62 Bis y 62 Ter, con el objeto de diferenciar sobre el uso de residuos en coprocesamiento del tratamiento de residuos peligrosos para su

disposición final. El coprocesamiento de residuos, conlleva la posibilidad de utilizar residuos considerados de Manejo Especial y Residuos Peligrosos para su coprocesamiento en procesos de producción.

Al ser dos procesos similares pero con objetivos diferentes, niveles de desarrollo tecnológico y aplicaciones particulares, el coprocesamiento de residuos peligrosos, debe de ser distinguido del proceso de tratamiento y disposición final de los mismos, tanto en la Ley como en la regulación secundaria que le aplica a cada uno de ambos temas.

Particularmente para el coprocesamiento de residuos, es factible el uso tanto de residuos considerados como peligrosos, como de residuos catalogados como de manejo especial, por consiguiente la regulación secundaria que de la Ley derive, debe de considerar los elementos técnicos que favorezcan e incentiven la valorización de residuos para su uso en coprocesamiento como establece el espíritu de la propia ley.

La ley debe a su vez dar pauta al desarrollo de regulaciones secundarias particulares para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, que garantice su eficiente y eficaz tratamiento, sin poner en riesgo el equilibrio ecológico y garantizando con ello la protección al ambiente.

El reconocimiento de la posibilidad de coprocesamiento de residuos para su uso en el sector productivo, representa un elemento que incide en la mejora de las condiciones ambientales y de los recursos naturales al evitar su deterioro; así mismo representa la oportunidad de fortalecimiento a la competitividad ambiental del país, que garantiza la protección al ambiente, la calidad de vida de la población, el uso de recursos naturales no renovables con mayor eficiencia y el aprovechamiento de recursos que hasta la fecha han sido considerados como un problema y que hoy, con la nuevas tecnologías disponibles, representan una área de oportunidad para México. La competitividad ambiental, da pauta a la instrumentación de acciones que incidan de forma contundente en el proceso de desarrollo sustentable al que aspira la sociedad mexicana.

Con fundamento en lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo único. Se reforman los artículos 62 y 63 y adicionan los artículos 62 Bis y 62 Ter de la Ley General para

la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 62. La incineración de residuos así como el coprocesamiento, deberá restringirse a las condiciones que se establezcan en el Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes, en las cuales se estipularán los grados de eficiencia y eficacia que deberán alcanzar los procesos, y los parámetros ambientales que deberán determinarse a fin de verificar la prevención o reducción de la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, particularmente de aquellas que son tóxicas. **Estas mismas consideraciones deberán de ser observadas en los procesos en los cuales se utilicen residuos para coprocesamiento.** En los citados ordenamientos se incluirán especificaciones respecto a la caracterización analítica de los residuos susceptibles de incineración, así como de las cenizas resultantes de la misma, y al monitoreo periódico de todas las emisiones sujetas a normas oficiales mexicanas, cuyos costos asumirán los responsables de las plantas de incineración.

La Secretaría, al establecer la normatividad correspondiente, tomará en consideración los criterios de salud que al respecto establezca la Secretaría de Salud.

Artículo 62 Bis. El coprocesamiento energético con fines de aplicación en procesos de producción industrial, será considerado parte del propio proceso industrial de producción y su operación se ordenará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley y en las Normas Oficiales Mexicanas.

Artículo 62 Ter. El coprocesamiento de residuos, deberá de apegarse a las condiciones que se establezcan en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, en las cuáles se determinarán los parámetros ambientales que favorezcan la eficiencia y eficacia de los procesos de coprocesamiento, particularmente el energético, a fin de prevenir o reducir la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, especialmente aquellas que sean tóxicas.

Artículo 63.- La Secretaría, al reglamentar y normar la operación de los procesos de incineración y tratamiento térmico de residuos permitidos, **diferenciará estos procesos en su regulación del coprocesamiento, para ello se observará lo establecido en el Reglamento de la Ley y lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas.**

Artículos Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán adecuar las leyes correspondientes a efecto de que se ajusten a lo dispuesto por el presente Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor.

Tercero. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá de expedir en un plazo no mayor a 180 días, contado a partir de la publicación del presente decreto, las correspondientes disposiciones reglamentarias, así como las disposiciones normativas correspondientes.

Cuarto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2008.— Diputados: Lucía Susana Mendoza Morales, María Mercedes Colín Guadarrama, Francisco Javier Calzada Vázquez, Luis Xavier Maawad Robert, Jesús Ramírez Stabros, Octavio Martínez Vargas, Javier Edmundo Bolaños Aguilar, Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Jesús de León Tello, José Luis Espinosa Piña, Christian Martín Lujano Nicolás, Óscar Miguel Mohamar Dainitin, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Juan Enrique Barrios Rodríguez, Roberto Mendoza Flores, Pablo Trejo Pérez, Rafael Villicaña García, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Horacio Emigdio Garza Garza, Martha Hilda González Calderón, Javier Guerrero García, Juan Manuel Parás González, Juan Carlos Velasco Pérez, José Martín López Cisneros (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa que adiciona un artículo 118 Bis y reforma el artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que adiciona el artículo 118 Bis y reforma el 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputada Gloria Lavara Mejía, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4, 71, fracción II, 72, 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión el presente proyecto de decreto con base a la siguiente

Exposición de Motivos

México se encuentra en segundo lugar a nivel mundial en tipos de ecosistemas, con excepción del sistema ártico, nuestro país tiene los principales tipos de vegetación, como son bosques templados, selvas tropicales perennes y deciduas y una gran variedad de ecosistemas áridos.

La captura de carbono es uno de los servicios ambientales que los bosques y selvas nos proporcionan y que ponen a disposición de la sociedad de manera natural o por medio del manejo sustentable, otros beneficios ambientales como la generación de oxígeno, provisión de agua de calidad, protección y refugio de fauna, regulación del clima, control de la erosión, etcétera. Sin embargo, el aumento de la población en nuestro país y la necesidad de crear mayores zonas agrícolas y ganaderas, comenzó la pérdida y deterioro de nuestros bosques y selvas.

Por lo anterior, a partir de 1970 se comenzaron a publicar estimaciones de la deforestación en México. El rango de estimaciones de deforestación es muy amplio y va desde 75 mil a casi dos millones de hectáreas por año. Las estimaciones de la FAO indican que desde la década de los años ochenta han sido bastante consistentes con un rango entre 350 y 650 mil hectáreas por año.¹

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), los proyectos que provocan los cambios de uso de suelo son las carreteras, líneas de distribución eléctrica, subestaciones eléctricas, desarrollos turís-

ticos y habitacionales, mineros, caminos de acceso y actividades agrícolas, entre otros.

La FAO tiene documentada una deforestación de 314 mil hectáreas anuales de 2000 a 2005, nivel inferior a la reportado en años anteriores que estaba por arriba de los 315 mil. Si bien esto se ha tomado como una buena noticia, existen varios problemas con las estimaciones. Debido entre otros, a que la definición de deforestación no incluye la degradación ni la fragmentación, lo que subestima el impacto humano en los bosques.

Lo anterior ha ocasionado que exista una controversia de la magnitud y el ritmo con el que se desmontan los bosques y selvas del país para convertirlos a otras formas de uso del suelo. La deforestación es una de las principales amenazas para la biodiversidad, ya que ésta conlleva la pérdida de numerosos servicios ambientales fundamentales.

Los datos que presenta la Semarnat en el compendio de estadísticas ambientales, en cuanto a deforestación son los siguientes.

**Tasas estimadas de deforestación según tipo de vegetación
(miles de hectáreas/año)**

Año	Referencia	Nota de referencia	Bosques	Selvas	Zonas áridas	Total
1988	FAO	No se indica forma de cálculo.	125	470	20	615
	Repetto	No se indica forma de cálculo.	nd	460	nd	460
1989	Castillo et al.	Promedios anuales para el periodo 1988-1994. Se basan en crecimiento poblacional.	273	473	nd	746
1990	SARH	Se basa en reportes de las Delegaciones forestales de la SARH. Excluye bosques abiertos.	127	202	41	370
1991	SARH	Se basa en reportes de las Delegaciones forestales de la SARH.	127	189	54	370
1992	Masera et al.	Se basa en revisión de estadísticas oficiales y estudios de caso.	167	501	nd	668
	WRI	Cifra tomada de la FAO.	nd	nd	nd	615
1994	WRI	No se indica forma de cálculo.	nd	nd	nd	678
1995	FAO	.	nd	nd	nd	678
2000	Semarnat	Estimaciones basadas en la comparación de los resultados preliminares del Inventario Nacional Forestal 2000 y de la cartografía de uso del suelo y vegetación, serie II (1993) del INEGI.	259	510	307	1,076
2002	Velázquez et al.	La estimación compara las existencias forestales en 1993 (INEGI) con las registradas en la Carta de Vegetación del Inventario Nacional Forestal 2000.	226	549	162	938
2005	FAO	La estimación se baso en la comparación espacialmente explícita de las áreas con vegetación forestal Serie II y la versión preliminar de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie III, del INEGI.	nd	nd	nd	348

Fuente: http://app1.semarnat.gob.mx/dgcia/compendio06/Reportes/D3_FORESTAL/D3_RFORESTA08/D3_RFORESTA08_01.htm

Conforme al informe de la situación del medio ambiente en México en 2005, presentado por la Semarnat podemos destacar que la preocupación mundial en torno a la deforestación se refiere al calentamiento global y a la pérdida de los servicios ambientales que prestan los bosques y selvas.

Con los datos antes citados, debemos dejar claro que el desarrollo sustentable implica la comunión entre el desarrollo económico, social y el manejo ambiental. Sin embargo el desarrollo económico y social del país han ocasionado impactos negativos en los recursos naturales; como ejemplo tenemos la apertura de las vías de comunicación, líneas de transmisión eléctricas y desarrollo habitacionales, por mencionar algunos, éstos han implicado un cambio en el uso del suelo, ocasionando la pérdida de la cubierta vegetal, de biodiversidad y en general de todas las funciones del bosque.

Es importante destacar que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, menciona con relación a los bosques y selvas, que el avance de las fronteras agropecuaria y urbana, así como la deforestación, la tala clandestina, los incendios, la introducción de especies no nativas, entre otros factores, ha tenido un efecto negativo en el territorio nacional. El bosque se ha visto como una fuente inagotable de madera, sin considerar que su recuperación toma tiempo. Paradójicamente, los beneficios económicos y ambientales para las comunidades aún no son aprovechados del todo. Frenar la deforestación, que ha llegado a ser una de las más altas del mundo, es una tarea ineludible para el país.

Desde 2003 se creó la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que fue creada como una herramienta jurídica que permitiera proteger los recursos naturales. En dicha norma, entre otras cosas, se hace obligatoria una aportación al Fondo Forestal Mexicano para compensar los ecosistemas que han sido sujetos a cambio de uso del suelo.

El Fondo Forestal Mexicano se creó como un instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

Este Fondo Forestal en México debe permitir el otorgamiento de apoyos económicos, a dueños y poseedores de terrenos forestales, o preferentemente forestales, degrada-

dos para que ejecuten proyectos de restauración. Con lo que se generan empleos para los pobladores de la zona y se promueve una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, lo que lleva a la conservación y recuperación de los recursos forestales degradados.

De acuerdo con el artículo 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el fondo forestal se puede integrar por diversos motivos, entre los que destacaré los recursos atraídos de acuerdo con el artículo 118 de la misma ley, que a la letra dice:

Artículo 118. Los interesados en el cambio de uso de terrenos forestales, deberán acreditar que otorgaron depósito ante el Fondo, para concepto de compensación ambiental para actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento, en los términos y condiciones que establezca el reglamento.

Para regular las aportaciones al fondo forestal por cambio de uso de suelo se establece en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, lo siguiente:

Artículo 123. La Secretaría otorgará la autorización de cambio de uso del suelo en terreno forestal, una vez que el interesado haya realizado el depósito a que se refiere el artículo 118 de la ley, por el monto económico de la compensación ambiental determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del presente reglamento.

El trámite será desechado en caso de que el interesado no acredite el depósito a que se refiere el párrafo anterior dentro de los treinta días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación.

Una vez acreditado el depósito, la Secretaría expedirá la autorización correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes. Transcurrido este plazo sin que la Secretaría otorgue la autorización, ésta se entenderá concedida.

Si leemos con detenimiento el último párrafo del artículo antes citado, se entiende que se aplica la afirmativa ficta, en la autorización de cambio de uso de suelo, siempre y cuando se haya realizado el pago al Fondo Forestal Mexicano por concepto de compensación, sin considerar si el proyecto cumple con todos los requisitos que establece el artículo 120 y 122 del mismo reglamento.

Por lo anterior, la Semarnat ha tenido como problemática que se vean autorizados proyectos de cambio de uso de suelo, sin considerar lo establecido en el artículo 117 de la ley.

Como hemos visto, la normatividad en materia forestal, considera que para realizar un cambio de uso de suelo forestal a otro uso, debe realizarse un depósito del Fondo Forestal Mexicano, para poder compensar el impacto originado por la remoción de la vegetación. A su vez, estos recursos serán destinados para la reforestación o restauración y mantenimiento de los ecosistemas afectados.

Al fondo forestal, por cambios de uso de suelo, ha ingresado un total de 891 millones 893 mil 241.17 pesos, por una superficie afectada de 59496.49376 hectáreas, de acuerdo con las cifras de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), estos recursos debieron compensar una superficie total de 111252.4648 hectáreas² (el doble de la superficie afectada), sin embargo estas cifras no coinciden con que tenemos a la vista y con las cifras de deforestación de bosques.

De acuerdo con los datos reportados por la Conafor en el 2007, ingresaron mil 714 proyectos de compensación ambiental, de los cuales solo se autorizaron para su aplicación 484 proyectos por un importe aproximado de 277 millones 548 mil 552.00 pesos.

De los mil 230 proyectos restantes, 787 no fueron autorizados por la falta de recursos económicos y el resto por no corresponder los proyectos con el objeto compensación ambiental. Desconociéndose los proyectos que fueron autorizados y las superficies de compensación, así como la cantidad que ingreso al fondo forestal por cambios de uso de suelo, y los ecosistemas afectados.

Es necesario generar acciones que permitan que este fondo funcione, de modo tal, que permita la conservación de las zonas preferentemente forestales y no sea una herramienta que admita la devastación de los nuestros bosques y selvas, en el cambio de uso de suelo.

No olvidemos que las acciones de cambios de uso de suelo, conjuntamente con la silvicultura, emiten el 14 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero en México, los cuales han ocasionado el cambio climático, debido a que obstaculizan la emisión de energía hacia el espacio exterior y acrecientan el proceso natural de efecto invernadero.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se adiciona el artículo 118 Bis y el último párrafo del artículo 142 a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 118. ...

Artículo 118 Bis. El depósito al que hace referencia el artículo anterior deberá realizarse posterior a la evaluación del proyecto que realice la Secretaría, siempre y cuando en dicha evaluación se considere resolver en sentido positivo el cambio de uso de suelo.

Todas aquellas autorizaciones en cambio de uso de suelo forestal, deberán ser publicadas, con el fin de que los particulares realicen la aportación correspondiente en el Fondo Forestal Mexicano.

Adicionalmente, el pago al fondo es independiente de las sanciones económicas que se puedan determinar en caso de que se realice un cambio de uso de suelo sin la autorización correspondiente.

Artículo 142. ...

Las aportaciones que se integren al fondo forestal correspondientes al cambio de uso de suelo, deberán ser publicadas por la secretaría de forma trimestral.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente disposición.

Notas:

1 http://www.wwf.org.mx/wwfmex/prog_bosques_deforestacion.php

2 Oficio CNF-UE-008/08 del 9 de julio de 2008, de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional Forestal, por una solicitud de información.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.— Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Los suscritos, legisladores integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la Cámara de Diputados en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 62, 63 y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El derecho a la seguridad social en nuestro país, por su naturaleza obligatoria, integral, solidaria redistributiva y sub-

sidiaria, es la expresión del principio de justicia social contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uno de los tres pilares fundamentales de la seguridad social en México, lo constituye el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que permanentemente debe estar a la vanguardia de nuestra realidad social, política y económica.

Por ello, a partir del 31 de marzo de 2007 entra en vigor la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que establece un nuevo régimen de seguridad social, sustancialmente diverso al que regulaba la ley abrogada de 1983.

En esta tesitura, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, constituye un sistema de naturaleza auto-aplicativa; ya que desde el inicio de su vigencia sujeta a los trabajadores a un nuevo régimen de seguridad social y establece el derecho de opción para la acreditación de bonos de pensión a través de cuentas individuales o el régimen contenido en el artículo décimo transitorio de la propia ley.

Derivado de lo anterior, se interpusieron diversos juicios de amparo, por lo que el 19 de junio de 2008, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sentó jurisprudencia respecto a la constitucionalidad de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en lo general, y declaró la inconstitucionalidad en únicamente cinco artículos, de 251 que integran este ordenamiento:

Los párrafos segundo y tercero del artículo 25, referentes a la suspensión de las prestaciones a los derechohabientes por omisión de las cuotas que corresponden a las dependencias o entidades (patrón).

El último párrafo del artículo 60, debido a que la obligación de dar aviso del denominado riesgo del trabajo corre a cargo de la dependencia o entidad y por lo tanto era absurdo e injusto que la falta de esta notificación afectara directamente al trabajador, al desconocer la solicitud de calificación por riesgo de trabajo y que la dependencia responsable no podría ser obligada a reconocer el riesgo de trabajo.

Asimismo, el artículo 136 integrado de tres fracciones, que establece los casos en que no tendrán derecho a pensión

por viudez los cónyuges supervivientes. Este precepto afecta el principio de igualdad, porque la pensión de viudez se actualiza con la muerte del trabajador o del pensionado, y de acuerdo al orden de preferencia de los familiares derechohabientes, en primer lugar se encuentra el cónyuge superviviente, siempre que no se tenga hijos; lo anterior, no debe ser motivo para no otorgarle por circunstancias ajenas al trabajador o pensionado, como lo es el que su muerte suceda antes de cumplir seis meses de matrimonio, o cuando ese trabajador fallecido tuviese más de 55 años de edad y que contara con una pensión de riesgo de trabajo o invalidez.

El artículo 251 que prevé que los fondos acumulados en cuentas de retiro que no se reclamen en un plazo de 10 años, prescriben en favor del ISSSTE. Es inconstitucional porque priva de ese derecho al trabajador o a sus ascendientes sin que exista razón jurídica para ello.

Se declaró inválida la fracción IV del artículo décimo transitorio, relativo al requisito de permanencia de tres años en el mismo puesto y nivel para calcular el monto de la pensión por jubilación, por lo que la antigüedad mínima exigida de acuerdo a esta resolución es de un año.

Ante la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, defendemos el respeto y reconocimiento de las garantías individuales que otorgan certeza jurídica a los gobernados y por ende a la clase trabajadora.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, debe fortalecer al instituto como premisa fundamental, a través de un diseño legal que permita armonizar las propuestas legítimas y derechos laborales adquiridos con los preceptos aludidos en la resolución citada, lo que posibilitará en este ordenamiento, la constitucionalidad del régimen de seguridad social en México.

Por las consideraciones expuestas y por la responsabilidad como representantes de la nación de velar por los intereses de la clase trabajadora, nos pronunciamos a través de esta iniciativa a favor del perfeccionamiento de un instrumento legal que dará certeza jurídica a los mexicanos que forman parte de una relación laboral, privilegiando siempre el respeto y reconocimiento de los derechos adquiridos y la plena observancia de las disposiciones del máximo tribunal de nuestro país. Por ello, se propone reformar diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

Se reforma el inciso a) de la fracción XII del artículo 6, con el objeto de eliminar la condición del cónyuge superviviente de mantener una relación en los cinco años anteriores o la de tener hijos, para ser acorde con la derogación del artículo 136 que se propone en esta misma iniciativa, y garantizar los derechos que protege el ordenamiento civil.

Se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 25, debido a que el derechohabiente no puede ser afectado de ninguna manera en los seguros, prestaciones y servicios cuando la dependencia o entidad para la que labora incurre en mora en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos previsto en la ley.

Atendiendo a los principios de la seguridad social que el Estado mexicano debe observar, será la dependencia o entidad que incumpla la que asuma la responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, deberá notificar de la mora al derechohabiente para que este pueda inconformarse por el incumplimiento, además, notificará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la propia ley.

Se reforma el primer párrafo del artículo 44 para establecer que el derecho a la pensión por parte de los trabajadores o sus beneficiarios es imprescriptible. También se adiciona un segundo párrafo a este artículo, con el objeto de estipular como base el sueldo básico disfrutado en el último año inmediato anterior a la fecha de baja del trabajador en materia de cálculo del monto de las pensiones.

Por otra parte, proponemos también derogar el párrafo cuarto del artículo 60, ya que la solicitud de calificación de riesgo de trabajo realizada por los familiares de los derechohabientes no debe condicionarse por la omisión de la notificación a que se encuentra obligada la dependencia o entidad en la que labora el derechohabiente.

Se adicionan con un párrafo segundo los artículos 86 y 92 para establecer el derecho irrenunciable de los pensionados o sus beneficiarios a percibir anualmente en moneda de curso legal y no en mercancías la gratificación anual o aguinaldo, que deberá entregarse a elección del pensionado o sus beneficiarios en una sola exhibición, pagadera antes del quince de diciembre de cada año, o conjuntamente con cada mensualidad del pago de la renta, incrementándose cada exhibición con la doceava parte de la gratificación anual.

De igual forma el artículo 136 se deroga, por afectar el principio de igualdad, resulta discriminatorio para el cónyuge superviviente y por contravenir el reconocimiento legal de sus derechos en el ámbito civil. De acuerdo con el orden de preferencia de los familiares derechohabientes, en primer lugar se encuentra el cónyuge superviviente, siempre que no se tengan hijos.

Se reforma el artículo 248 para establecer la notificación personal al derechohabiente o sus familiares, de las pensiones caídas y cualquier prestación en dinero que no se hubiesen reclamado dentro de los tres años siguientes a la fecha en que hubieren sido exigibles.

El artículo 251 se reforma para determinar el carácter de imprescriptible al derecho del trabajador y, en su caso, de los beneficiarios, a recibir los recursos de su cuenta Individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. Asimismo, se establece la obligación para el instituto de notificar en forma personal al derechohabiente, en forma anual, los depósitos de las cuotas y aportaciones de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo, así como las correspondientes al fondo de la vivienda, así como los respectivos rendimientos de éstas y los demás recursos aportados a ésta.

En materia de artículos transitorios, se propone reformar la fracción IV del artículo décimo transitorio, para establecer que en materia de cálculo de pensiones y jubilaciones deberá tomarse en cuenta el sueldo básico disfrutado en el último año inmediato anterior a la fecha de baja del trabajador.

Asimismo, se adiciona un párrafo segundo a la citada fracción de este artículo, para establecer que los jubilados y pensionados o sus beneficiarios, tendrán derecho a una gratificación anual igual en número de días a las concedidas a los trabajadores en activo según la cuota diaria de su pensión, que a elección de éstos, deberá ser entregada en una sola exhibición, pagadera antes del quince de diciembre de cada año, o conjuntamente con cada mensualidad del pago de la renta, incrementándose cada exhibición con la doceava parte de la gratificación anual.

Se adiciona una fracción VII al artículo décimo transitorio para determinar que en el cálculo del monto de las jubilaciones y pensiones se considerarán: el sueldo básico esta-

blecido y el correspondiente incremento anual en el mes de febrero conforme al índice nacional de precios al consumidor del año calendario anterior.

Por lo expuesto y fundado los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Único. Se reforman el inciso a) de la fracción XII del artículo 6, los párrafos segundo y tercero del artículo 25; el primer párrafo del artículo 44; el artículo 248 y 251. Se adiciona el segundo párrafo al artículo 44; se adiciona un segundo párrafo y dos incisos a los artículos 86 y 92 respectivamente. Se deroga el párrafo cuarto del artículo 60; y el artículo 136. Se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se adiciona una fracción VII al artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Título segundo Del régimen obligatorio

Capítulo I Sueldos, cuotas y aportaciones

Artículo 6. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I a XI. ...

XII. Familiares derechohabientes a:

a) El cónyuge, o a falta de éste, el varón o la mujer con quien, la trabajadora o la pensionada con relación al primero, o el trabajador o el pensionado, con relación a la segunda, ha vivido como si fuera su cónyuge, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el trabajador o el pensionado tiene varias concubinas o concubinarios, según sea el caso, ninguno de estos dos últimos sujetos tendrá derecho a los seguros, prestaciones y servicios previstos en esta ley;

...

Artículo 25. En caso de que alguna dependencia o entidad incumpla por más de seis meses en el entero de las cuotas, aportaciones y descuentos previstos en esta ley, el instituto estará obligado a hacer público el adeudo correspondiente.

El instituto no podrá suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que correspondan al derechohabiente por motivo del adeudo cuando sea responsabilidad de la dependencia o entidad.

En caso de incumplimiento parcial o total del entero de cuotas, aportaciones y descuentos, el instituto, además de notificar a la dependencia o entidad morosa, notificará además a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al derechohabiente afectado. A este último para que este proceda conforme a su derecho convenga.

Capítulo IV De las pensiones

Artículo 44. El derecho al goce de las pensiones de cualquier naturaleza, comenzará desde el día en que el trabajador o sus familiares derechohabientes cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para ello.

Para calcular el monto de las cantidades que correspondan por pensión, se tomarán en cuenta el sueldo básico disfrutado en el último año inmediato anterior a la fecha de baja del trabajador.

Capítulo V Seguro de riesgos del trabajo

Sección I Generalidades

Artículo 60. Para los efectos de este capítulo, las dependencias y entidades deberán avisar por escrito al instituto, dentro de los tres días siguientes al de su conocimiento, en los términos que señale el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables, los accidentes por riesgos del trabajo que hayan ocurrido.

El trabajador o sus familiares podrán dar el aviso de referencia, al momento de recibir la atención médica correspondiente, o bien, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que haya ocurrido en los términos que señale el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables.

Al servidor público de la dependencia o entidad que, teniendo a su cargo dar el aviso a que se refiere este artículo, omitiera hacerlo, se le fincarán las responsabilidades correspondientes en términos de ley.

Sección II Pensión por cesantía en edad avanzada

...

Artículo 86. El derecho al goce de la pensión por cesantía en edad avanzada comenzará desde el día en que el trabajador cumpla con los requisitos señalados en esta sección, siempre que solicite el otorgamiento de dicha pensión y acredite haber quedado privado de trabajo, si no fue recibido en el instituto el aviso de baja.

Los pensionados por cesantía en edad avanzada o sus beneficiarios, tendrán derecho a una gratificación anual igual en número de días a las concedidas a los trabajadores en activo según la cuota diaria de su pensión. Esta gratificación deberá pagarse, a elección del pensionado:

- a) En una sola exhibición, pagadera antes del quince de diciembre de cada año, o
- b) Conjuntamente con cada mensualidad del pago de la renta, incrementándose cada exhibición con la doceava parte de la gratificación anual.

...

Sección IV De la pensión garantizada

Artículo 92. Pensión garantizada es aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados para obtener una pensión por cesantía en edad avanzada o vejez y su monto mensual será la cantidad de tres mil treinta y cuatro pesos con veinte centavos, moneda nacional, misma que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al cambio anualizado del índice nacional de precios al consumidor.

Los pensionados o sus beneficiarios, tendrán derecho a una gratificación anual igual en número de días a las concedidas a los trabajadores en activo según la cuota diaria de su pensión. Esta gratificación deberá pagarse, a elección del pensionado:

a) En una sola exhibición, pagadera antes del quince de diciembre de cada año, o

b) Conjuntamente con cada mensualidad del pago de la renta, incrementándose cada exhibición con la doceava parte de la gratificación anual.

...

Capítulo VII Seguro de invalidez y vida

Sección III Pensión por causa de muerte

Artículo 136. (Se deroga)

Título quinto De la prescripción

Artículo 248. El derecho a la pensión es imprescriptible. Las pensiones caídas y cualquier prestación en dinero a cargo del instituto que no se reclame dentro de los tres años siguientes a la fecha en que hubieren sido exigibles, se notificarán en forma personal al derechohabiente o sus familiares, señalando el procedimiento o trámite el cobro correspondiente.

...

...

Artículo 251. El derecho del trabajador y, en su caso, de los beneficiarios, a recibir los recursos de su cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en los términos de la presente ley es imprescriptible.

El instituto está obligado a notificar personalmente al derechohabiente en forma anual los depósitos de las cuotas y aportaciones de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo, las correspondientes al fondo de la vivienda, así como los respectivos rendimientos de éstas y los demás recursos que puedan ser aportados a las mismas.

Transitorios Régimen de los trabajadores que no opten por el bono

...

Décimo. ...

...

IV. Para calcular el monto de las cantidades que correspondan por pensión y por jubilación, se tomarán en cuenta el sueldo básico disfrutado en el último año inmediato anterior a la fecha de baja del trabajador;

Los pensionados, jubilados o sus beneficiarios tendrán derecho a una gratificación anual igual en número de días a las concedidas a los trabajadores en activo según la cuota diaria de su pensión, que a elección de los primeros, deberá ser entregada en una sola exhibición pagadera antes del quince de diciembre de cada año, o conjuntamente con cada mensualidad del pago de la renta, incrementándose cada exhibición con la doceava parte de la gratificación anual.

V a VI. ...

VII. El cálculo de las pensiones y las jubilaciones contenidas en este artículo, se realizará de acuerdo al sueldo básico disfrutado en el último año anterior a la fecha de baja del trabajador, mismo que deberá incrementarse anualmente en el mes de febrero de acuerdo con el índice nacional de precios al consumidor del año calendario anterior.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputados: Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Mónica Arriola Gordillo, Manuel Cárdenas Fonseca, Ariel Castillo Nájera, Humberto Dávila Esquivel, Jacinto Gómez Pasillas, Miguel Jiménez Godínez, Blanca Luna Becerril, Irma Piñeyro Arias.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley Gene-

ral de Educación, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 12 de la Ley General de Educación; al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La educación constituye el instrumento fundamental para impulsar y fortalecer el desarrollo social, entendido éste como el mejoramiento constante de la condición humana y la obtención de una mejor calidad de vida para las familias y sus comunidades.

La docencia es una profesión que requiere de preparación pertinente, es decir, de la adquisición de un saber especializado, de carácter científico, que propicie la construcción del conocimiento y la adquisición de un dominio teórico y práctico de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para ejercer la docencia se necesitan determinados conocimientos, destrezas y actitudes (ética profesional) que son resultado de un proceso formativo particular del profesional de la enseñanza.

En el siglo pasado, un gran número de profesores y, sobre todo, maestros practicaba de facto la militancia pedagógica, dicho en otras palabras ser docente significaba tener un cierto proyecto de transformación social o personal, que sin lugar a dudas coadyuvaría al desarrollo de la comunidad.

Actualmente, el principal indicador en un sistema educativo nacional es la evaluación del magisterio, sin embargo, el país no cuenta con procesos e instrumentos de evaluación integrales que permitan identificar fortalezas y debilidades y así poder llevar a cabo una verdadera profesionalización del docente mexicano.

Conforme el Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica, un sistema educativo de calidad sólo se

consolidará creando una nueva institucionalidad que enaltezca el ejercicio y la vocación magisterial. A su vez, una educación de calidad contribuye a valorar mejor la tarea del maestro. El gobierno federal y los gobiernos estatales deben procurar el reconocimiento nacional del maestro mexicano, instituyendo honores, premios, distinciones y estímulos económicos a su figura y su labor, así como su evaluación constante que permita que ingresen sólo los mejores elementos y permanezcan en el sistema aquellos que continúen con una especialización continua.

El gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas, las autoridades municipales y la sociedad en su conjunto deben realizar un gran esfuerzo para garantizar que las plazas docentes sean ocupadas por profesionales capacitados.

Asistimos a un momento decisivo de nuestra historia en el que el cambio es el signo del tiempo. Los mexicanos hemos decidido modernizar a nuestro país, y por ello la transformación educativa forma parte de esta estrategia de cambio.

La evaluación del magisterio, el establecimiento de ingreso a plazas docentes por examen de oposición y la creación de un sistema similar al de cualquier empresa y dependencia de gobierno basado en estímulos y sanciones, son las modificaciones más urgentes para mejorar la calidad educativa del país.

El asunto del mejoramiento cualitativo de la educación, para lograr el grado de excelencia, se ha convertido en una demanda social pugnando sobre todo que las acciones de gobierno no sólo sean buenas intenciones del discurso político sino que exista voluntad y verdadero compromiso de los diferentes actores involucrados para definir estrategias que permitan el ingreso a plazas vacantes de profesores calificados.

Los exámenes de oposición en muchas ramas comprenden aspectos psicológicos, psicométricos, pedagógicos y de conocimientos y tienen la finalidad de identificar aquellos elementos humanos con capacidad y verdadera vocación.

La obligatoriedad de un examen de oposición para aspirar a ocupar una plaza, supone la formulación de un instrumento que mide conocimientos y competencias mínimas, además de ser preciso, rápido, confiable y al mismo tiempo asegure la participación de toda la comunidad interesada.

Durante muchos años el ingreso de profesores estuvo viciado, los usos y costumbres no permitían que los mejor capacitados y evaluados fueran los beneficiados de una plaza, originándose así el bajo perfil de los educadores y la ineficiencia en los procesos de enseñanza.

Por ello, y gracias en gran medida a que la sociedad civil ha sido parte fundamental en las transformaciones del México actual, debemos requerir y exigir que el personal docente que aspire a prestar sus servicios en plazas vacantes y de nueva creación, **sea sometido a exámenes de oposición establecidos por la autoridad educativa federal, como parte de sus facultades exclusivas**, y con el objeto de que el magisterio acredite una verdadera preparación académica y pedagógica en el ejercicio de las funciones que prestará. Esta medida complementa las aspiraciones de todos los sectores para promover los exámenes de oposición y así decidir las nuevas contrataciones en el servicio educativo, que garanticen el ingreso de los mejores prospectos y se superen los índices cualitativos, con ello se permitirá revisar los criterios de evaluación del sistema de Carrera Magisterial para que ingresen y se promuevan quienes tengan mejores resultados en el desempeño de sus funciones como maestras y maestros y no quienes ostenten más documentos que no siempre avalan conocimientos o capacidades para enseñar.

Esta aportación que hoy ponemos a consideración, deja a un lado las prácticas que por años se llevaban a cabo, como por ejemplo: venta de plazas; asignación de puestos por parentesco y no por capacidad; corrupción, tráfico de influencia, chantajes y en general una serie de prácticas discrecionales que caracterizaban a las antiguas administraciones.

Los exámenes de oposición terminarán con todo ese “modus vivendi” de complicidad para conseguir una plaza y que ha provocado la debilidad del sistema educativo y por ende de su calidad, con esta reforma se podrán garantizar mejores resultados en las nuevas contrataciones de la planta docente, ya que éstos se llevarán a cabo bajo mecanismos justos, equitativos y transparentes.

El proceso de selección de docentes constituirá un mecanismo que estará sujeto a la transparencia, imparcialidad y legalidad; fortaleciendo la educación pública de nuestro país, como la carrera magisterial, la cual debe regirse por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

La prueba de fuego de la reforma de la enseñanza debe centrarse en aspectos tan importantes como el identificar cuáles son los profesores que deben estar enseñando, qué capacidades deben tener, qué vocación de servicio tienen y como acreditan su labor.

El docente puede aportar muchos avances significativos a la educación, pero debemos procurar no convertirla en un nuevo mito educativo que nos aleje de las condiciones reales del ejercicio de la profesión.

El protagonista de la transformación educativa de México debe ser el maestro. Es el maestro quien transmite los conocimientos, fomenta la curiosidad intelectual y debe ser ejemplo de superación personal. Es él quien mejor conoce las virtudes y debilidades del sistema educativo. Por ello, uno de los objetivos centrales de la iniciativa es propiciar que bajo un sistema de concurso el profesorado se interese en su propia capacitación, además se garantice que aquellos que participen lo realicen bajo la certeza de que son mecanismos justos y equitativos.

Asimismo, no desdeñamos el interés actual y el esfuerzo que la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la organización sindical del magisterio han mostrado para mejorar la calidad de la educación. Hace algunos meses ambas instituciones suscribieron la Alianza por la Calidad de la Educación, con el fin de impulsar la transformación del Sistema Educativo Nacional. Esta Alianza propuso: “Garantizar que quienes dirigen el Sistema Educativo, los centros escolares y quienes enseñan a nuestros hijos sean seleccionados adecuadamente...”.

En este contexto, se estableció que las plazas docentes se asignarían a través de un concurso nacional. Paso importante, pero no suficiente para la transformación educativa que requiere el país.¹

Los mecanismos de ingreso para el Sistema deben ser supervisados principalmente por la Secretaría de Educación Pública, con ello se hace tangible su calidad de autoridad educativa federal enalteciendo la institucionalidad que la educación debe tener en nuestro país.

Los exámenes de oposición dirigidos e instrumentados por la autoridad impulsarán la sistematización de procesos de selección para la asignación de plazas a docentes con criterios de equidad, calidad, transparencia y rendición de cuentas, será un cambio profundo e histórico del Sistema Educativo Nacional, porque alinearán la contratación de

profesores a estos criterios de calidad y de mérito académico.

La autoridad responsable de la política educativa en el país, debe ser el eje rector de la instrumentación y aplicación de los exámenes de oposición para el concurso de plazas, esto implica la colaboración de diferentes instancias, en especial las áreas de la Secretaría de Educación Pública a cargo del currículo y la actualización de maestros; instituciones formadoras de docentes; y, muy especialmente, las áreas de evaluación de las entidades federativas, para llegar a todos los rincones del país, propiciando que los resultados logren integrar al sistema los elementos mejor calificados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración del pleno de H. Cámara de Diputados la

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 12 de la Ley General de Educación.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XIII al artículo 12 de la Ley General de Educación, recorriéndose el numeral subsecuente, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a XII. ...

XIII. Fijar los lineamientos generales de carácter nacional para la asignación de plazas vacantes y de nueva creación a docentes, mediante la aplicación de exámenes de oposición; mismos que serán sujetos a mecanismos transparentes, imparciales y legales, que acrediten la preparación académica y pedagógica para el ejercicio de las funciones docentes; y

XIV. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Nota:

1 Con el 95 por ciento de las sedes instaladas —187 de 196 previstas—, el 11 de agosto de este año, por primera vez en la historia del país, 76 mil 578 aspirantes participaron en el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes, con el fin de obtener una de las poco más de seis mil plazas de maestro de educación básica.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2008.— Diputados: María Gabriela González Martínez, Juan de Dios Castro Muñoz, Jesús Vicente Flores Morfín, Beatriz Eugenia García Reyes, José Gildardo Guerrero Torres, Francisco Javier Murillo Flores, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se informa a la asamblea que fueron recibidas las siguientes proposiciones y que tienen relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, las que serán turnadas de inmediato a la comisión correspondiente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para construir la prolongación de la avenida Eloy Cavazos, en Juárez, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI

Juan Manuel Parás González, diputado por el XII distrito de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta a consideración de esta honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La infraestructura carretera nacional representa uno de los motores del desarrollo económico y social del país. Contar con una red de caminos eficiente, segura y adecuada propicia, entre muchas otras cosas, el impulso del desarrollo regional y del comercio, facilita la comunicación entre las comunidades que integran cada estado, y reduce la brecha de iniquidad entre las zonas urbanas y las regiones rurales.

Nuevo León es un estado con gran aportación a la economía nacional. Su industria, su campo, su gente contribuyen día tras día al crecimiento del país.

Una de las demandas más constantes de la sociedad son las vías de comunicación y acceso a los lugares de trabajo, a las escuelas, a los hospitales, a los hogares, etcétera. Los municipios rurales de Nuevo León no son la excepción. Actualmente hay una demanda que requiere atención inmediata, la prolongación de la avenida Eloy Cavazos, en Juárez, Nuevo León, la cual queda trunca en la carretera San Roque hasta la carretera San Mateo, del mismo municipio.

La carretera consta de 5.4 kilómetros, y su construcción tiene un costo de 50 millones de pesos, de los cuales las autoridades municipales y los vecinos se han dado a la tarea de juntar 50 por ciento, pero les falta el resto.

El municipio ya cuenta con el proyecto ejecutivo definitivo para realizar la obra.

Por lo expuesto, solicito que, en el marco de la formulación y discusión del Presupuesto de Egresos de 2009, se asignen recursos fiscales por 25 millones de pesos para construir el tramo carretero referido.

Los recursos federales canalizados a infraestructura y obra pública son redituables, garantizan la atención de una demanda social y generan expansión económica y bienestar a la población.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a destinar una partida por 25 millones de pesos en el Presupues-

to de Egresos de la Federación de 2009 para construir la prolongación de la avenida Eloy Cavazos, en Juárez, Nuevo León, la cual queda trunca en la carretera San Roque hasta la carretera San Mateo.

Segundo. Que la Cámara de Diputados, en el proceso de discusión del Presupuesto de Egresos de 2009, destine recursos suficientes para la obra descrita.

Cámara de Diputados, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Juan Manuel Parás González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para apoyar el proyecto del Parque Tricentenario Chihuahua Tres Presas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Armando Reyes López, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, para que en la discusión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2009, se considere una partida especial para apoyar las festividades con motivo del tricentenario de la fundación de la ciudad de Chihuahua, al tenor de los siguientes:

Considerandos

En el umbral de la celebración de los 300 años de fundación de la ciudad de Chihuahua, el gobierno del estado y las autoridades del municipio han realizado importantes obras urbanas, eventos culturales, sociales y deportivos en conmemoración de una fecha trascendental para la sociedad chihuahuense.

Las características geográficas de la región y principalmente por la confluencia de los ríos Chuvíscar y Sacramento, fueron determinante para que el gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, don Antonio Deza y Ulloa, tomara la decisión de fundar el 12 de octubre de 1709, la ciudad de Chihuahua, bajo el nombre de Real de Minas de San Francisco de Cuéllar.

En apenas 299 años de vida, Chihuahua ha sido escenario de grandes acontecimientos en los anales de nuestra historia. En los inicios de la guerra de independencia, la capital del estado más grande de México, albergó las últimas reflexiones del padre de la patria antes de que fuera fusilado en lo que hoy es el patio del ayuntamiento de la ciudad.

En 1864 y durante el periodo que comprendió la intervención francesa, el presidente Benito Juárez y sus ministros Sebastián Lerdo de Tejada, José María Iglesias y Miguel Negrete, encontraron en la capital Chihuahuense el recinto idóneo para la defensa de las instituciones republicanas y de la soberanía nacional frente a la imposición de un gobierno extranjero.

Durante la Revolución Mexicana de 1910, Francisco Villa se convirtió en icono del movimiento insurgente y alcanzó sus máximos éxitos militares al mando de la División del Norte; la ciudad de Chihuahua fue escenario fundamental en la lucha armada.

Chihuahua arribará al tricentenario de la mano de los festejos de los 200 años del inicio de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, fechas históricas consideradas ejes fundamentales de la reflexión ideológica y como horizonte simbólico para fortalecer nuestra identidad cultural y encausar nuestro esfuerzo en la redefinición de la nación que todos deseamos.

Festejar a Chihuahua, implica sumar esfuerzos y trabajar en conjunto para posicionarla a los ojos del mundo, como una ciudad moderna y como un modelo sustentable, en donde se conjuga el equilibrio entre el desarrollo urbano, ambiental, social y económico.

Con motivo de la celebración de los primeros tres siglos de vida de la ciudad, se tiene contemplada una obra monumental, que por sus dimensiones y alcances será el mejor regalo para la sociedad chihuahuense y me refiero al proyecto del parque Tricentenario de Chihuahua tres presas.

Este proyecto contempla un polígono de casi tres mil hectáreas que tendrá la finalidad de posicionar a Chihuahua como importante polo de atracción ecoturístico regional, diversificando así el turismo de negocios y ampliando exponencialmente la densidad de los espacios públicos. Este polígono incluye vitales cuerpos de agua de la zona metropolitana, como lo son las presas Chuvíscar, El Rejón y Chihuahua, así como el río Chuvíscar.

Debe subrayarse que el diseño del proyecto se visualiza como el entorno donde convivirán en armonía el desarrollo urbano con el medio ambiente, ya que se contempla la conectividad de la mancha urbana con importantes destinos de recreación y esparcimiento.

Para hacer posible este proyecto se está desarrollando un plan parcial y tres planes maestros, bajo el sustento legal de área natural protegida, con un costo aproximado a los mil 200 millones de pesos.

Por otra parte y en conmemoración de los 100 años de la Revolución, los 200 del inicio de la Independencia y los 300 años de la fundación de la ciudad, se construirá la plaza tricentenario y se contemplan obras adicionales como el parque de las Cascadas, el centro cultural educativo familiar, una área recreativa y de campamento y una franja para la práctica de los deportes extremos.

Dentro de este perímetro se incluye la construcción de la plaza cielo de Chihuahua como espacio para el desarrollo cultural y recreativo; cuenta con un teatro al aire libre y se tiene contemplado fortalecer la infraestructura para potenciar el festival de los globos aerostáticos, que cada año toma más fuerza y relevancia en el norte del país.

Debo destacar que se acondicionaran importantes áreas para la convivencia de la sociedad tarahumara, así como áreas especiales destinadas a la actividad lechera y venta de productos regionales, por citar algunos de los proyectos y atractivos que ofrecerá esta obra al esparcimiento de la sociedad en general.

Por lo anterior, y dadas las bondades que presenta el proyecto, solicito al Pleno de esta Cámara de Diputados el apoyo para impulsar el proyecto del parque tricentenario y dejar así un gran legado al pueblo de Chihuahua, en temas tan necesarios como la convivencia familiar, recreación; deporte; cultura y sustentabilidad ecológica.

Por lo anterior, someto a este Pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, para que en la discusión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2009, se considere una partida especial de mil 200 millones de pesos, para apoyar el proyecto del parque Tricentenario Chihuahua-Tres Presas, en el marco de los 300 años de fundación de la ciudad capital.

Dado en Palacio legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre del 2008.—
Diputado Carlos Armando Reyes López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para garantizar la educación básica bilingüe en los pueblos indígenas de Chiapas; y de que se solicite el cumplimiento del precepto constitucional de establecer un sistema de becas destinadas a indígenas en educación básica, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En 1994, el Estado mexicano se comprometió con los pueblos indígenas chiapanecos a elaborar un conjunto de políticas públicas que resarcieran el abandono centenario y el reconocimiento de sus derechos originales. En 1996, el Poder Ejecutivo federal, mediante los acuerdos de San Andrés, reiteró su compromiso de atender a los pueblos indí-

genas de su abandono. Debe afirmarse que en San Andrés se pactó la presencia del Estado mexicano en las políticas públicas, fundamentalmente las políticas sociales.

En 2001, la reforma constitucional al artículo 2o. constitucional pactó las condiciones entre las obligaciones del Estado mexicano y los pueblos indígenas, particularmente las comunidades indígenas del estado de Chiapas. Ahí se definieron las obligaciones de equidad y justicia, más allá de lo establecido en el artículo tercero para todos los mexicanos, tales como

Artículo segundo constitucional

...

Apartado A

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Apartado B

...

“Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas de la nación.”

Debe mencionarse por añadidura que la constitución de Chiapas precisa y amplía estas obligaciones para con su población estatal.

Desde 1994, y hasta la fecha, uno de los puntos más exitosos y de la mayor importancia fue la atención en materia de educación básica y bilingüe a los pueblos indígenas del Estado. Así, ese año se instituyó el Proyecto Educador Comunitario Indígena, que imparte educación bilingüe en español y tzotzil, tojolabal, tzeltal y mame, en 7 regiones y 80 municipios.

El éxito de este proyecto puede evaluarse, sin dar lugar a ninguna duda, pues se ha avanzado en la alfabetización y al conocimiento de las ciencias básicas, en la preservación de la cultura de los pueblos beneficiados por el mencionado proyecto.

No se exagera si se afirma que pocos son los proyectos que se unen de manera tan lineal a los propósitos, al sentido federalista, al de pacto social y al espíritu de nuestra constitución política para pugnar por la libertad, la justicia y la equidad que los mexicanos nos debemos, con acento en la mayor de nuestras deudas sociales que es con los pueblos indígenas.

En contraparte, debe mencionarse algunas de las fallas imperdonables ante la gravedad que significa el derrotar el estado de atraso y analfabetismo de los pueblos indígenas chiapanecos, a saber de las condiciones con que opera el Proyecto Educador Comunitario Indígena:

- Todavía sigue siendo un proyecto secundario, devaluado política, presupuestal, operativa y laboralmente.
- Se le regatea el presupuesto año con año.
- La totalidad de los maestros carece de basificación (mil 200 maestros), a pesar de los 10 laudos donde las autoridades laborales han ordenado su basificación y de que están por salir otros 150 en el mismo sentido. El resto de los maestros no han demandado ante la amenaza real de que se suspendan sus oportunidades, pues las autoridades no han comprendido la importancia de la labor de los maestros bilingües.
- Aún cuando el artículo 2, en su inciso B, fracción II, se precisa con toda claridad que se debe establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas, este precepto no se ha cumplido, más aún a los maestros se les paga con la figura de “becas”, cuando cumplen funciones laborales, el gobierno del estado otorga “becas” no salarios.
- En este contexto, y a pesar del dramatismo que todos sabemos que existen, se menciona las pésimas condiciones de las aulas de clase y de las escuelas indígenas.

No es necesario abundar más. Se debe de afirmar que a los desafíos de este tipo debemos de responder con celeridad, pues el compromiso del Estado mexicano fue preciso, la

reforma constitucional de 2001, aunque incompleta, se legisló con la idea de que las instituciones responderían.

En el caso que nos ocupa, la lista de instituciones que no han cumplido se integra por jefatura del Poder Ejecutivo, Secretaría de Educación Pública, Poder Ejecutivo del estado de Chiapas, Secretaría de Educación de Chiapas y los partidos políticos que apoyamos la reforma.

En función de lo anterior, se propone a la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la honorable Cámara de Diputados que se integre un presupuesto extraordinario de 150 millones de pesos para basificar a los trabajadores del Proyecto Educador Comunitario Indígena;

Segundo. Que el monto del recurso mencionado se precise en un artículo transitorio del dictamen de la comisión, a fin de que su integración al Fondo de Educación Básica y Normal o, en su caso, Fondo de Aportaciones Múltiples, según considere la Comisión de Educación y Servicios Educativos, sugerir a la Comisión Dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, garantice la aplicación con el espíritu del artículo segundo constitucional para beneficio directo de los pueblos indígenas de Chiapas;

Tercero. Se cumpla con el programa de becas a los estudiantes de los pueblos indígenas que participan en el Proyecto Educador Comunitario Indígena, en la misma cantidad y condiciones de acceso que la Secretaría de Educación Pública provee a otros estudiantes de educación básica.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se incluya la modificación propuesta sobre la fracción XII de su artículo 38, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Se plantea la presente propuesta en virtud de que se ha hecho un uso inadecuado en la identidad visual para las aplicaciones graficas y campañas de difusión del Sistema de Protección Social en Salud, donde se violan notablemente las reglas de neutralidad y no se limita en el uso de logotipos y el tamaño de éstos, aparecen en primer termino el del gobierno federal y los programas de Salud y casi se omite la participación del gobierno estatal.

Estas aplicaciones graficas se utilizan indiscriminadamente en papelería, material para exposición pública, publicaciones, aplicaciones en prensa, folletos, rotulación de vehículos, vestimenta del personal, etcétera. Así como se muestra en el Manual de Identidad Visual para las aplicaciones gráficas y campañas de difusión del Sistema de Protección Social en Salud.

Por lo anteriormente expuesto propongo esta modificación integral al texto del artículo 38 en la fracción XII del proyecto de decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009.

Para quedar como sigue:

Dice:

Artículo 38. La operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo siguiente:

Fracciones I. a XI. (...)

Fracción XII. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud,

deberá emitir los lineamientos de información y difusión institucional que regirán el material relativo al Sistema de Protección Social en Salud que desarrolle por cualquiera de los niveles de gobierno;

Debe decir:

Artículo 38. La operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo siguiente:

Fracciones I. a XI. (...)

Fracción XII. La Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional de Salud, órgano colegiado integrado por los titulares de los servicios estatales de salud de las entidades federativas, deberá emitir los lineamientos de información y difusión institucional que regirán el material relativo al Sistema de Protección Social en Salud que desarrolle por cualquiera de los niveles de gobierno;

La modificación propuesta consiste en que deberá ser la Secretaría de Salud, a través del Consejo de Salubridad General, quien regule, valore y limite las aplicaciones gráficas y campañas de difusión del Sistema de Protección Social en Salud como autoridad sanitaria autónoma a la Secretaría de Salud y órgano regulador, y no la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que depende de la Secretaría de Salud y hace aplicaciones y campañas a la medida del gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se turne esta propuesta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que, en el ámbito de su competencia, se incluya esta modificación en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, conforme a la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se incluya la modificación propuesta a la fracción XII del artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Tomás Gloria Requena (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para la Universidad Juárez de Durango, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los que suscriben, diputados por el estado de Durango de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En fecha reciente los senadores y diputados federales todos por el estado de Durango enviamos una misiva al diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, presidente de la Comisión de Educación y Servicios Educativos, mediante la cual le solicitamos de manera respetuosa que se atiendan las solicitudes del rector de la Universidad Juárez del estado de Durango, contador público Rubén Calderón Luján.

En dicho escrito exponemos la difícil situación financiera en que se encuentra esta universidad, al igual que la mayoría de las instituciones de educación superior públicas del país.

La de Durango ha recibido históricamente un trato desigual en relación al resto de las universidades públicas estatales, a pesar de que sus indicadores son parecidos e incluso superiores en comparación a estas universidades.

De acuerdo con el análisis presentado por la Universidad Juárez del Estado de Durango, se señala que ante la presión social de ampliar la cobertura y diversificar la oferta educativa, desde la década pasada creo nuevas licenciaturas, maestrías y doctorados, cumpliendo con toda la normatividad federal y estatal, así como las que establece la propia Institución.

Esta oferta educativa, aún no ha sido reconocida financieramente por ninguna de las instancias federales y estatales, debido a que el gobierno del estado de Durango no realizó los trámites correspondientes ante las instancias federales para que le presupuestaran mayores recursos federales.

Todo ello, ha significado para esta universidad, hasta diciembre de 2007, una erogación de más de 374.5 millones de pesos, situación que ha desequilibrado seriamente sus

finanzas, sin que esto se traduzca en una disminución de su calidad educativa en beneficio de la sociedad duranguense.

En este sentido y no obstante esta situación, la Universidad Juárez del Estado de Durango se ha esforzado en mejorar sus indicadores de desempeño, cuenta con más del 90 por ciento de su matrícula en programas de buena calidad, y el 77 por ciento de sus programas educativos con esa misma calidad

Por si fuera poco, durante los últimos años, la universidad ha visto mermado el concepto de su gasto “irreductible” en relación con el subsidio que recibe, disminución que se ha pretendido compensar con partidas extraordinarias, pero que se reciben de manera “etiquetadas”. Estas cantidades solo alcanzan para cubrir la diferencia en dicho gasto irreductible, porque el incremento real se aplica al pago de sueldos y prestaciones sobre la plantilla reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

Es por ello que los diputados federales firmantes, todos por el estado de Durango, reiteramos nuestro apoyo a la Universidad Juárez del estado de Durango, para que no solamente siga cumpliendo en forma destacada en su labor educativa con la sociedad duranguense, si no que continúe en el camino de la mejora continúa de su calidad y excelencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Educación y Servicios Educativos, así como a la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a impulsar la aprobación de mayores recursos para la Universidad Juárez del estado de Durango en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009, a fin de que pueda cubrir su déficit presupuestal, que es de 374.5 millones de pesos. Asimismo, que el pleno de esta soberanía respalde ese apoyo con una aprobación unánime de los recursos que necesita esta universidad.

Palacio Legislativo, a 28 de octubre de 2009.— Diputados: Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Leticia Herrera Ale (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Jorge Salum del Palacio.»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el proyecto Museo de Historia de San Pedro El Centenario, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los suscritos, diputados federales del Partido Acción Nacional por el estado de Nuevo León, someten a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Hace más de 25 años un grupo de emprendedores sampe-trinos encabezados por don Francisco Zertuche, tuvo la visión de crear una institución cultural para celebrar el centésimo aniversario de San Pedro Garza García como ayuntamiento. En 1982, se decidió formar un espacio museístico que tomara como base la vida de los sampe-trinos de principios de siglo, para lo cual se adaptó una casa de sillar al estilo norestense de finales del siglo XIX, la cual es considerada patrimonio histórico por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Museo del Centenario pertenece a la Dirección de Educación y Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, actualmente está en proceso de cambio adaptándose a las nuevas necesidades de los sampe-trinos población a la que se debe este recinto cultural.

En los últimos años el proceso de crecimiento de esta institución museística se ha centrado en la captación de nuevos públicos, la educación de éstos por medio de programas de acercamiento al arte, la cultura e historia y en generar sus propias exposiciones con proyectos curatoriales de relevancia nacional, que apoyen conceptos históricos de nuestra ciudad.

La transformación, nuestra institución ha sido apoyada por muchas empresas y personas interesadas en el desarrollo cultural de Nuevo León, consientes de que solo la sinergia entre interesados en el qué hacer cultural da paso a proyectos importantes y de impacto hacia la comunidad.

El presente proyecto integral consiste en la creación de un tipo de museo, basado en los sentidos y la memoria revivida, en su área conceptual. La ampliación de espacios expositivos temporales, renovación del área de colección permanente, realización de espacios para talleres de arte. Adecuación de las salas para personas con capacidades diferentes e integración de nuevas áreas de servicio. El desarrollo museístico de nuestra ciudad aunado con las necesidades actuales de la comunidad que rodea la entidad cultural es el primer impulso de este proyecto. Esta ampliación detonará una empresa cultural de primer nivel que hará sinergia con las entidades culturales de su entorno.

Crear un nuevo tipo de museo basado en la experiencia sensorial y la memoria revivida. El visitante al llegar tendrá una experiencia basada en sus sentidos, no por la interactividad o manipulación de sus colecciones, pero si con el juego de sentimientos que tendrá al entrar en este entorno histórico. Esto se logrará a base de sonidos, olores y colores en el diseño expositivo.

Comunidad de San Pedro Garza García, haciendo eco en el área metropolitana de Monterrey

Resumen financiero

Concepto	Monto
Intervención arquitectónica (Presupuesto paramétrico)	\$5 144 700.00
Museografía (Presupuesto paramétrico)	\$500 000.00
Equipamiento oficinas	\$100 000.00
Costo total del proyecto	\$5 744 700.00

El museo el Centenario lleva trabajando ininterrumpidamente veinticinco años y ha tenido siete gestores en su dirección los cuales han impreso diversos cambios dentro de su operación, más ninguno de estos cambios ha sido relevante en ofrecer a la comunidad en nuevo tipo de museo, que se adapte a las necesidades actuales de la comunidad, ni a los requerimientos museísticos de México, como es el integrar el museo a la sociedad y que esta se apropie de él.

El museo trabajando con el grupo social o población objetivo del proyecto Como toda institución, el museo es percibido, por el público en general, como portador de ciertas “funciones”, como ámbitos que desempeñan roles específicos dentro de la sociedad. Dichos roles, que pueden ser compartidos con otras instituciones sociales, son los que le dan una marca original, y condiciona la relación que se es-

tablecerá entre el museo y los actores sociales. El Centenario consientes de que la población es el objetivo primordial de nuestra institución hace actividades tomando en cuenta las necesidades de su población objetivo, siendo esta el casco antiguo de Garza García. Recientemente se han creado actividades que impactan directamente a la población del centro de San Pedro –tanto niños como adultos– a través de talleres de sensibilización artística, que pretenden acercar a la población a nuestra institución y que perciban al museo desde un punto de vista didáctico, es decir como parte de su educación no formal. La zona de la colonia del Valle es de suma importancia para nuestro proyecto expositivo, por lo cual también se toma en cuenta sus necesidades por medio de actividades sociales encaminadas a la creación de futuros amigos del Museo. San Pedro oriente fue sensibilizada con el programa “arte en tu cuadra” el cual impacto a las colonias lejanas a nuestro primer círculo.

La población del área metropolitana de Monterrey visita este museo por el calor que se imprime en su colección permanente. Anualmente se reciben en promedio de 20 mil visitantes, número alto para una institución cultural que no se encuentra enclavada en algún sector turístico de nuestra ciudad.

Asistencia social, participación ciudadana, desarrollo comunitario, promoción cultural, artística, educación, investigación para el desarrollo del arte y la cultura.

El atender las necesidades culturales de la población, sensibilizándolos con las manifestaciones artísticas, estéticas, sociales y culturales de nuestra comunidad. Ser parte de la educación no formal de los estudiantes sampetrinos, así como ser un referente importante dentro de la conservación de la historia, las artes y el patrimonio tangible e intangible.

Ser un referente para el desarrollo de la cultura, las artes y la transmisión de la historia de nuestro municipio y de la región. Aumentando las áreas de servicio y expositivas para beneficio de la comunidad y de la población artística nacional.

Por lo tanto, los diputados federales del Partido Acción Nacional por Nuevo León, consideramos se incremente la asignación de recursos públicos, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados solicitamos el respaldo y sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las Comisiones de Cultura, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, se destinen recursos por 5 millones 744 mil 700 pesos al proyecto denominado Museo de Historia de San Pedro el Centenario.

Segundo. Túrnese el presente punto de acuerdo a las Comisiones de Cultura, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y dictamen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputados: José Martín López Cisneros, Juan Enrique Barrios Rodríguez, Marco Heriberto Orozco Ruiz-Velasco, Cristián Castaño Contreras, Martha Margarita García Müller, José Luis Murillo Torres, Gustavo Ramírez Villareal, Juan Manuel Villanueva Arjona, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE MEXICO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del director general del ISSFAM, suscrita por los diputados Miguel Ángel Navarro Quintero, Rosario Ortiz Magallón, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y Carlos Rojas Gutiérrez, de los Grupos Parlamentarios del PRD y del PRI.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director general del ISSFAM, suscrita por los diputados Miguel Ángel Navarro Quintero, Rosario Ortiz Magallón y José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD, y Carlos Rojas Gutiérrez, del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Es-

tados Unidos Mexicanos, diputados de diversos grupos parlamentarios, integrantes de las Comisiones de Seguridad Social, y de Defensa Nacional, suscriben la presente proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparecencia del director general del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, conforme a las siguientes

Consideraciones

Las Fuerzas Armadas del país se han constituido como baluarte fundamental del Estado mexicano. La lucha frontal en que se les ha involucrado deriva, en las condiciones actuales, en el aumento del nivel de riesgo laboral que, inminente a sus actividades, ya poseían por las características propias de las instituciones armadas a que pertenecen sus efectivos.

Por ello, el resguardo de las condiciones mínimas de seguridad social para los miembros de las Fuerzas Armadas es y debe ser preocupación de los legisladores, como ha quedado patente en la reciente y unánime aprobación de reformas de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los militares en activo y en retiro.

No podemos soslayar, no obstante, que las condiciones de rezago para los militares en retiro y sus familias, en materia de haberes de retiro, atención médica especializada y dotación de medicamentos geriátricos y prótesis, resultan en ocasiones incoherentes e inhumanas para aquellos a quienes la patria debe la defensa de su soberanía.

Por lo anterior, y derivado de múltiples reuniones con organizaciones de militares en retiro, los que suscriben consideran necesaria e ingente la comparecencia del director general del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a fin de establecer mecanismos de colaboración orientados a garantizar a este sector de militares las condiciones indispensables que les permitan un nivel de vida digno durante la vejez.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable soberanía, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Solicitamos al director general del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas su

comparecencia frente a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Defensa Nacional, con objeto de que informe en relación con los siguientes temas:

1. Aumentos autorizados por la Cámara de Diputados para los haberes de retiro durante el ejercicio fiscal de 2008 y que no han sido otorgados a los militares en situación de retiro, hasta octubre del año en curso.
2. Atención médica especializada para los militares en retiro y sus familias.
3. Dotación de medicamentos geriátricos especializados y prótesis para los militares en retiro y sus familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Carlos Rojas Gutiérrez, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se informa a la asamblea que fueron recibidas las siguientes proposiciones y que tienen relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, las que serán turnadas de inmediato a la comisión correspondiente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el equipamiento de laboratorios y talleres en la Universidad Autónoma del Estado de México, suscrita por los diputados Martha Hilda González Calderón y Constantino Acosta Dávila, de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PAN, respectivamente

Los que suscriben, diputados Martha Hilda González Calderón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Constantino Acosta Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ambos a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo sobre asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, para el equipamiento de áreas de laboratorio y talleres de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), misma que se desarrolla con base en los siguientes:

Antecedentes

La universidad pública en México tiene una importancia meridiana en razón de su contribución a la solución de los grandes problemas nacionales. Su papel como instancia de interpretación de la realidad del país y foro natural para el análisis de la problemática social, económica y política de nuestro entorno, le da a la universidad pública un protagonismo indiscutible en la consolidación del desarrollo y la democracia que todos esperamos.

La universidad pública es uno de los ejemplos más nítidos de lo que significa la suma de esfuerzos entre el gobierno y sociedad, para atender las más sentidas demandas de educación superior en amplios sectores de la población, lo cual, a su vez, no es sino un medio para coadyuvar en la ingente tarea de construir una realidad más justa para todos los mexicanos.

Es precisamente en un afán de justicia y equidad que se presenta la presente proposición con punto de acuerdo, en atención a un apoyo presupuestario que es actualmente necesario para la Universidad Autónoma del Estado de México, por lo cual es menester señalar algunos de los antecedentes más significativos alrededor de la importante labor desarrollada por esta institución en la entidad más poblada del país.

De esta forma destacamos que la UAEM está integrada por 21 facultades, 8 preparatorias y 13 centros universitarios a lo largo y ancho del territorio estatal; actualmente atiende a 85 mil 769 alumnos: 51 mil 592 de ellos en su sistema dependiente y 34 mil 177 a través del sistema incorporado.

La oferta educativa de la Universidad Autónoma del Estado de México también es considerable, ya que contempla actualmente 132 licenciaturas, 38 especialidades, 35 maestrías y 13 doctorados. De esta forma, la calidad académica de los programas ofrecidos, su estructura de funcionamiento y la responsabilidad social que ha honrado la UAEM en

su operación, le han llevado en los últimos años a consolidar un sitio destacado en el espectro de la universidades públicas del país, lo que se aprecia a través de las siguientes distinciones y logros:

-Tercer lugar entre universidades públicas estatales por contar con 98 licenciaturas de calidad, que atienden al 90 por ciento de la matrícula.

-Cuarto lugar nacional por 31 programas de posgrado reconocidos por el Programa nacional de posgrados de calidad SEP-Conacyt.

-Quinto lugar nacional y trigésimo primero en Latinoamérica por su producción y visibilidad académica en internet, según el laboratorio Webometrics de España.

-Pertenece al Consorcio de Universidades Mexicanas (Cumex) con los indicadores de calidad más consolidados.

-La Red de revistas científicas de América Latina y el Caribe, América Latina y Portugal, desarrollada por la UAEM en el año 2002, se ha constituido en la hemeroteca científica electrónica más importante de Iberoamérica.

-La UAEM ha creado el Centro de investigación en química sustentable en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, uno de los más importantes en el país, el cual favorecerá la vinculación con el aparato productivo estatal y nacional.

-Asimismo, la Universidad Autónoma del Estado de México ha propiciado el establecimiento de un total de ocho incubadoras de empresas y alta tecnología geoespacial, que han apoyado desde el 2002, a más de mil empresas, y otorgado más de once mil asesorías y consultorías.

Contrastando con las distinciones y logros antes resumidos, mismos que posicionan a la Universidad Autónoma del Estado de México entre los primeros lugares a nivel nacional en cuanto a cobertura, calidad y logros académicos, esta institución ocupa, en cambio, el lugar número veinticuatro en la distribución de recursos vía fondos extraordinarios federales aprobados para el 2007.

Complementando lo anterior, resaltamos que la UAEM recibió menos recursos que otras universidades públicas estatales de menor tamaño y posicionamiento académico.

Adicionalmente, y en razón de que la Universidad Autónoma del Estado de México, junto con otras catorce universidades más, se encuentra por debajo de la media nacional en subsidio por alumno, señalamos una situación preocupante que ha afectado de manera importante a la UAEM, esto es: por una falla en el cálculo relacionado con el indicador de la media nacional en cuestión, la universidad fue colocada por arriba del señalado promedio nacional del subsidio por alumno; esta desafortunada circunstancia trajo como consecuencia no haber recibido, por parte del gobierno federal para el 2007, la cantidad de 46.1 millones de pesos correspondientes. Si bien esta situación fue corregida para el presente año fiscal, aún prevalece la afectación a diversos programas en razón de la falta de recursos que se diera en el 2007.

Con base en lo anterior, derivamos las siguientes

Consideraciones

Primero. La compleja circunstancia social y económica que prevalece en el país y que se aprecia preocupante en lo futuro, obliga al Estado mexicano y a la sociedad en general, a adoptar medidas que permitan fortalecer los beneficios que se atribuyen a la educación como medio eficaz de enfrentar a la adversidad y los retos por venir.

Segundo. Que en esta tesitura, las universidades públicas tienen una responsabilidad social ineludible en cuanto atienden, en la medida de sus capacidades y recursos, a la gran mayoría de la población de jóvenes de este país, y que por tanto merecen apoyo decidido desde todos los órganos y ámbitos del poder público.

Tercero. Que la Universidad Autónoma del Estado de México a pesar de tener numerosos logros académicos y sociales importantes, así como necesidades apremiantes de recursos, ha sido desfavorecida en la distribución de éstos desde el ámbito federal, por cuanto a las iniquidades que antes se han descrito.

Cuarto. Que trascendiendo un afán resarcitorio, por lo que hace a los recursos no recibidos en el año 2007, sino más bien en el ánimo y con un sentido estricto de equidad y justicia, la Universidad Autónoma del Estado de México requiere un apoyo inmediato en términos de los recursos asignables del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2009.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se somete a la consideración de esta soberanía proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita, muy atentamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de esta honorable Cámara de Diputados, que consideren y destinen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2009, la cantidad de 289,900,000.00 (doscientos ochenta y nueve millones, novecientos mil pesos) adicionales, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año próximo, para ser aplicados en el equipamiento de 128 áreas de laboratorio y talleres de la Universidad Autónoma del Estado de México, para beneficio de 51 mil 592 alumnos de esta institución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 28 de octubre de 2008.— Diputados: Martha Hilda González Calderón, Constantino Acosta Dávila (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se considere la modificación del Pro-Árbol y se dé prioridad al manejo forestal sustentable, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde la creación de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), en 2001, se ha incrementado notablemente el presupuesto destinado al sector forestal (de 265 a 5 mil 540 millones de pesos). Sin embargo, el incremento se ha dirigido sobre todo a los programas que promueven las plantaciones forestales comerciales y la reforestación. Muestra de esto es que durante 2008, Pro-Árbol destinó 50 por ciento de sus recursos a los programas que promueven estas dos actividades.

Desde el punto de vista productivo o de conservación, la reforestación es una actividad importante, pero es sólo una parte del manejo silvícola.

Ni las plantaciones forestales ni la reforestación por sí mismas pueden revertir la grave crisis que enfrentan actualmente los bosques. México presenta la quinta mayor tasa de deforestación del planeta, ya que cada año pierde 600 mil hectáreas de estos ecosistemas.

De acuerdo con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, anualmente se producen entre 5 y 7 millones de metros cúbicos de madera ilegal. Además, en 2007 el déficit comercial de productos forestales alcanzó 4 mil 449 millones de dólares. Más grave aún: la mayor parte de los 12 millones de personas que viven en y de los bosques se encuentra en condiciones de pobreza extrema.

Las campañas de reforestación llevadas a cabo por Pro-Árbol no contribuyen a alcanzar los objetivos de éste, “combatir la pobreza, incrementar la superficie forestal y aumentar la productividad”, ya que las zonas reforestadas no dan como resultado un bosque. En el mejor de los casos, lo que se obtiene es un terreno con arbolitos plantados, que de ninguna manera brinda los beneficios que ofrecen los ecosistemas forestales (agua y biodiversidad, entre otros) y que no contribuyen a mitigar el cambio climático ni sus efectos.

No hay que plantar árboles en zonas bien conservadas porque su costo es mayor y no hay un beneficio. Es más inteligente manejar bien los recursos naturales más que deprenderlos y luego tratar de reforestar el país.

Si a esto sumamos que, de acuerdo con investigaciones de campo hechas por Greenpeace entre febrero y junio de este año en ocho predios reforestados por la Conafor durante 2007 en distintos estados de la república, a 10 meses de ha-

ber sido plantados sólo había sobrevivido 26 por ciento de los árboles y sólo 7.6 por ciento se encontraba en buen estado. Aunque esta investigación no pretende ser exhaustiva, es un claro indicativo de que el Pro-Árbol está fracasando rotundamente. Además, conforme a datos de la Conafor, 56 por ciento de las plantas utilizadas en estas campañas correspondió a nopales, agaves y magueyes, y 1.4 por ciento a especies exóticas.

Si a esto sumamos que en 2003 México ocupó el undécimo lugar en recursos forestales y el 26 en producción forestal y que en 2000 sólo se suplió 58 por ciento de la demanda nacional, quedando un déficit de 5 mil 700 x 106 de dólares, 48 por ciento del déficit comercial, no tenemos un buen manejo forestal.

El manejo forestal, sobre todo la conservación y el aprovechamiento adecuado, es una actividad productiva que puede generar un amplio bienestar e ingresos. Además, es congruente con altos niveles de conservación de la integridad de los ecosistemas.

La restauración genera costos, pero es útil y necesario si el ecosistema y el bienestar social lo requieren. La restauración en el manejo forestal es un proceso en el que intencionalmente se modifica un sitio para establecer un ecosistema definido, indígena e histórico, con el fin de emular la estructura, función, diversidad y dinámica del ecosistema específico (Society of Ecological Restoration 1991, en Primack 2002).

Para llevar a cabo una verdadera restauración hay que identificar los procesos que generan la degradación del ecosistema original. Hay que generar métodos capaces de detener o inhibir dichos procesos; determinar metas realistas para reestablecer las especies y las funciones del ecosistema que se pretende establecer; contar con parámetros concretos y observables de éxito y desarrollar técnicas prácticas para implantar las metas establecidas, además de documentar e informar a la sociedad.

En el caso del Pro-Árbol, no hay metas concretas para medir sus logros ni su éxito; no tiene un enfoque ecosistémico. Simplemente está basado en plantaciones, no en una verdadera restauración, lo que ocasiona ausencia de investigación encaminada a evaluar las necesidades de restauración en cada lugar.

Por ello es necesario tener un buen manejo forestal, que incluya la conservación, el aprovechamiento y la restaura-

ción, además de impulsar la forestería comunitaria, ya que no hay que olvidar que 80 por ciento de los terrenos forestales está en manos de ejidos y comunidades indígenas. Cuando el recurso depende de la gente, el manejo ha sido ejemplar, incluso conforme a estándares internacionales. Además, con este sistema se incorporan la investigación, la conservación, el aprovechamiento y la restauración sólo cuando son necesarios.

Ante esa grave situación consideramos, con Greenpeace, que es un grave error que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se pretenda destinar una vez más 57 por ciento de los recursos del Pro-Árbol a los programas de reforestación y plantaciones.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 entregado por el Poder Ejecutivo en septiembre pasado considera otorgar 5 mil 424 millones de pesos a la Conafor, de los cuales 4 mil 930 millones de pesos se destinarían a los distintos programas que constituyen el Pro-Árbol. Sin embargo, la mayor parte de los recursos (57 por ciento) se dirige a sólo a tres programas: mil 53 millones de pesos al Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales, 844 millones de pesos al Programa de Plantaciones Forestales Comerciales y 700 millones al Programa de Manejo Germoplasma, Producción de Planta y Proyectos Especiales de Reforestación.

La política actual del gobierno con el Pro-Árbol está perturbando los ecosistemas y alterando el uso del suelo. Por ello, antes de “recuperar” la cobertura forestal como se argumenta que se hace con la reforestación, es urgente detener la deforestación y el deterioro de los bosques.

Comunidades forestales, académicos, organizaciones forestales y organizaciones ambientalistas han coincidido en que la mejor opción para conservar los recursos forestales y combatir la pobreza es incrementar la superficie conforme al manejo forestal sustentable por comunidades y ejidos. Sin embargo, debido al poco apoyo que destina el Pro-Árbol a los programas que promueven estas actividades (sólo 17.5 por ciento en el PEF de 2009), sólo 6.7 millones de los 56 millones de hectáreas de bosques que hay en el país se encuentran con manejo forestal sustentable.

La reforestación debe dejar de ser la bandera y prioridad del Pro-Árbol, por lo que, recuperando la propuesta de Greenpeace, proponemos modificar el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación de 2009 del sector forestal de la siguiente manera:

PROARBOL	PEF 2009 (pesos)	PROPUESTA
PRODEFOR	655,524,000	1,055,524,000
PRODEPLAN	844,350,000	244,350,000
PSA	483,000,000	683,000,000
PROCOREF	1,053,000,000	353,000,000
Programa de Gestión Forestal	186,133,368	86,133,368
Mercado de SA por captura de CO2 (CABSA)	255,200,000	455,200,000
Manejo de Germoplasma	700,396,506	300,396,506
Apoyo para las acciones preventivas de incendios	48,000,000	0
Combate a incendios	499,689,802	499,689,802
Promoción de la producción y la productividad de los ecosistemas forestales de manera sustentable	94,984,777	1,094,984,777
Asistencia técnica para el acceso a por programas forestales	110,000,000	158,000,000
TOTAL	4,930,278,453	4,930,278,453

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Rural a modificar el programa Pro-Árbol del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 y a dar prioridad al manejo forestal sustentable.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2008.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para las universidades interculturales bilingües, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de esta honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde su surgimiento, en 2002, las universidades interculturales bilingües se han constituido como el único proyecto estratégico de educación superior, orientado a atender y explorar modalidades culturalmente pertinentes para jóvenes indígenas y de diferentes sectores sociales, interesados en impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas y de las zonas rurales escasamente atendidas.

Las universidades interculturales son instituciones públicas integradas y reconocidas por la Subsecretaría de Educación Superior como organismos descentralizados de los gobiernos de los estados que, además, han impulsado políticas públicas de mayor avance en la oferta de oportunidades de desarrollo educativo, abriendo perspectivas de formación profesional con respeto de la identidad cultural de los pueblos de México y, con ello, influir en el desarrollo regional.

En la actualidad, nueve universidades interculturales, situadas en Chiapas, Tabasco, Puebla, Veracruz, Michoacán, Guerrero, Sinaloa, Quintana Roo y estado de México, atienden a cerca de 4 mil 500 estudiantes de más de 40 pueblos indígenas, en su gran mayoría originarios de sus comunidades. Tienen como característica que las mujeres superan en 10 por ciento su participación de acceso frente a los varones, cuyas oportunidades de desarrollo no podrían haber alcanzado de no existir estas instituciones en espacios cercanos a sus lugares de origen.

Las universidades interculturales bilingües enfrentan el reto de lograr que los estudiantes accedan a un espacio formativo de calidad y con pertinencia cultural, es decir, a un

modelo educativo adecuado a las condiciones y a los requerimientos de la población indígena del país.

Las universidades interculturales bilingües llevan a cabo importantes acciones de docencia, investigación, difusión de la cultura, y proyectos de desarrollo encaminados a hacer llegar los beneficios de la formación en este nivel de estudios y de la investigación científica a las comunidades de su entorno, a través de la valoración de las identidades propias de los pueblos indígenas y las regiones en donde se hallan.

Un rasgo distintivo del avance de este proyecto en cuanto a la búsqueda de mayor equidad es haber logrado que la presencia y la participación de las universidades interculturales en diversas esferas de acción, que involucran prioritariamente las actividades económicas de comunidades rurales e indígenas, fortalezcan sus posibilidades de desarrollo a través de la preservación de más de 32 lenguas en sus diversas variantes regionales y los rasgos culturales de los pueblos de la región.

De las universidades interculturales egresan más de 2 mil 300 alumnos, lo cual refrenda como un acierto su creación. Pero para lograr sus funciones sustanciales requieren recursos económicos suficientes y adecuados para la contratación de docentes y contar con infraestructura y equipamiento, y así poder avanzar en la consolidación de su desarrollo, frenado por los exiguos presupuestos que se asignan.

En sus inicios, las universidades interculturales bilingües fueron dotadas de recursos modestos para sus acciones pre-operativas (organización académico-administrativa, integración de planta docente inicial, elaboración de planes y programas de estudio, e inicio de actividades, entre otras).

No obstante, el presupuesto que el gobierno federal les ha asignado en años posteriores ha considerado exclusivamente el “irreductible”, calculado sobre la cantidad inicial recibida, pese a que han hecho esfuerzos significativos para incrementar la matrícula, crear programas de calidad de docencia e investigación, y actividades de extensión universitaria.

Por tanto, la situación de su financiamiento es crítica, ya que la contraparte del financiamiento estatal sólo atiende al reducido monto asignado por la federación. Gracias a gestiones de la Subsecretaría de Educación Superior, en 2008

algunas de estas universidades recibieron apoyos adicionales a través de fondos extraordinarios, con la presentación de proyectos especiales que permitieron atender algunas de estas necesidades. Adicionalmente, los montos de fondos extraordinarios no se estabilizan en los ejercicios posteriores, lo que genera mayor incertidumbre para la atención de las nuevas generaciones de estudiantes.

Sin embargo, por ser las universidades interculturales instituciones nuevas o muy jóvenes se ven impedidas de acceder a la mayoría de los fondos financieros extraordinarios, que exigen trayectorias históricas de desarrollo. Por eso también es necesario que las reglas de operación para los programas y los fondos extraordinarios consideren criterios adecuados para dichas universidades.

Su misión debe ser fortalecida y nutrida con recursos suficientes para que puedan cumplir sus propósitos con un nivel de calidad inobjetable. Esto sólo será posible si se establecen los criterios de financiamiento adecuados a su quehacer, considerando su misión como un importante aporte al cumplimiento de una función social con la que las instituciones de educación superior mexicanas deben comprometerse; esta es, la formación de profesionales que impulsen la generación de conocimientos pertinentes a la diversidad cultural del país.

Punto de Acuerdo

Único. El Pleno de la Cámara de Diputados solicita a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Asuntos Indígenas, y de Presupuesto y Cuenta Pública incrementen de manera sustancial los recursos de las universidades interculturales bilingües en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, toda vez que desde su creación, en 2002, las asignaciones presupuestales de dichas instituciones educativas y de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe han sido disminuidas de manera inexplicable e inaceptable, poniendo en riesgo su desarrollo e incluso su supervivencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputados: Humberto Wilfrido Alonso Razo, Othón Cuevas Córdova, Carlos Roberto Martínez Martínez, Holly Matus Toledo, Víctor Aguirre Alcaide (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para atender el sector social de la pesca, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Gilberto Ojeda Camacho, integrante de la Comisión de Pesca, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo con el propósito de que se etiqueten en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 recursos suficientes para atender al sector social de la pesca, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En Sinaloa dependen de la actividad pesquera más de 300 mil habitantes distribuidos en 154 comunidades pesqueras, y que, una vez implantado el periodo de veda a una de las principales especies pesqueras como es el camarón, quedan inmersos en una situación de franca vulnerabilidad económica.

En toda la entidad, y particularmente en Mazatlán, un promedio de mil 300 pescadores, quienes maquilan aproximadamente mil 500 toneladas de producción pesquera anualmente, se ven seriamente afectados en su economía familiar cada temporada de veda, que abarca de mayo a septiembre.

Las familias de los pescadores que tienen como único sustento la producción pesquera se ven seriamente limitadas en su capacidad adquisitiva de los productos más elementales, por lo que requieren desesperadamente del apoyo de los distintos niveles de gobierno, lo cual les permita subsistir decorosamente durante los meses que comprende el periodo de veda.

Como una manera de paliar esta situación que viven las familias de pescadores, sabemos que los distintos niveles de gobierno han otorgado dispensas, becas, empleo temporal y otros apoyos, aunque a veces no con la celeridad que se requiere, además de que son insuficientes y limitados estos apoyos.

Sin duda, es incongruente que Sinaloa ocupe los primeros lugares en producción pesquera a nivel nacional mientras que, por otro lado, los pescadores y sus familias se sumer-

gen cíclicamente en una desesperante crisis que los sume cada vez más en una mayor marginación y pobreza, cuya única alternativa es la de emigrar de su lugar de origen ante la falta de opciones productivas.

Esta situación propicia también el recrudecimiento de problemas como el ocio, el alcoholismo, la drogadicción y las conductas antisociales, que contribuyen a la desintegración familiar y a la inseguridad; por lo cual, las madres de familia claman desesperadamente el apoyo gubernamental para hacer frente a esta situación, pues están agobiadas de ver cómo sus hijos lentamente se autodestruyen a causa de los vicios.

Además, el periodo normal de pesca ya no garantiza a los pescadores un mejoramiento en su ingreso y nivel de vida, pues las capturas han ido disminuyendo conforme se incrementa el esfuerzo pesquero.

Derivado de lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de Sinaloa, por conducto de la diputada Irma Leticia Tirado Sandoval, solicita nuestro apoyo en favor de pescadores y trabajadores del sector social de la pesca de todo Sinaloa y particularmente de Mazatlán.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Que esta soberanía exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a etiquetar, en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos suficientes para la creación de programas que apoyen al sector social de la pesca y a los trabajadores de las maquiladoras de camarón, previéndose también programas especiales y apoyos que atenúen la situación de precariedad socioeconómica que viven los trabajadores de este sector y sus familias, que, en el caso de Sinaloa, es sumamente crítica.

Segundo. Que esta soberanía exhorte respetuosamente a las dependencias competentes del gobierno federal a instrumentar las medidas necesarias para que durante el periodo de veda se provea de despensas, becas y otros apoyos a las familias que viven de la actividad pesquera, y que además implanten programas sociales y acciones encami-

nadas a combatir problemas como el desempleo, el alcoholismo, la drogadicción y la desintegración familiar.

México, DF, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Gilberto Ojeda Camacho (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para educación media superior y superior, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

México requiere urgentemente aumentar la cobertura y calidad de la educación pública en el nivel superior, ya que durante los últimos años, el crecimiento ha sido muy modesto.

México muestra condiciones deficitarias si sólo se compara con lo que sucede en otras naciones que tienen condiciones semejantes o incluso inferiores.

En el mundo actual, en la así llamada sociedad del conocimiento, la inversión que se haga a favor de la educación superior, la ciencia y el desarrollo tecnológico, resultan fundamentales. La verdadera soberanía de un país ahora la dictan las fronteras y los principios pero también el saber y el saber hacer.

Bajo estos parámetros el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2009, prevé destinar a educación superior y posgrado 71 mil 696.2 millones de pesos, lo cual representa un decremento real del 4.2 por ciento

respecto del gasto ejercido en lo que va del año, por lo que para atender las necesidades “mínimas” del sector se requeriría un incremento de por lo menos 12 mil 350 millones de pesos.

El presupuesto de la Secretaría de Educación Pública solamente tiene un incremento del 2 por ciento, muy inferior al otorgado a otras Secretarías de Estado. Se observa una atención insuficiente al presupuesto en educación ante las prioridades que se otorgan a otros ramos como los relacionados con la seguridad pública y el desarrollo social.

La seguridad y la estabilidad social del país requieren del fortalecimiento de la inversión en educación. Con el gasto adicional de 6 millones de pesos para infraestructura educativa que considera las modificaciones al PEF de 2009 enviada por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados el pasado 8 de octubre, el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública observará una variación real del 5 por ciento respecto al presupuesto aprobado para 2008.

De continuar con esta tendencia a la baja en los presupuestos universitarios, especialistas en educación, abogados laborales y sindicalistas han alertado, de que “no sólo quedará pendiente la meta de cobertura y calidad en las instituciones de educación superior, sino además se abrirá un proceso de creciente deterioro de la educación pública universitaria”.

Rafael López Castañares, secretario general de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), reconoció que es “preocupante” la propuesta del gobierno de Calderón en el PEF de 2009.

Ante esta situación dicha asociación realizó un análisis del proyecto presupuestal en el que se destaca que tanto las universidades federales como estatales, así como los fondos para el fortalecimiento de la infraestructura, matrícula y docencia, entre otros, “van a la baja lo que representa una tendencia muy alarmante”.

Se menciona que fondos destinados al fortalecimiento de las universidades públicas, “simplemente aparecen en ceros o con reducciones de hasta 90 por ciento”. Es el caso de los Fondos para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales (Upes) y Universidades Públicas Apoyo Solidario (Upeas), que en 2007 y 2008 contaron con 1 mil millones de pesos y para 2009 sólo se les asignan 100 millones de pesos.

El Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Upes y Upeas, también tiene una reducción de 90 por ciento de sus recursos, al sumar sólo 100 millones de pesos, mientras que en los dos años anteriores se otorgaron mil millones.

En el caso del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de la Upes, que está por debajo de la media nacional en el subsidio por alumno, “no se le asigna ningún recurso, pese a que este año contó con mil millones de pesos”, destacó el especialista.

El Fondo para el Reconocimiento de Plantillas de las Upes, que este año tiene 600 millones de pesos, pero para 2009 sólo se le otorgan 100 millones, a lo que se suma que el Fondo de Apoyo para las Reformas Estructurales de las Upes (pensiones) pasó de mil 200 millones a cero pesos.

El modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario también pasó de 1 mil 150 millones de pesos a cero pesos, mientras que al Fondo para la Calidad de los Institutos Tecnológicos, que contó con 100 millones en 2008, no se le asignó ningún recurso.

En el rubro del Programa de Fortalecimiento de las Escuelas Normales, para 2009 también se queda sin recursos, pese a que este año contó con 300 millones de pesos. Lo mismo ocurre con el Programa de Carrera Docente, que pasó de 250 millones a cero pesos.

Adicionalmente, en el proyecto no se consideran recursos para la ampliación de la oferta educativa en educación superior ya que para el 2008 la Cámara de Diputados aprobó constituir un fondo por 900 millones de pesos destinados a la ampliación de matrícula en Instituciones de Educación Superior existentes y la ampliación de la oferta educativa por medio de la creación de nuevas instituciones. Por ello para el 2008 se crearon 32 nuevas instituciones públicas de educación superior en diversos estados de la república. Por lo que resulta contradictorio que el Ejecutivo no considere los recursos necesarios para cumplir la meta de cobertura de 30 por ciento planteada en el Programa Sectorial Educativo 2007-2012.

En el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, su matrícula no ha dejado de crecer durante los últimos años, su oferta creció en más del 22 por ciento en ocho años, ya que de una población de 245 mil alumnos en el año 2000, pasó a cerca de 300 mil en el 2008. La UNAM opera diferentes programas de becas que benefician a más

de 83 mil alumnos porcentaje que requiere ser incrementado para evitar la deserción de los alumnos por causas económicas. La universidad está a punto de cumplir 100 años y se han programado foros, conferencias, congresos y seminarios para la conmemoración del centenario de nuestra máxima casa de estudios. Además sus instalaciones, en específico las del Colegio de Ciencias y Humanidades y de las Facultades de Estudios Superiores, que atiende a más de 126 mil alumnos, necesitan importantes trabajos de mantenimiento para evitar el deterioro. La realización de estos proyectos comprende acciones adicionales a la operación regular de la UNAM, por lo que se requiere de un apoyo adicional de 950 millones de pesos.

En este tenor académicos, líderes sindicales y representantes de organizaciones de educación superior aseguraron que la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 “no considera el fortalecimiento de la educación pública; por el contrario, mantiene una tendencia privatizadora impulsada por organismos internacionales como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)”.

Hugo Casanova Cardiel, catedrático del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, afirmó que la elaboración del proyecto presupuestal “no es un asunto técnico, sino de política, porque al priorizar la inversión un gobierno establece sus prioridades dentro de la política pública y envía un mensaje muy claro de que a la actual administración no le interesa la educación”.

Rafael Garza, secretario de Pensiones y Jubilaciones del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, quien afirmó que con una política pública que favorece los “recortes presupuestales a la educación, ya no hay espacio en las instituciones públicas de educación superior para que cualquier persona estudie y con ello se está dejando a más jóvenes a la deriva”.

El señor Enrique Lara, del Sindicato de Académicos de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, quien afirmó que las reducciones presupuestales “golpean en particular a las instituciones con menos recursos y mayores rezagos, lo que genera que en entidades como Oaxaca se esté fortaleciendo la privatización de la educación”.

El rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, José Lema Labadie, aseguró que la propuesta de presupuesto para 2009, enviada por Felipe Calderón a la Cámara de Di-

putados, coloca “en situación complicada” a todo el proyecto nacional de educación superior, ya que en términos reales plantea un retroceso presupuestal para ese nivel educativo.

“Existe un aumento mínimo que nos pone atrás no un año, sino al menos año y medio en comparación con universidades de otros países. El resto del mundo no se va a parar por nosotros. La brecha en el desarrollo en ciencia y tecnología se profundiza en el país debido a un presupuesto como éste y nos pone a la zaga. Ésa es la preocupación: no sólo no avanzamos, sino que retrocedemos en un mundo que es globalizado, en el que las universidades mexicanas son evaluadas por los mismos estándares y criterios que las de otras naciones que sí reciben apoyo para desarrollarse de forma adecuada”.

Ante estas consideraciones podemos afirmar que desde que se distribuyen los recursos en los distintos rubros, hay una “intencionalidad, y desde la propuesta del PEF de 2009 podemos advertir que la educación y la ciencia no son una prioridad, como ha sucedido en los pasados 15 años, lo que indica una clara tendencia a continuar y profundizar un modelo donde el Estado abandona cada vez más su responsabilidad de financiar tareas sustantivas, como la educación, e impulsa un proceso privatizador”.

Al respecto, el informe Panorama de la Educación 2008, de la OCDE, afirma que la tendencia mundial es favorecer una mayor participación del financiamiento privado en la educación universitaria, y advierte que, a pesar de que 86 por ciento del gasto en educación aún procede de fuentes públicas, de 1995 a 2005 el gasto privado aumentó más rápidamente que la inversión estatal en todos los niveles educativos, en particular el universitario, en casi todos los países miembros de este organismo.

Destaca que en algunas naciones la proporción del financiamiento privado en las instituciones universitarias es lo “suficientemente elevada como para poner en tela de juicio el criterio de que la educación universitaria es primordialmente una responsabilidad del Estado”.

En el caso de México, de 2000 a 2005, señala el informe, el gasto privado se incrementó en todos los niveles educativos en más de 5 puntos porcentuales, es decir, las fuentes de financiamiento privado están por encima de la media del gasto en educación, en comparación con otras naciones de la OCDE.

Conclusión

Conforme a lo anterior podemos destacar que los montos que se proponen harían retroceder la inversión federal en educación superior y posgrado como proporción del PIB:

- Del 0.59 por ciento en 2008 al 0.55 por ciento en 2009 (con valores del PIS estimados en Criterios Generales de Política Económica de septiembre).
- Del 0.59 por ciento en 2008 al 0.57 por ciento 2009 (con valores del Pte ajustados a la baja en octubre mas recursos para inversión en Institutos Tecnológicos).

Y con las cifras actualizadas en el sistema de Cuentas Nacionales de México estamos más alejados de la meta de alcanzar una inversión federal en educación superior equivalente al 1 por ciento del PIB.

- Los recursos previstos resultan insuficientes para las tareas académicas de las instituciones.
- Preocupa que varios fondos relacionados con la ampliación de la matrícula, con la consolidación institucional y con el desarrollo de proyectos estratégicos e innovadores, se vean severamente afectados para 2009. Ya que esto dificultará el cumplimiento de las metas establecidas en los programas de desarrollo de las Institutos de Estudios Superiores y en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.
- El proyecto de presupuesto para educación superior requiere de ser ampliado, a fin de continuar con las acciones de mejoramiento de la calidad y crecimiento de la cobertura con equidad emprendidas por las universidades e instituciones tecnológicas públicas.
- El presupuesto deberá obedecer a las estrategias del propio Programa Sectorial de Educación 2007-2012, que señala como líneas de acción:

“Incrementar el financiamiento federal a las instituciones de educación superior públicas..., con miras a aumentar la cobertura con equidad y mejorar la calidad de la educación superior”, así como

“Avanzar hacia la formulación e instrumentación de una **política de Estado para el financiamiento de la educación superior** que dé certeza al quehacer de

esas instituciones públicas y reconozca su diversidad y heterogeneidad”.

Solicitud de Ampliación de Recursos

Conforme a lo anterior las solicitudes de ampliación son

1. Instituciones de educación superior federales son:

Universidad Nacional Autónoma de México: \$950 millones.

Universidad Autónoma Metropolitana: \$450 millones.

Universidad Agraria Autónoma Antonio Narro: \$163 millones.

Universidad Pedagógica Nacional: \$20 millones.

Instituto Politécnico Nacional: \$650 millones.

Cinvestav: \$120 millones.

Colegio de México: \$15 millones.

Centro de Enseñanza Técnica Industrial: \$40 millones.

Total: 2,408 millones

2. Universidades públicas estatales de apoyo solidario (Upeas) y universidades públicas estatales (Upes):

Se solicitan 2 mil 691 millones de pesos de manera tal que en el irreductible de las Upes y Upeas se regularicen los recursos asignados por resarcimiento del subsidio ordinario para Upes y Upeas de 2008, en los términos aprobados por la Cámara de Diputados, y se cuenten con los recursos necesarios para cubrir todas las necesidades presupuestales.

3. Fondo para la Modernización de la Educación Superior (Fomes) y Fondo de Concurso bajo el ex Programa Integral del Fortalecimiento Institucional (Fiupea):

A fin de fortalecer los programas de mejoramiento y aseguramiento de la calidad en las universidades, **se solicita una ampliación de 309 millones de pesos.**

4. Ampliación de la oferta educativa de nivel superior:

Con el propósito de continuar con los programas de ampliación de la cobertura en educación superior, tanto en las instituciones existentes como en las de nueva creación, **se solicitan 1 mil 200 millones de pesos.**

5. Fondo para la consolidación de las universidades públicas estatales y con apoyo solidario (Irreductible):

Los recursos otorgados en 2007 y 2008 por medio de este fondo (1 mil millones en cada año) constituyeron un apoyo complementario para el desarrollo institucional de las universidades. Ante la fuerte disminución de recursos propuesta para 2009, y en atención a los requerimientos de los programas integrales de fortalecimiento institucional, **se solicita incrementar el fondo con 1 mil 500 millones de pesos adicionales.**

6. Fondo para Incremento de Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (Irreductible):

Con los recursos otorgados por el fondo en 2007 y 2008 las universidades públicas estatales han desarrollado proyectos de ampliación y diversificación de su oferta educativa. A fin de avanzar de manera más acelerada en la cobertura, y habida cuenta de que el proyecto presupuestar disminuye severamente los recursos de este Fondo, **se solicita una ampliación por 1 mil 500 millones de pesos.**

7. Modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario, universidades públicas estatales (distribución por la fórmula del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines con participación de la SEP y ANUIES):

A fin de que ninguna universidad que haya mejorado sus indicadores de calidad disminuya los recursos asignados por este fondo, **se solicitan 250 millones de pesos adicionales** a los considerados en el proyecto.

8. Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (fondo de concurso para apoyar las reformas de las Upes para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones):

El proyecto para 2009 considera 1 mil 200 millones, cantidad otorgada en 2008. Ante el impacto favorable

que las reformas de los regímenes de pensiones y jubilaciones de las universidades han tenido en la disminución de sus pasivos financieros, y ante la previsión de que otras instituciones se sumen a este proceso, se hace necesario canalizar mayores recursos para fortalecer los fondos de pensiones y dar viabilidad a los sistemas reformados. Para ello **se solicitan 200 millones de pesos adicionales.**

9. Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales e Impulso a la Carrera Administrativa (fondo de concurso):

Con los recursos otorgados en 2007 y 2008 se ha logrado regularizar una proporción importante de la plantilla no reconocida por la SEP y la SHCP. Sin embargo, aún se requieren de recursos para continuar con este proceso. Adicionalmente se propone constituir, con recursos de este fondo, un programa de carrera administrativa, a fin de reconocer el desempeño de los trabajadores administrativos de las universidades. Para ello **se solicita una ampliación de 650 millones de pesos.**

10. Programa de Carrera Docente (UPES):

Considerando que el perfil de los profesores de tiempo completo de las universidades públicas estatales ha mejorado de manera notoria en los últimos años, y a fin de ampliar la base de profesores que puede acceder a este estímulo, se requiere continuar con la ampliación de los recursos del programa iniciada en 2008, para lo cual **se solicitan 250 millones de pesos adicionales.**

11. Universidades Tecnológicas:

Si bien en el PPEF 2009 los recursos asignados a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas presentan un aumento real del 7 por ciento, los recursos adicionales resultan del todo insuficientes para atender las necesidades de expansión y consolidación de estas universidades. A fin de fortalecer al subsistema **se solicita una ampliación de 150 millones de pesos.**

12. Institutos Tecnológicos:

El proyecto de presupuesto a cargo de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica observa una disminución real del 4 por ciento respecto al presupuesto aprobado en 2008. En el proyecto no se consideran recursos para el apoyo a la calidad, que este año tuvo

\$100 millones. Por lo que se presentan las siguientes solicitudes: **Fondo de Apoyo para la Calidad de los Institutos Tecnológicos (Fondo de concurso por proyectos para impulso de la calidad que pueden incluir equipamiento): 600 millones de pesos.**

Ampliación de la oferta educativa de los Institutos Tecnológicos (equipamiento e infraestructura y gasto corriente): 182 millones de pesos.

13. Programa de Apoyo a la Formación Profesional, Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa y Sistema Nacional de Educación a Distancia (ANUIES):

En el PEF para 2008 se aprobaron 100 millones de pesos para el Programa de Apoyo a la Formación Profesional y el Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa (ANUIES), y 70 millones de pesos para el Sistema Nacional de Educación a Distancia.

El proyecto presupuestal para 2009 no considera recursos para estos programas, por lo, que **se solicita la siguiente ampliación presupuestal**, a fin de fortalecer las acciones iniciadas:

Programa de Apoyo a la Formación Profesional y Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa (ANUIES): 120 millones de pesos.

Sistema Nacional de Educación a Distancia (ANUIES): 90 millones de pesos.

14. Apoyo a la Infraestructura de los Centros Públicos de Investigación (posgrado):

Los Centros Públicos de Investigación Conacyt, además de realizar investigaciones científicas, contribuyen de manera muy importante en la formación de recursos humanos de alto nivel.

Por ello, es necesario el acceso a fondos extraordinarios para el fortalecimiento de la infraestructura con que operan los programas de posgrado, para lo cual **se solicitan 150 millones de pesos.**

Instituciones de Educación Superior: \$2,408 millones.

Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Públicas Estatales (UPES): \$2,691 millones.

Fondo para la Modernización de la Educación Superior (Fomes) y Fondo de Concurso bajo exprograma Integral del Fortalecimiento Institucional (Fiupea): \$309 millones.

Ampliación de la oferta educativa de nivel superior: \$1,200 millones.

Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (Irreductible): \$1,500 millones.

Fondo para Incremento de Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (Irreductible): 1,500 millones.

Modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario universidades públicas estatales (Distribución por la fórmula Cupia con participación de la SEP y ANUIES): \$250 millones adicionales.

Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de concurso para apoyar las reformas de las UPES para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones): \$200 millones adicionales.

Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales e Impulso a la Carrera Administrativa (fondo de concurso): \$650 millones.

Programa de Carrera Docente (UPES): \$250 millones adicionales.

Universidades tecnológicas: \$150 millones adicionales.

Institutos tecnológicos: \$600 millones (fondo de apoyo para la calidad). \$182 millones (ampliación de oferta educativa)

Programa de Apoyo a la Formación Profesional, Proyecto de Fundación Educación Superior-Empresa: \$120 millones.

Sistema Nacional de Educación a Distancia (ANUIES): \$90 millones.

Apoyo a la Infraestructura de los Centros Públicos de Investigación (posgrado): \$150 millones.

Total: \$12,250 millones.

Conforme a lo anterior, atentamente solicitamos la ampliación de **12 mil 250 millones de pesos** para la educación media y superior en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2009.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a otorgar una ampliación de 12 mil 250 millones de pesos para educación media superior y superior conforme a los rubros específicos en este punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de octubre de 2008.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para desarrollar tres proyectos educativos, a cargo del diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Odilón Romero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta soberanía el presente punto de acuerdo, con fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

La marginación se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en

la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

Este fenómeno estructural se puede corregir brindando mejores oportunidades de salud, empleo, vivienda, educación, y retribuciones salariales que les permitan a los individuos aspirar a mejores condiciones de vida.

Sin embargo debemos tener presente la asimetría que existe en las diferentes entidades federativas de nuestro país donde existe una brecha de desigualdad que separa dentro del mismo país a los estados de la república.

Ante este problema no podemos de tratar de manera igualitaria sus necesidades, sino de manera equitativa, ya que algunos estados enfrentan mayores necesidades de gasto educativo de salud de vivienda derivado sus condiciones de pobreza y altos índices de marginación.

Los índices de marginación son calculados en base a los resultados del II Censo General de Población y vivienda 2005 y la Encuesta nacional de Ocupación, donde se muestran los indicadores de marginación de cada una de las entidades, por ejemplo:

- Población analfabeta de más de 15 años que no sabe leer ni escribir.
- Población sin primaria terminada.
- Viviendas sin drenaje ni servicio sanitario.
- Viviendas sin energía eléctrica.
- Viviendas sin agua entubada.
- Viviendas sin algún nivel de hacinamiento.
- Viviendas con piso de tierra.
- Localidades con menos de 5 mil habitantes.
- Población con Ingresos inferiores a los dos salarios mínimos.

Los resultados del Consejo Nacional de Población nos muestran que los estados con mayor marginación son Guerrero, en primer lugar, con un índice de 2.4; y en segundo, Chiapas, con 2.3266, y posteriormente Oaxaca, con 2.12936.

Los estados con menor marginación son Coahuila con -1.1370; Baja California, con -1.2531; Nuevo León, con -1.3261, y el Distrito Federal, con -1.5048.

Guerrero contiene los municipios con índice de desarrollo humano más bajo en el país los cuales se localizan en las regiones de la Montaña y la Costa Chica y la Costa Grande, que por la dispersión geográfica y difícil accesos presentan rezagos históricos.

Los municipios que presentan un alto nivel de marginación son Xochistlahuaca, Atlixac, Alcozauca, Acatepec, Copanatoyac, Tlacoachistlahuaca, Xalpatlahuac, Metláttonoc, Chochoapa el Grande.

En materia educativa Guerrero enfrenta problemas como lo son la dispersión geográfica, desercion escolar y rezago.

Guerrero, con más de 20 años de rezago educativo, la infraestructura requiere rehabilitación, mantenimiento y sustitución por término de vida útil.

Actualmente existen el 33 por ciento de la infraestructura educativa en condiciones regulares y el 67 por ciento en malas condiciones.

Las necesidades de infraestructura educativa, ascienden a más de 2 mil millones de pesos, por lo que con recursos adicionales se reducirá el rezago de construcción y rehabilitación de espacios.

Por ello se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la asignación de recursos que se transferirán del Fondo para el Mejoramiento de Tecnologías Educativas, ya que es prioritario atender las necesidades más urgentes en zonas con mayor índice de rezago.

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que se destinen 230 millones de pesos para desarrollar tres proyectos en materia educativa, los cuales se transferirán, del Fondo para el Mejoramiento de Tecnologías Educativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputado Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica).»

Contrucción y rehabilitación de espacios educativos

Descripción:

Financiar el desarrollo en infraestructura educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación.

Objetivo:

Abatir el rezago en materia de infraestructura educativa en 12 municipios con índice de desarrollo humano más bajo y 14 municipios de la Costa Sierra. Con la finalidad de remodelar y construir espacios educativos que contribuyan al desarrollo de alumnos docentes y directivos en el trabajo pedagógico.

Localización: 14 municipios de Tierra Caliente, costa Grande y Centro.

Alumnos Beneficiados: 18 mil 462

Acciones Inmediatas: Promover la rehabilitación, y remodelación de espacios educativos en zonas con alto índice de marginación.

Planteamiento.

Se solicita el apoyo para la gestión de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 por un monto de 140 millones de pesos.

Esquema de financiamiento

Aportación	Total	2009
Federal	140,000,000	140,000,000.
Total	140,000,000	140,000,000

Unidades móviles Ignacio Altamirano

Descripción

Financiar e integrar un frente común para disminuir el analfabetismo y abatir el rezago educativo en primaria y secundaria de 14 municipios de la zona Sierra del estado de Guerrero con la puesta en marcha del proyecto de unidades móviles Ignacio Altamirano.

Justificación

Este proyecto estará en operación con unidades móviles podrán llegar a los centros más dispersos y lejanos del estado de Guerrero a través de este medio a la población más pobre y marginada.

Localización: Municipios Metlatónoc, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Alcozauca, y Copanatoyac.

Beneficiarios; 151 mil 239 habitantes.

Acciones inmediatas: Promover y facilitar el acceso a la educación primaria y secundaria.

Planteamiento

Se solicita el apoyo para la gestión de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 50 millones de pesos.

Esquema de financiamiento

Aportación	Total	2009
Federal	50,000,000	50,000,000
Total	50,000,000	50,000,000

Mobiliario escolar**Descripción**

Resarcir el déficit en mobiliario escolar toda vez que hace más de 21 años no se realiza inversión considerable ni programada para la adquisición de los muebles.

Justificación

Este proyecto brindara a los alumnos condiciones adecuadas para el desarrollo por una revolución educativa que demanda una infraestructura digna, acorde a las necesidades pedagógicas y una estricta racionalización de los recursos presupuestales.

Localización: Metlatonoc, Cochoapa el Grande, Atlix-tac, Zapotitlan Tablas, Acatepec, Xalpatlahuac, Alcozauca, Copanatoyac, Atlamajalcingo del Monte, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca y Copalillo.

Beneficiarios: 220 mil 778 alumnos.

Acciones inmediatas

Equipar con mobiliario escolar a los municipios con mayor índice de rezago en la zona Sierra de Guerrero.

Planteamiento

Se solicita el apoyo para la gestión de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 40 millones de pesos.

Esquema de financiamiento

Aportación	Total	2009
Federal	40,000,000	40,000,000
Total	40,000,000	40,000,000

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que amplíe el libramiento del Xalapa, Veracruz, de dos a cuatro carriles.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a ampliar de dos a cuatro carriles el libramiento de Xalapa, Veracruz, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Esta Cámara ha apoyado al gobierno de la república para generar un programa carretero que resuelva finalmente el atraso en la infraestructura de las regiones del país, y que,

para los 4 años que restan a esta administración, deberá haber modernizado y construido cerca de 17 mil 500 kilómetros de vías de comunicación, con un alcance presupuestal de casi 300 mil millones de pesos, que constituye una inversión histórica, de la cual puede sentirse orgulloso el Poder Legislativo.

En dicho programa, el sureste mexicano es una de las regiones más favorecidas por la inocultable desigualdad con el resto del país, en materia de infraestructura. Reconocemos que, asimismo, Veracruz es uno de los estados que han recibido mayor atención de estos programas, por el efecto social y económico que favorece el crecimiento de regiones, hasta hace varios años prácticamente inaccesibles, y que no se puede admitir que estén condenadas a la pobreza perpetua.

Dentro del programa nacional de infraestructura, con la finalidad de concluir el eje del altiplano, el 20 de diciembre de 2007 se llevó a cabo la licitación para la concesión y construcción de la autopista Perote–Banderilla–libramiento de Xalapa, resultando ganador el consorcio Isolux Corsán Concesiones, SA; Isolux de México, SA de CV; Mota-Engil Concesoes de Transportes SGPS, SA; y Esconcesoes SGPS, SA, con una propuesta de contraprestación de 3 mil 300 millones de pesos adicionales a la aportación de 2 mil 800 millones de pesos para la misma construcción de la autopista de dos carriles. Dicha contraprestación ya fue depositada en la Tesorería de la Federación.

Debido a que esta contraprestación fue mayor al costo de dicha obra, y a que esta aportación a la federación se sustenta en los pagos futuros del peaje que los veracruzanos y los usuarios realizarán al transitar por este estado, es sumamente importante que los recursos de esta contraprestación se utilicen en esta misma obra para que se construya a cuatro carriles desde su inicio.

Lo anterior obedece a que los estudios correspondientes señalan que el tránsito previsto en la autopista saturará en un corto plazo los dos carriles considerados actualmente en su proyecto, por lo que en un breve lapso se presentaría la necesidad de ampliarla a cuatro carriles, siendo más económico, oportuno y transparente construir la autopista con cuatro carriles desde su inicio.

Los diputados veracruzanos locales y federales apoyamos el Programa Nacional de Infraestructura y su estrategia ante la crisis económica mundial, que sustenta que será, a tra-

vés de la realización de grandes obras de infraestructura, la manera de retomar el crecimiento económico del país. Tales obras deben ser pertinentes y oportunas, pero también previsoras, a efecto de que anticipen el nivel de la demanda en el mediano y largo plazos, sin que constituyan cuellos de botella para las finanzas públicas.

Por ello, el tramo carretero que justifica este punto de acuerdo debe iniciar desde los cuatro carriles señalados, y esta forma de anticiparse a los acontecimientos del crecimiento y del desarrollo debiera ser la nota predominante en todas las obras nacionales que el Estado planea y construye para el futuro de México.

Por lo anteriormente expuesto, presento a la asamblea la proposición conforme al siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Comunicación y Transportes, a construir la autopista Perote–Banderilla– libramiento de Xalapa con cuatro carriles y no con los dos originalmente proyectada, en virtud de que la estimación de la demanda podría superarla en un corto plazo. La respuesta a la propuesta permitiría refrendar el sentido de oportunidad, previsión, eficiencia y eficacia que deben normar las grandes obras de infraestructura del Estado mexicano.

Palacio Legislativo, a 28 de octubre de 2008.— Diputados: Nemesio Domínguez Domínguez, María del Carmen Pinete Vargas, Gerardo Lagunes Gallina, Luis Ricardo Aldana Prieto, Pedro Montalvo Gómez, Roberto Badillo Martínez, Elizabeth Morales García, Daniel Pérez Valdés, Adolfo Mota Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Transportes.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se informa a la asamblea que fueron recibidas las siguientes proposiciones y que tienen relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, las que serán turnadas de inmediato a la comisión correspondiente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para construir e instalar plantas de tratamiento de aguas residuales en Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, Gloria Rasgado Corsi, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, en calidad de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ostentar la categoría de municipio limpio es más que un objetivo político; un compromiso con la sociedad para garantizarle niveles de bienestar, un ambiente sano, procurar la salud de los ciudadanos y preservar el entorno ecológico.

En ese tenor, es imperativo realizar un ejercicio de reflexión sobre las condiciones en que operan los sistemas de agua y saneamiento en las regiones que con mayor crudeza han sufrido los embates de los eventos meteorológicos en las últimas semanas y que, de por sí, habían venido presentando serias deficiencias en el tratamiento de sus aguas residuales, las llamadas descargas sanitarias.

Uno de esos municipios es Coatzacoalcos, situado en la parte sur del estado de Veracruz, y que desde la década de los ochenta ha tenido un crecimiento poblacional desorbitado; ha sufrido un atropellado avance urbano; carece de múltiples servicios públicos; padece altibajos en su planta laboral, que provoca prolongados períodos de desempleo, y por la desatención en el renglón sanitario sus playas, ríos, lagunas y pantanos reciben millones de litros de agua de drenaje, lo que incide en elevados niveles de contaminación bacteriológica, sin descartar la de tipo industrial que generan los complejos petroquímicos asentados en su territorio.

Actualmente, Coatzacoalcos cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, operada por la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento. Sin embargo, por negligencia oficial, por no aplicar programas de mantenimiento

preventivo y correctivo, por abandonar a su suerte los equipos, por no adquirir los reactivos químicos necesarios para el tratamiento de las descargas sanitarias, dicha planta presenta un grave deterioro. Por un tiempo operó al 30 por ciento de su capacidad y en algunos lapsos simplemente no operó.

Consecuencia de todo ello, fue haber derramado millones de litros de aguas residuales diariamente a los cuerpos de agua. La contaminación por bacterias coliformes alcanza 1.5 kilómetros mar adentro; el río Coatzacoalcos, lagunas y pantanos también presentan serios niveles de contaminación. La laguna del Ostión, su principal laguna, poco a poco muere y la producción de ostión y otras especies representan un riesgo para el consumo de productos de consumo humano.

Coatzacoalcos no es un municipio más en la geografía veracruzana. Habitan 425 mil ciudadanos que exigen un nivel de vida decoroso. Su salud se encuentra en peligro por la falta de tratamiento de sus descargas sanitarias.

Históricamente, Coatzacoalcos tiene un lugar preponderante en la vida de México y es el tercer municipio en importancia en Veracruz, con el segundo mayor presupuesto de la entidad.

Coatzacoalcos es un puerto en el estado de Veracruz. El municipio de Coatzacoalcos, situado al norte del istmo de Tehuantepec, limita con los municipios de Chinameca, Moloacán, Oteapan, Minatitlán, Cosoleacaque, Las Choapas, Agua Dulce, Nanchital, e Ixhuatlán del sureste, y alberga a los ejidos de 5 de Mayo, Francisco Villa, La Esperanza, Lázaro Cárdenas, Manuel Almanza, Paso a Desnivel y fraccionamiento Gavilán de Allende (Rabón Grande); la Villa de Allende; las congregaciones de Colorado, Guillermo Prieto, Las Barrillas y Mundo Nuevo; a la cabecera municipal, ciudad de Coatzacoalcos.

Coatzacoalcos proviene del náhuatl *coatl*, culebra; *tzacualli*, “donde se guarda o se esconde algo”; y *co* sufijo de lugar: “En el escondite de la culebra”. El término Coatzacoalcos está ligado a la leyenda de Quetzalcóatl, según la cual un grupo de toltecas y su caudillo emigraron de la decadente ciudad de Tula, capital de su imperio, hacia Centro o Sudamérica, pasando por Coatzacoalcos a fines del siglo XII. En popoluca su nombre es *Niwasnas*, “tierra de niguas”, o *Puertu*, del antiguo nombre de la ciudad, Puerto México.

Dentro del área geográfica y cultural olmeca, se consideró a Coatzacoalcos como capital de la provincia. Al final del gobierno de Axayácatl, la población local rechazó a las huestes del imperio mexica en Cuilonimiquiztlan (Cuilonia, municipio de Soteapan). Durante la conquista española (principios de 1520), Diego de Ordaz exploró y sondeó el río Coatzacoalcos en busca de oro. Por instrucciones de Cortés, Gonzalo de Sandoval y varios capitanes conquistaron la ciudad de Coatzacoalcos y fundaron la Villa del Espíritu Santo, en junio de 1522, río arriba, y sobre la margen derecha, cerca de Barragantitlan o Paso Nuevo, actualmente jurisdicción del municipio de Ixhuatlán del sureste.

La fundación de Coatzacoalcos se pierde en las brumas de la historia y su asentamiento se sitúa en territorio metropolitano de los Olmecas. Después de la toma de Tenochtitlán, Hernán Cortés ordena poblar esta región, fundando en 1522 la Villa del Espíritu Santo, en la margen derecha del río Coatzacoalcos.

La importancia del río Coatzacoalcos se debió a que, en 1520, Hernán Cortés lo señala en su correspondencia oficial al emperador Carlos V, como el mejor puerto que existe en la costa del golfo de México para realizar ahí actividades comerciales y marítimas.

Fue por ese motivo que Cortés envió al capitán Gonzalo de Sandoval a fundar en las riberas del río Guacacualco — nombre con que pronunciaban los españoles el náhuatl Coatzacoalco. La población fue fundada el domingo 8 de junio de 1522 con el nombre de Villa del Espíritu Santo, ya que ese día se celebraba la festividad católica de Pentecostés o de la Pascua del Espíritu Santo.

Durante la época de la colonia se estableció el obispado de Coatzacoalcos, un astillero real y un fuerte para su defensa. En esta misma época, Coatzacoalcos es nombrada provincia con capital en Acayucan, y su área de influencia incluye a los territorios de San Pedro Xoteapan, Mecayapan, Soconusco, Oluta, Texistepec, Sayula, Benatitlán, Chinameca, Mazapa, Oteapan, Jáltipan de Morelos, Cosoleacaque, Moloacán, Ixhuatlán, Himanguillo, barra de Coatzacoalcos y la Villa del Espíritu Santo.

A finales de 1771 se inicia la exploración del istmo y se proyecta un canal que una los dos océanos.

Por decreto número 118, del 22 de diciembre de 1881, se creó el municipio de Coatzacoalcos, con la localidad de

este nombre como cabecera, y la congregación de Tonalá, segregada del municipio de Minatitlán.

Por decreto número 10, del 3 julio de 1900, el pueblo de Coatzacoalcos fue elevado a la categoría de villa con el nombre de Puerto México. En 1906 funcionó el club liberal Valentín Gómez Farías, de filiación magonista.

Por decreto número 14, del 1 de junio de 1911, Puerto México obtuvo el título de ciudad; y por decreto número 34, del 8 de diciembre de 1936, se le restituyó su primitivo nombre de Coatzacoalcos.

En la actualidad es una de las poblaciones más importantes del estado. Su desarrollo se debe en gran parte a la industria petrolera y a la actividad mercante de su puerto de altura y cabotaje. Se le considera, además, como la puerta del sureste. Registra gran afluencia turística. A pocos kilómetros del centro del poblado se localiza Pajaritos, uno de los más grandes complejos petroquímicos del país y de América Latina. Esta industria ha propiciado un significativo auge en la localidad y el crecimiento de la población. La ciudad dispone de todos los servicios urbanos. Anualmente se celebran una feria regional, durante la Semana Santa, y el torneo de pesca del Sábalo, en julio.

Hoy, Coatzacoalcos se distingue por ser un centro regional de trascendencia industrial, comercial y de servicio, que muestra una extensa y variada región de gran importancia económica y constituye el paso obligado hacia el sureste del país; de ahí que se le conozca también como llave del sureste.

Su vocación económica preponderante industrial y de servicio ha propiciado un crecimiento poblacional de más de 425 mil habitantes, favorecido, entre otros factores, por situarse en la región cerca los complejos petroquímicos Pajaritos, Cangrejera y Morelos que, con el complejo de Cosoleacaque, produjeron en el último año 13 millones 100 toneladas de productos químicos.

Es imperativo, pues, que se consideren los recursos del programa componente plantas de tratamiento, a fin de preservar los cuerpos de agua libres de contaminación y garantizar un municipio sano para los habitantes de Coatzacoalcos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de esta Cámara de Diputados se someta a la consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita que sean considerados, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, recursos por 120 millones de pesos para el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, a fin de que se destinen a la construcción e instalación las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputada Gloria Rasgado Corsi (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para construir un plantel del Colegio de Bachilleres de la sierra de Santa Catarina, en Iztapalapa, Distrito Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destine, con base en sus atribuciones, recursos económicos en coordinación con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Educación Pública para la construcción de un Colegio de Bachilleres de la Sierra de Santa Catarina, en el predio ubicado en Equipamiento número 31, calle de Orquídea, Veracruz y Nogal, colonia San Miguel Teotongo en la delegación Iztapalapa, conforme a las siguientes

Consideraciones

Los recursos económicos que recibe el sector educativo no son suficientes frente a los requerimientos cada día más

apremiantes para optimizar la enseñanza, entre ellos la remodelación de escuelas, construcción de nuevos planteles educativos, tanto a nivel básico como medio superior y superior, y para la implantación de programas de apoyo a la formación educativa de los alumnos, tales como desayunos escolares y libros gratuitos.

Por ello, el aumento del gasto público en educación siempre es prioritario para mejorar las condiciones de vida de la sociedad, al proporcionar y fomentar el conocimiento que permita el crecimiento integral de la juventud e incentive el desarrollo de las capacidades intelectuales de la población escolar.

Contar con nuevos centros de enseñanza, en cualquier parte del país, es sin lugar a dudas un avance fundamental para la sociedad y demuestra la madurez de quienes consideran a la educación como un pilar central en el progreso de la comunidad.

Desafortunadamente en México los indicadores educativos no son muy alentadores, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*, la población con secundaria de los países pertenecientes a ese organismo del segmento de 25 a 64 años, tiene una cobertura del 67 por ciento con respecto al total de esa población; mientras que en México solamente se cubre el 21 por ciento, siendo inferior en 46 puntos porcentuales a la media de esos países.

Por otro lado, el promedio de escolaridad del total de la población en países integrantes de la OCDE es de 12 años, México ocupa, en ese rubro, el penúltimo lugar con una media de escolaridad de 9 años, inferior en tres años al promedio de los integrantes de ese organismo.

En cuanto a gasto promedio por estudiante en países de la OCDE, fue de 7 mil dólares, mientras que en México fue únicamente de 2 mil 128 dólares para el año 2007, monto significativamente menor al promedio de los asociados.

Según José Narro Robles, rector de la UNAM, de los 35 millones de jóvenes en México el 22 por ciento carece de educación y trabajo; siendo que la población comprendida entre los 12 y 29 años de edad representa una tercera parte del total.

Frente a los numerosos desafíos, dado el actual contexto de depresión y crisis de la economía mundial, la educación constituye un instrumento indispensable para el desarrollo

y el bienestar de la juventud y de la sociedad. Asimismo, las necesidades de contar con mayores recursos aumentan para no paralizar el desarrollo del país en rubros sociales, principalmente en educación. En particular nos mueve la necesidad de apoyar la creación de escuelas de nivel medio superior como parte inherente del proyecto educativo del Estado mexicano, por lo que es indispensable continuar con la edificación de centros de enseñanza para superar el rezago educativo y solucionar la demanda que cada año aumenta al contar con una población joven en edad de estudiar.

En el caso de la delegación Iztapalapa, según datos del Inegi, es la más poblada del Distrito Federal, con una población de 1 millón 774 mil habitantes, con una tendencia de incremento constante de su población joven, por tanto, una de las principales demandas de la ciudadanía es el acceso a la educación en el nivel medio superior, principalmente en zonas con mayor grado de marginalidad como la Sierra de Santa Catarina que tiene una escolaridad promedio de 9 años, inferior a la media de los países integrantes de la OCDE, además, sólo el 17 por ciento de su población total, tiene la oportunidad de acceder a ese nivel y al superior.

En aras de contrarrestar esta situación solicitamos se destinen recursos presupuestales para la construcción de un Colegio de Bachilleres de la Sierra de Santa Catarina en el predio ubicado en Equipamiento número 31 en la calle de Orquídea, Veracruz y Nogal, colonia San Miguel Teotongo, el cual es reconocido como área de servicio público, con una superficie de 20 mil metros cuadrados, que esta destinado a equipamiento urbano.

Creemos que es momento de realizar esta obra de suma importancia para los habitantes de esa zona, ya que sólo se cuenta con un Centro de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicio, con una población de alrededor de 1 mil 500 estudiantes y la preparatoria de la Ciudad de México, con una población aproximada de 800 estudiantes.

La Constitución establece que la educación básica es obligatoria comprendiendo la preescolar, primaria y secundaria; sin embargo la educación media superior también es imprescindible para el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos. Por ello, solicitamos que las autoridades educativas emprendan la construcción del colegio y así cumplir un derecho legítimo que tiene la juventud que habita en la delegación Iztapalapa, de contar con servicios educativos que le permitan continuar superándose y tener

elementos que le ayuden a prepararse mejor frente a los retos que afrontarán a lo largo de su vida.

Por lo anteriormente expuesto someto, ante esta honorable soberanía, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destine, con base en sus atribuciones, recursos económicos en coordinación con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres de la Sierra de Santa Catarina, en el predio ubicado en Equipamiento número 31, calle de Orquídea, Veracruz y Nogal, colonia San Miguel Teotongo, delegación Iztapalapa.

Nota:

* Los países que la integran son: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Japón, Finlandia, Australia, Nueva Zelanda, México, República Checa, Corea del Sur, Hungría, Polonia, Eslovaquia y Turquía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para la infraestructura y el equipamiento de los institutos tecnológicos federales, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, a efecto de solicitarle a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, incluyan en el Presupuesto de Egresos de 2009, la asignación de mayores recursos para la infraestructura y el equipamiento de los institutos tecnológicos federales y para el Instituto Tecnológico de Pachuca, en Hidalgo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los institutos tecnológicos son piezas esenciales en el Sistema Educativo Mexicano, pues contribuyen a formar profesionistas técnicos altamente capacitados que responden esencialmente a las necesidades de sus regiones, desarrollando y aplicando programas de investigación para el aprovechamiento de los recursos existentes en sus localidades, lo que les permite incidir de manera directa en el mejoramiento de las economías regionales y por lo tanto de las condiciones de vida de la población.

Por esta razón, el apoyo permanente para el fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos en el país es indispensable en la consolidación de nuestro sistema de educación superior, pues al contribuir éstos con investigaciones y respuestas a las demandas sociales y productivas de sus regiones, indudablemente se logrará el desarrollo de México.

En este sentido, llama la atención que a pesar de su gran contribución a la formación de los jóvenes y a la sociedad, es precisamente esta área educativa en la que menos recursos públicos se invierten, pues según el último informe del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica 2000-2006, son los institutos tecnológicos los que reciben el monto promedio anual más bajo por estudiante en el rubro de educación superior, pues únicamente destinan por alumno al un promedio de 23 mil pesos, mientras que las universidades estatales destinan aproximadamente 40 mil pesos por alumno al año y las universidades federales 80 mil pesos.

A pesar de los escasos recursos que se destinan a este rubro, la matrícula educativa continúa en aumento de manera permanente, pasando de 258 mil 834 estudiantes en 2001 a 332 mil 103 en el 2006. Como consecuencia de lo anterior, el número de institutos tecnológicos en el país se ha visto obligado a crecer, y en 40 años pasó de 17 a 77 planteles, registrando su mayor incremento en la década de los sesenta, al abrir 31 instituciones tecnológicas.

Sin embargo, a pesar del incremento exponencial en planteles, se deja de lado la importancia del equipamiento de los mismos, pues para que los institutos tecnológicos puedan cumplir sus objetivos, necesariamente requieren contar con equipos modernos que integren las más altas tecnologías, que les permita a los estudiantes, adquirir conocimientos de vanguardia para ofrecer soluciones eficientes a su entorno social y a su vez, ser competitivos a nivel nacional e internacional.

Cabe señalar que en materia presupuestal, se puede ver que en el 2008 se le destinaron a los institutos tecnológicos 7 mil 424 millones 140 mil 890 pesos, mientras que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2009 se le destinan 7 mil 784 millones 258 mil 618 pesos, con un incremento insignificante de 360 millones 117 mil 769 pesos, equivalentes al .5 por ciento con respecto al presupuesto del año anterior, correspondiéndole únicamente el 1.2 por ciento del presupuesto total asignado a la educación superior, que asciende a 64 mil 990 millones de pesos, que a su vez representan únicamente el 15.5 por ciento del presupuesto por niveles educativos. Dicho de otro modo, el presupuesto destinado a la educación está distribuido de manera inequitativa y discrecional, castigando severamente al rubro de educación superior al asignarle recursos insuficientes y absurdos para satisfacer la creciente demanda, dentro del cual los Institutos Tecnológicos ocupan el último lugar en asignaciones presupuestales, condenándolos así al rezago permanente en todos sus ámbitos.

Por estas razones, estoy convencido de que es indispensable destinar mayores recursos para fortalecer y modernizar en su infraestructura y equipamiento a las instituciones tecnológicas Federales, para beneficiar a la población al contar con personal altamente calificado de acuerdo a las necesidades de cada región del país y así potenciar el desarrollo de México.

En éste tenor, me permito proponer a esta honorable Cámara de Diputados la proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, la asignación de mayores recursos para la infraestructura y el equipamiento de los institutos tecnológicos federales del país.

Segundo. Solicite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, la asignación de mayores recursos para la infraestructura y el equipamiento del Instituto Tecnológico de Pachuca.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 28 de octubre de 2008.— Diputado Sergio Hernández Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren mayores recursos para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, María Elena Torres Baltazar, diputada de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Es obligación del Estado atender la problemática del agua padecida por vastos sectores de la población nacional, la cual se ha agudizado progresivamente, ya que la disponibilidad de agua media per cápita en el país ha disminuido de 18 mil 35 metros cúbicos por habitante por año en 1950 a tan sólo 4 mil 312 en 2007. De no atenderse, esta crítica situación puede derivar en graves conflictos sociales, sobre todo para la población mayormente excluida y marginada por el modelo económico hoy en crisis, implicando riesgos para la ya de por sí precaria gobernabilidad.

En el Distrito Federal se ha registrado en los últimos años una nueva etapa de crecimiento urbano y demográfico. En los últimos años, la ciudad se ha extendido en zonas donde anteriormente no había viviendas, entre otros factores por

la construcción de grandes conjuntos habitacionales, en un proceso caracterizado por la desatención de las necesidades principales de los habitantes, además de incrementarse problemas ya existentes, como está ocurriendo en la delegación Gustavo A. Madero.

Lo anterior remite a la falta de una política pública de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano sustentable, lo que afecta el bienestar de la población; el problema más grave es la escasez de agua, con diversas causas: el incremento de la demanda, el acaparamiento y la irracionalidad en su consumo, la falta de planeación hidráulica, la reducción de las fuentes de abastecimiento y, más recientemente, el cambio climático, que incide en la menor disponibilidad de agua.

La cuenca del valle de México, donde se asienta la segunda zona metropolitana más grande del mundo, tiene una disponibilidad natural media total de 3 mil 8 millones de metros cúbicos por año, la más baja respecto al resto de las 12 regiones hidrológicas existentes en el país. Paradójicamente, es la región donde hay gran concentración poblacional, con un total de 21.09 millones de personas a diciembre de 2007 y la cuarta precipitación pluvial más baja del territorio nacional, con un promedio mensual de 630.2 mililitros, cuya variación dependerá del mes del año; en marzo se registra la menor precipitación en el país.

Por otra parte, esta cuenca presenta escasez en el abastecimiento de agua, ya que su disponibilidad natural media anual per cápita asciende a sólo 143 metros cúbicos por habitante por año, la disponibilidad más baja en toda la República Mexicana, en 2007. Lo anterior ha obligado a las autoridades encargadas del suministro de agua a generar estrategias de control, lo que implica la restricción del abastecimiento en varias zonas de la metrópoli en determinadas horas del día, y sólo en algunos días de la semana, lo cual compromete el desarrollo, en condiciones saludables, de la población.

La paradoja respecto al problema del agua en el Distrito Federal radica en que, pese a ser la capital del país, concentrar 8.44 por ciento de la población nacional y generar 21.52 por ciento del producto interno bruto nacional, la ciudad presenta una profunda problemática relacionada con la escasez del vital líquido.

El Distrito Federal presenta una cobertura de agua potable para la población urbana de 97.8 por ciento, mientras que la población rural únicamente reporta una cobertura de

41.7 por ciento. Esto representa un foco rojo porque miles de familias aún no tienen derecho al agua, con implicaciones diversas respecto a la calidad de vida. En esta entidad federativa se concentran más de 2.2 millones de viviendas (equivalentes a poco menos de 10 por ciento de las viviendas a escala nacional), de las cuales 1.9 millones se encuentran conectados a la red de agua potable en su propia vivienda. Las restantes 300 mil viviendas deben valerse de otros medios para obtener el líquido.

La red hidráulica presenta una serie de deficiencias, como las fugas, razón por la cual se pierden importantes volúmenes de agua potable, aproximadamente 40 por ciento.

Pese a que actualmente se llevan a cabo obras para mejorar el abastecimiento de agua potable en las distintas zonas como parte de los compromisos contraídos por el gobierno de la Ciudad de México, sobre todo en las consideradas de mayor marginalidad, el efecto de dichas obras no ha sido equitativo para las diversas delegaciones políticas, tal es el caso de la Gustavo A. Madero, la segunda más poblada del DF, con una población cercana a 1.2 millones de habitantes, distribuidos en más de 304 mil viviendas habitadas, de las que 293 mil cuentan con servicio de agua entubada de la red pública, el resto debe procurar la obtención del recurso desde otras fuentes.

En la zona de Aragón, localizada al oriente de esta delegación, hay problemas para un abastecimiento suficiente, pues los pozos que aportan agua a la zona carecen de la capacidad para ello, entre otros factores por su lejana localización, generando así un abasto parcial durante algunas horas lo que, aunado a las condiciones de marginalidad prevalentes, da lugar a diversos problemas, por ejemplo, la baja disponibilidad de agua para el consumo humano y la proliferación de focos de infección. Por lo mismo, es importante incrementar la infraestructura para el abasto del agua que contribuya a mejorar la distribución del líquido en Gustavo A. Madero.

Las empresas desarrolladoras que edifican casas habitación actúan irregularmente porque no atienden lo concerniente a la dotación de servicios en las viviendas construidas, centran su interés en la recuperación de sus inversiones y la obtención de ganancias millonarias, con lo que violan todos los preceptos legales y reglamentarios que obligan a dotar de servicios las viviendas construidas.

Actualmente se llevan a cabo trabajos en distintas partes de la ciudad, pero es necesario dotar de obras de infraestruc-

tura hidráulica esta zona, que requiere mayores recursos para tal efecto.

Así pues, se propone la construcción de una planta potabilizadora en el bosque de San Juan de Aragón para abastecer de agua a más de 86 mil 400 habitantes de las colonias mencionadas, así como la perforación de tres pozos en distintas zonas de la delegación, con la finalidad de distribuir el líquido y abastecer a miles de familias, lo que ayudaría a evitar la proliferación de enfermedades, así como el abastecimiento suficiente y continuo en las colonias señaladas.

Se requerirán cerca de 600 metros cuadrados para la construcción total de los pozos (200 metros cuadrados cada uno):

- Planta potabilizadora. En el bosque de San Juan de Aragón, con un área requerida de mil 600 metros cuadrados y una liberación de 120 litros por segundo.
- Atorón número 1. En Avenidas 508 y 608, con una superficie requerida de 200 metros cuadrados para su construcción y una liberación de agua de 40 litros por segundo.
- Atorón número 5. En el bosque de San Juan de Aragón, con un área requerida de 200 metros cuadrados y una liberación de agua de 40 litros por segundo.
- Atorón número 6. En avenidas Loreto Fabela y 508, con superficie requerida de 200 metros cuadrados para la construcción y liberación de agua de 40 litros por segundo.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados que se someta a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 165 millones de pesos para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin que se destinen mayores recursos para atender las zonas que comprenden las colonias Unidad Habitacional San Juan de Aragón, en sus siete secciones, Providencia, Ampliación Providencia, La Pradera, Casas Alemán, Campestre Aragón y San Felipe de Jesús, en Gustavo A. Madero, Distrito

Federal, a fin de dar respuesta a las necesidades de abastecimiento de agua potable de miles de familias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputada María Elena Torres Baltazar (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos para el fortalecimiento de la seguridad pública de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada de la LX Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

A la seguridad pública se le ha otorgado la más alta prioridad por parte del gobierno federal, puesto que representa una de las principales demandas de la ciudadanía.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función que corresponde a la federación, al Distrito Federal, a los estados y a los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé.

Por ello, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, los diputados destinamos un presupuesto de 3 mil 589 millones, 400 mil pesos dentro del Ramo 36 etiquetados en el rubro denominado “Subsidios para la Seguridad Pública Municipal (Subsemun)”.

Dichos recursos fueron destinados para el equipamiento y profesionalización de los cuerpos policiales en los municipios y para mejorar la infraestructura de las corporaciones

policíacas y responden al Programa Sectorial de la Secretaría de Seguridad Pública 2007-2012, implementada por el Gobierno Federal.

Adicionalmente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 que envió el Ejecutivo federal a la Cámara, contempla un incremento de 50 por ciento para la Secretaría de Seguridad Pública; un incremento del 29 por ciento para la Procuraduría General de la República; 20 por ciento para la Secretaría de la Defensa y un incremento para la Secretaría de Marina de 14 por ciento.

El municipio de Playas de Rosarito del Estado de Baja California no ha estado exento del elevado índice de criminalidad que afecta a nuestro país. En el municipio de Rosarito operan las mismas bandas y grupos del crimen organizado que en Tijuana; ciudad colindante que se encuentra a 30 minutos de distancia. El crimen organizado ha incrementado su actividad delictiva debido a la lucha por el control territorial. Tan sólo en los primeros 20 días de octubre se registraron 14 asesinatos en la región.

Desafortunadamente, desde que se implantó el Subsemun, el municipio de Playas de Rosarito no fue incluido debido a que no alcanzó el número de habitantes de acuerdo al censo de población y vivienda 2005, elaborado por el Inegi.

Como es de conocimiento público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008 en el que se autorizaron 3 mil 589 millones 400 mil pesos para apoyar a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con el mayor índice de criminalidad compuesto (ICC), la selección de los beneficiarios del subsidio que se realizó en los primeros días de enero con base en el mayor ICC, benefició a 135 municipios seleccionados y 15 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; en total 150 localidades beneficiadas.

A Baja California le fue asignado un presupuesto de 287 millones 200 mil pesos de pesos a repartir entre cuatro municipios: Tijuana, 104 millones 100 mil pesos, a Ensenada 70 millones, a Mexicali 104 millones 100 mil pesos y a Tecate 9 millones.

Dichos recursos asignados a través del Subsemun –y del cual, el municipio de Playas de Rosarito está exento– han contribuido en la conformación de un nuevo modelo de actuación policial, cuya base radica en la prevención del de-

lito mediante la investigación, el análisis de la información, la operación por objetivos y la participación activa de la sociedad, a fin de combatir la delincuencia y desarticular las estructuras criminales.

Playas de Rosarito, es un municipio con vocación eminentemente turística. Esto obliga a las autoridades municipales a mantener estándares mínimos de delincuencia para sostener la principal actividad económica, sin embargo, la inseguridad ha dañado sistemáticamente la principal fuente de empleo para la población.

En días pasados, las autoridades municipales de Playas de Rosarito, encabezadas por el presidente municipal, contador público Hugo Eduardo Torres Chabert, entregaron a esta representación una relación detallada de equipo para seguridad pública que necesita el municipio y que en conjunto suma la cantidad de **16 millones 50 mil 783 pesos** y que incluye equipamiento básico de las corporaciones policiales, el cual comprende armamento, uniformes, equipo de protección personal y vehículos. Dicha relación es la que a continuación se describe:

Relación de equipo para seguridad pública del municipio de Playas de Rosarito, Baja California

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Importe
40 pesos	Cascos nivel III	3 mil 190 pesos	127 mil 600
30 pesos	Chalecos tácticos	1 mil 320 pesos	39 mil 600
60 pesos	Uniformes tácticos	600 pesos	36 mil pesos
200 pesos	Chamarras	825 pesos	165 mil
30 pesos	Botas grupo táctico	500 pesos	15 mil pesos
15 pesos	Botas para moto	1 mil 500 pesos	22 mil 500
200 pesos	Placas de estrella troqueladas (agente)	280 pesos	56 mil pesos
200 pesos	Fornituras	1 mil 200 pesos	240 mil
30 pesos	Escudos para policía antimotín	2 mil 090 pesos	62 mil 700
100 pesos	Placas balística cerámica nivel III	2 mil 970 pesos	297 mil
150 pesos	Chalecos antibala	9 mil 460 pesos	1 millón 419
100 pesos	Chalecos fluorescentes	195 pesos	19 mil 500
30 pesos	Rodilleras	286 pesos	8 mil 580
30 pesos	Coderas	242 pesos	7 mil 260
100 pesos	Impermeables verde o negro	385 pesos	38 mil 500
220 pesos	Bastones 26 pulgadas marca asp	869 pesos	191 mil 180
220 pesos	Lámparas recargables	790 pesos	173 mil 800
60 pesos	Esposas metálicas	319 pesos	19 mil 140
200 pesos	Radio Motorola DGP4150 C/GPS	8 mil 40 pesos	1 millón 608
6 mil pesos	Radio Motorola DGP6150	7 mil 901 pesos	47 mil 406
50 pesos	Baterías Motorola Lithium radio EP450	770 pesos	38 mil 500
40 pesos	Micrófonos manos libres	980 pesos	39 mil 200
7 pesos	Equipo de cómputo con impresora	11 mil pesos	77 mil pesos
1 pesos	Equipo de cómputo con lector de huellas digitales	22 mil pesos	22 mil pesos
6 pesos	Monitores LCD para captar imágenes	10 mil pesos	60 mil pesos
2 pesos	Megáfonos	5 mil pesos	10 mil pesos
15 pesos	Pick up RAM 4x2	168 mil 643 pesos	2 millones
529 mil 643 pesos			

4 pesos	Cuatrimotos Yamaha	72 mil 900 pesos	291 mil 600
1 pesos	Dolly para traslado de unidades a taller	49 mil 500 pesos	49 mil 500
15 pesos	Equipo de radio GPS, sirena, torretas y bocinas	25 mil pesos	375 mil
1 pesos	Pipa con tanque (usada)	423 mil 500 pesos	423 mil 500
1 pesos	Pick up Ranger Ford 4x2, 4 cilindros	176 mil 600 pesos	176 mil 600
67 pesos	Uniformes para bomberos	4 mil 503 pesos	301 mil 701
60 pesos	Mangueras doble chaqueta	1 mil 45 pesos	62 mil 700
1 pesos	Quijadas de la vida	60 mil 500 pesos	60 mil 500
1 pesos	Equipo de rapel	32 mil 450 pesos	32 mil 450
110 pesos	Uniformes con forniture completa, corbata, placa pectoral y botas tácticas		2
110 pesos	283 mil 800 pesos		
	Cargadores p/30 cartuchos, calibre .223		
	Cartuchos para pistola calibre 9 mm		
	Cartuchos para fusil calibre .223		1 millón de
2 pesos	Cartuchos para fusil calibre 7.62		
	Cartuchos para fusil marca colt		
	Cartuchos para escopeta calibre .12		
	Arcos detectores de metal	91 mil 440 pesos	182 mil 880
40 pesos	Placas balística	2 mil 970 pesos	118 mil 800
15 pesos	Unidades patrullas	168 mil 642 pesos	2 millones
529 mil 643 pesos	Chalecos antibala	9 mil 460 pesos	378 mil 400
40 pesos	Cascos antibalas Keblair III	3 mil 190 pesos	127 mil 600
2 pesos	Vehículos blindados	1 millón 143 mil pesos	2
2 millones 286 mil pesos			
	Total		16 millones
	50 mil 783 pesos		

De inscribir a Playas de Rosarito dentro del Subsemun, se estaría en condiciones de cumplir con los fines del Programa Sectorial de Seguridad Pública, el cual contempla también la profesionalización de los elementos policiales, la implantación del servicio profesional de carrera policial y la inversión en infraestructura, que consiste en la adquisición, adecuación y modernización del equipo necesario para la interconexión a Plataforma México, así como la instalación de un sistema de información municipal que deberá alimentar diariamente la base de datos del Sistema Único de Información Criminal.

Por último cabe mencionar que, los recursos del Subsemun son complementarios a los que se destinan para los estados y municipios a través del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) y del Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas), y que son destinados a fortalecer el desempeño de las funciones municipales en materia de seguridad pública, los cuales, en ningún caso sustituyen a los recursos regulares dirigidos a estos fines.

Por la motivación y fundamentación expuestas, someto a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 **16 millones 50 mil 783 pesos** del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal para Playas de Rosarito de Baja California.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE ZACATECAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las aportaciones pendientes a los programas relacionados con el uso eficiente de agua, energía eléctrica e infraestructura hidroagrícola en el estado de Zacatecas.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las aportaciones pendientes a los programas relacionados con el uso eficiente del agua, energía eléctrica e infraestructura hidroagrícola en Zacatecas, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los programas de infraestructura hidroagrícola que el gobierno federal aplica a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) tienen como objetivo general aumentar la eficacia del recurso agua para las actividades del campo.

El Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica tiene el objetivo de apoyar a los productores usuarios

del riego por bombeo eléctrico y lograr el uso eficiente y sustentable del recurso agua en la agricultura de riego con la rehabilitación de plantas de bombeo, pozos y equipo de bombeo para riego agrícola.

Los proyectos financiados con el programa son definidos con base en la demanda de los propios productores y para coordinar los esfuerzos y los recursos de los órdenes federal y estatal, se crearon los Fideicomisos Fondo de Fomento Agropecuario Estatal, a los cuales se transfieren los recursos de ambos órdenes de gobierno.

Los recursos que los usuarios reciben por concepto de este programa se utilizan en la rehabilitación de pozos de distintos tipos, sistemas de rebombeo, plantas de rebombeo, reposiciones de pozos, adquisición de equipos para la conservación y mantenimiento de pozos, entre otros.

Las aportaciones a este programa son un 50 por ciento de la federación, un 25 por ciento del gobierno federal y un 25 por ciento de los usuarios.

El Programa Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola es complementario del anterior y tiene el objetivo de apoyar a los usuarios del riego de aguas superficiales a fin de hacer más eficiente la infraestructura hidroagrícola de captación, conducción y distribución del agua en las unidades de riego mediante su construcción, rehabilitación, complementación, ampliación y modernización.

Actualmente, en muchas regiones del país contamos con infraestructura hidroagrícola que no se está utilizando de la mejor manera o simplemente no están en funcionamiento debido a que la falta de algunos elementos lo impide. La idea de este programa es que con inversiones relativamente pequeña se pueda dar un uso pleno a esta infraestructura ya existente y que requirió de alguna medida de inversión pública que no está siendo aprovechada.

Conagua aporta el 50 por ciento de los recursos para las obras a realizar o modernizar en las unidades de riego con un monto máximo de 20 mil pesos por hectárea. En el caso de la agricultura controlada de bajo consumo de agua la aportación puede ser mayor.

Para la adquisición de maquinaria y equipo ligero aportan hasta el 50 por ciento del total de la inversión por un monto máximo de 2 millones de pesos.

El gobierno del estado apoya normalmente con otro 25 por ciento de la inversión en el caso de las obras.

La aplicación de los dos programas requiere que se haya suscrito un convenio o acuerdo de colaboración entre el gobierno federal y el gobierno estatal para conjuntar acciones para impulsar el federalismo y descentralización de los programas hidráulicos.

Para seleccionar a los beneficiarios se utilizan criterios que toman en cuenta el grado de marginación social de la región y la situación económica de los solicitantes, por lo que tienen un impacto positivo en las comunidades con mayores necesidades.

El programa establece entre sus requisitos que los usuarios beneficiarios renuncien a favor de la Conagua a sus títulos de concesión de los volúmenes de agua que se ahorren como consecuencia de las acciones realizadas con este programa en una proporción igual a la inversión que realice Conagua en la unidad de riego beneficiada.

En el caso de Zacatecas, se trata de una región semidesértica en la que resulta estratégico todo recurso que se invierta para hacer más eficiente el uso del recurso agua y la infraestructura asociada.

Sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2008 el gobierno federal no ha realizado el total de las aportaciones que le corresponden según las reglas de operación de ambos programas. En el caso del Programa de Uso Pleno de Infraestructura Hidroagrícola debió entregar aportaciones de 8 millones de pesos, pero sólo entregó 5 millones de pesos, mientras que el gobierno de Zacatecas sí entregó íntegra la parte que le correspondía.

En el caso del Programa de Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica, el gobierno federal debió entregar aportaciones por 6.9 millones de pesos pero únicamente entregó 4.9 millones. Es decir, faltan 2 millones de pesos.

Este incumplimiento de lo que establecen las propias reglas de operación de ambos programas y de los compromisos contraídos han ocasionado severos problemas a los usuarios que ya contaban con estos recursos y obras para sus actividades productivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que realice de inmediato las aportaciones que le corresponde realizar a Zacatecas por concepto de los programas Uso Pleno de Infraestructura Hidráulica y Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica para el Ejercicio Fiscal de 2008 y que ascienden a un total de 5 millones de pesos pendientes de aportar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, y de Energía.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió punto de acuerdo por el que se consideran recursos del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana de Pachuca, Hidalgo, suscrito por los diputados María Oralia Vega Ortiz y Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos del Fondo Metropolitano para la zona metropolitana de Pachuca, Hidalgo, suscrita por los diputados María Oralia Vega Ortiz y Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda y María Oralia Vega Ortiz, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con motivo de la presentación, el análisis y la discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

(PEF) de 2009, por la Cámara de Diputados se han presentado proyectos y programas de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como de los órganos autónomos. El tema del desarrollo metropolitano no está ausente.

Desde su creación, el Fondo Metropolitano ha tenido la intención de impulsar el desarrollo de áreas urbanas con procesos de conurbación en las que diversos gobiernos estatales o municipales deben juntar esfuerzos para armonizar políticas públicas comunes que son necesarias para atender a una población común.

En el PEF de 2006, esta Cámara tuvo a bien asignar mil millones de pesos (mdp) en el Fondo Metropolitano, recursos que en su totalidad se destinaron a la zona metropolitana del valle de México. En el PEF de 2007, autorizado por la Cámara de Diputados, el Fondo Metropolitano contó con 4 mil 647.3 mdp, de los cuales una parte fue canalizada a las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey. Para 2008, esta soberanía aprobó recursos para siete zonas metropolitanas, que abarcan nueve entidades federativas, por 5 mil 550 mdp.

En el proyecto de PEF de 2009 enviado por el Ejecutivo se incluyen, además de las ya aprobadas, las zonas metropolitanas de Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz y Villahermosa y las dota de recursos por un total de 5 mil 710 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

- ZM del valle de México: 3 mil 300 mdp.
- ZM de Guadalajara: 100 mdp.
- ZM de Monterrey: 150 mdp.
- ZM de León: 300 mdp.
- ZM de Puebla: 150 mdp.
- ZM de Querétaro: 100 mdp.
- ZM de la Laguna: 250 mdp.
- ZM de Acapulco: 40 mdp.
- ZM de Aguascalientes: 40 mdp.
- ZM de Cancún: 40 mdp.
- ZM de Mérida: 40 mdp.
- ZM de Oaxaca: 40 mdp.
- ZM de Tijuana: 40 mdp.
- ZM de Tuxtla Gutiérrez: 40 mdp.
- ZM de Veracruz: 40 mdp.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005, estudio realizado por la Secretaría de Desarrollo So-

cial, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se identificaron 56 zonas metropolitanas, cuya población en 2005 ascendió a 57.9 millones de personas, que representan 56.0 por ciento de la población del país.

Ese estudio clarifica que la zona metropolitana alberga a 438 mil 692 habitantes, en una superficie mil 202 kilómetros cuadrados, con una tasa de crecimiento anual de 2.8 por ciento y que involucra los municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán de Juárez y Zempoala.

La lógica que sustenta la asignación de recursos a las zonas metropolitanas es incentivar la coordinación entre las autoridades de gobierno. Esta problemática no es privativa de las megalópolis de varios millones de habitantes, sino que tenemos ciudades de tamaño medio que también deben afrontar complejos problemas de conurbación.

Durante más de dos años, los ocho presidentes municipales de la zona metropolitana trabajan coordinadamente, han formalizado la creación del Consejo Metropolitano de Alcaldes, el cual tiene una agenda temática definida, y se ha avanzado en diversas iniciativas de alcance metropolitano.

Considero justo incluir en los fondos de desarrollo metropolitano la zona metropolitana de Pachuca.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Metropolitano a incluir la zona metropolitana de Pachuca en los fondos de desarrollo metropolitano, con un presupuesto de 50 millones de pesos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputados: María Oralia Vega Ortiz, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Turnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SISTEMA DE PENSIONES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que emita la norma reglamentaria del Sistema de Pensiones contenida en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la norma reglamentaria del sistema de pensiones contenido en el artículo décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan que se ponga a discusión y aprobación del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.
2. Que el artículo quinto transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, prevé que los trabajadores tienen derecho a optar por el régimen que se establece en el artículo décimo transitorio de dicho decreto o por la acreditación de bonos de pensión del ISSSTE en sus respectivas cuentas individuales.
3. Que el artículo décimo transitorio del decreto señalado en el numeral anterior establece el régimen de los trabajadores que no opten por la acreditación de bonos de pensión del ISSSTE.
4. Que el artículo decimosegundo transitorio del decreto antes mencionado establece que el gobierno federal estará a cargo de las pensiones que se otorguen a los tra-

bajadores que opten por el esquema establecido en el artículo décimo transitorio, así como el costo de su administración.

5. Que el gobierno federal cumplirá lo previsto en el párrafo anterior mediante los mecanismos de pago que determine a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que en ningún caso podrán afectar a los trabajadores.

6. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 89 fracción I, que es facultad del Ejecutivo federal, promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.

7. Que uno de los fines de la facultad reglamentaria del Ejecutivo federal es desarrollar y detallar una ley en sentido formal y material, que garantice su aplicabilidad, funcionamiento práctico y debido cumplimiento.

8. Que desde el 31 de marzo de 2007, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismo que entró en vigor a partir del 1 de abril de 2007, han pasado 19 meses en los cuales el Ejecutivo federal ha incurrido en una omisión del acto legislativo, respecto de la reglamentación al artículo décimo transitorio de esta ley.

9. Que resulta impostergable y necesaria la emisión de la norma reglamentaria correspondiente al artículo décimo transitorio del decreto antes mencionado, en la que se establezcan los procedimientos para regular la aplicación del sistema de pensiones y se determinen los mecanismos de pago a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentamos a esta soberanía la proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que en el ámbito de sus atribuciones a emitir la norma reglamentaria del sistema de pensiones contenido en el artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputados: Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Mónica Arriola Gordillo, Manuel Cárdenas Fonseca, Ariel Castillo Nájera, Humberto Dávila Esquivel, Jacinto Gómez Pasillas, Miguel Jiménez Godínez, Blanca Luna Becerril, Irma Piñeyro Arias (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que revise y, en su caso, modifique las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a revisar y, en su caso, modificar las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la LX Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes:

Consideraciones

El presente punto de acuerdo tiene como principal objetivo que se revisen y, en su caso, modifiquen las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.

Si la coordinación general del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad fue creada como ór-

gano desconcentrado, mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1991, con la responsabilidad de ejecutar el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad y el Fondo de Apoyo para las Empresas de Solidaridad. Desde el 30 de noviembre del 2000 este órgano desconcentrado está sectorizado en la Secretaría de Economía.

El principal objetivo es impulsar la generación de empleos, mediante el apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos, comerciales o de servicios de personas, empresas sociales o grupos sociales de la población rural, campesina, indígena y grupos urbanos del sector social, con escasez de recursos para la implementación de sus proyectos, en términos de las presentes reglas de operación.

Reglas que contienen más de 16 pasos a seguir, y que representan un verdadero vía crucis para aquellos que menos oportunidades tienen y que requieren más, incluso para el otorgamiento de financiamiento de proyectos productivos, como puede ser la venta de tamales y atole.

Así de engorrosas pueden ser las reglas, en un afán de ser transparentes, pero a la vez con tales trámites que en ocasiones no se pueden entender y ni siquiera leer por los grupos sociales a los que va dirigidos dichos recursos.

No cabe duda que las intenciones son las mejores y las reglas son las más complicadas, por ejemplo más de 38 definiciones como:

Activo diferido; activo fijo; agente técnico externo (ATE); agroindustria rural; apoyos; apoyo a la inversión productiva, comercial y de servicios; apoyo al facultamiento empresarial; beneficiarios; capital de inversión o activos productivos; capital de trabajo; capitalización de apoyos; cédula de solicitud; comercializadora social; comité técnico nacional del Fonaes (Cotec-Fonaes); comités técnicos regionales del Fonaes (Coter-Fonaes); entidades federativas; empresa social; empresa social de capitalización o ESC; empresa social de financiamiento o ESF; Fonaes; grupo social; industria extractiva de transformación; organizaciones sociales, gremiales o campesinas; personas con discapacidad; persona física; programa operativo anual (POA); prestadores de servicios profesionales registrados en el padrón de Fonaes; producción primaria; promoventes o solicitantes; proyecto de inversión; proyecto productivo; proyecto de servicios; proyecto comercial; reglas de operación; re-

presentantes federales; representante legal; representante social.

Estos son los términos con los que la población objetivo que pueden ser beneficiarios del programa Fonaes, que pretende impulsar la generación de empleos, mediante el apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos, comerciales o de servicios de personas, empresas sociales o grupos sociales de la población rural, campesina, indígena y grupos urbanos del sector social, con escasez de recursos para la implementación de sus proyectos, para impulso productivo a la mujer e impulso productivo a las personas con discapacidad.

Sin duda, la población objetivo se encuentra perfectamente identificada, y requiere programas específicos que promuevan el autoempleo, buscando su desarrollo y potencialidad, que logren alcanzar la plena integración en la sociedad. Sin embargo, las reglas de operación actuales desestimulan el acercamiento de la población objetivo al concurso de los recursos, es uno de los argumentos de los propios beneficiarios, que ya cuentan con los apoyos por los que concursaron.

No debo omitir que el listado de trámites por el que pasan para acceder a los fondos es de 17 puntos, de acuerdo a la página 21 de las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2007, que muestra la mecánica operativa para los instrumentos de apoyo al desarrollo y consolidación de la banca social.

Con estos trámites lo que provocamos es que sólo los profesionistas que dedican su actividad a desarrollar proyectos salgan beneficiados, ya que los sectores sociales marginados y que desconocen los procedimientos para elaborar un proyecto productivo son quienes acuden a sus servicios. Ahora, realmente a qué grupo social está dirigido este programa.

Es decir, si queremos que las personas a quien está dirigido este programa no obtengan los beneficios para lo que fueron creados, continuemos con las actuales y engorrosas reglas de operación, pero si en verdad queremos la generación de empleos de aquellas personas que la vida les truncó oportunidades, reorientemos el programa mediante la mejorar y disminución de los tramites de dichas reglas de operación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, a efecto de que se revisen y, en su caso, modifiquen las reglas de operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputada Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió punto de acuerdo para que esta soberanía reforme la fórmula de distribución de los recursos del Profis, entre la federación y las entidades federativas; y que la Auditoría Superior de la Federación modifique las reglas de operación de ese programa para el ejercicio fiscal de 2009, suscrita por los diputados Nemesio Domínguez Domínguez, Adolfo Mota Hernández y José Manuel del Río Virgen, de los Grupos Parlamentarios del PRI y de Convergencia, respectivamente.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía adecue la fórmula de distribución de los recursos del Profis entre la federación y las entidades federativas; y de que la Auditoría Superior de la Federación modifique las reglas de operación de ese programa para el ejercicio fiscal de 2009, suscrita por los diputados Nemesio Domínguez Domínguez y Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, y José Manuel del Río Virgen, de Convergencia

Los suscritos, diputados federales Nemesio Domínguez Domínguez, Adolfo Mota Hernández y José Manuel del Río Virgen, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con sustento en los siguientes

Antecedentes

Una de las funciones más importantes de los Congresos en México y el mundo es la fiscalización del gasto público. Este instrumento permite a los representados vigilar a sus gobernantes para que los impuestos se asignen eficiente y transparentemente.

Con la fiscalización, los Congresos evalúan y vigilan el ejercicio del gasto público, atenúan la corrupción y la mala administración existente en las instituciones gubernamentales. Con este instrumento, el gasto se hace más eficiente, coadyuva para que los bienes y servicios provistos por el Estado sean de mayor calidad, se produzcan con costos más bajos y se amplíe la cobertura.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ha avanzado de manera significativa en prácticamente todos los rubros de la fiscalización. Sin embargo, ha sido débil en lo referente al gasto federalizado (recursos que la federación asigna a los estados, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal).

Para fortalecer la fiscalización del gasto federalizado, el Congreso de la Unión reformó el artículo 79 constitucional, con lo que otorgó facultades a la Cámara de Diputados para que fiscalice el gasto que se asigna a los estados, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales.

Para que la Cámara de Diputados, las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fiscalicen el gasto descentralizado, se creó el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (Profis).

El objetivo del Profis es fortalecer el alcance, la profundidad, la calidad y el seguimiento de las revisiones de las aportaciones federales, así como a los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación del gasto.

Los recursos del Profis han fortalecido las entidades de fiscalización superior locales en los siguientes aspectos: se han incrementado la revisión y fiscalización de los recursos federales; se ha profesionalizado el personal de las entidades de fiscalización superior locales, al asignarle 10 por ciento de los recursos de este programa para capacitación;

se han elaborado manuales y procedimientos de fiscalización; se han coordinado los trabajos de fiscalización de las entidades de fiscalización superior locales con la Auditoría Superior de la Federación; y se han incrementado el equipo y la tecnología en las entidades de fiscalización superior locales.

Para el ejercicio fiscal de 2007, los recursos federales del Profis se distribuyeron con el siguiente criterio: una cantidad igual para cada entidad de fiscalización superior local y una variable determinada en función de la asignación para cada entidad federativa de las aportaciones federales.

Para el ejercicio fiscal de 2008, la distribución de los recursos del Profis tuvo un cambio trascendental: del total del fondo, 60 por ciento se asigna a la Auditoría Superior de la Federación; y 40 por ciento, a las entidades de fiscalización superior locales.

Los efectos en las entidades de fiscalización superior locales por el cambio de asignación de los recursos del Profis son los siguientes:

- Perdieron recursos humanos profesionalizados que se habían contratado y capacitado con recursos del Profis;
- Redujeron el alcance de revisiones de los programas federales;
- Redujeron la capacitación y profesionalización del personal; y
- El equipamiento y tecnología avanzó más lentamente.

Por las razones expuestas, se solicita poner a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados distribuya los recursos del Profis como lo hizo en el ejercicio fiscal de 2006-2007: una cantidad igual para cada entidad de fiscalización superior local y una variable determinada en función de la asignación para cada entidad federativa de las aportaciones federales.

Segundo. Que la Auditoría Superior de la Federación reforme las Reglas de Operación del Profis para incorporar los siguientes aspectos:

- a) La ministración de los recursos del Profis para las entidades de fiscalización superior locales inicie en enero del ejercicio fiscal correspondiente.
- b) Etiquetar un porcentaje de los recursos del Profis para que las entidades de fiscalización superior locales adquieran o arrienden inmuebles.
- c) Etiquetar 10 por ciento de los recursos del Profis para que las entidades de fiscalización superior locales capaciten a su personal y puedan flexibilizar los programas de capacitación, dando prioridad a diplomados y posgrados.
- d) Descentralizar los recursos del Profis hacia las entidades de fiscalización superior locales, para que éstas tengan autonomía financiera plena derivada de sus propias necesidades.
- e) Dar incentivos económicos a los funcionarios de las entidades de fiscalización superior locales que contribuyan en la ejecución y supervisión de los trabajos de fiscalización de los recursos federales transferidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputados: Nemesio Domínguez Domínguez, Adolfo Mota Hernández, José Manuel del Río Virgen, Roberto Badillo Martínez, Pedro Montalvo Gómez (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDOS DE APOYO PARA LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Narcizo Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario el PRI, punto de acuerdo para fortalecer a las entidades federativas con los fondos Pyme y Prosoft, y con el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, para fortalecer las entidades federativas con los fondos Pyme y Prosoft, y con el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de

Abasto, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Alberto Amador Leal, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, para fortalecer las entidades federativas con los Fondos Pyme, Prosoft y Prologya.

Exposición de Motivos

En días pasados, la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, AC, entregó al suscrito una solicitud de apoyo para que se considere en el Presupuesto de 2009 el fortalecimiento del Fondo Pyme.

1. Situación actual

En estos momentos de dificultad que presenta la economía mundial es importante fortalecer el mercado interno, como se ha venido realizado de manera inmediata en otros países. En este caso, se puede lograr a través del apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas, pilares fundamentales de la economía mexicana y que, con el estímulo adecuado, podrán generar uno a uno los empleos que México requiere en estos momentos.

De ahí la importancia de que las entidades federativas cuenten con el apoyo de los fondos, uno de los principales instrumentos para la política pública y, en este sentido, apoyar el sector económico.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública consideren una partida de 7 mil millones de pesos para los Fondos Pyme, 850 millones de pesos para el Programa Prosoft, 300 millones para el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, y 5 mil millones de pesos para el Fondo de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera.

Segundo. Que de los fondos asignados a las Pyme se etiquete 30 por ciento para los fondos estatales de manera directa.

Palacio Legislativo, a 30 de octubre de 2008.— Diputado Alberto Amador Leal (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo a fin de que se consideren recursos para la ampliación y la remodelación del libramiento sur Luis Carvajal y de la Cueva, ubicada en el municipio de Cerralvo, Nuevo León.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 se consideren recursos para la ampliación y remodelación del libramiento sur Luis Carvajal y de la Cueva, del municipio de Cerralvo, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Compañeras y compañeros legisladores: manifiesto mi preocupación por las necesidades y carencias debido a la falta de infraestructura carretera que prevalece en Cerralvo, Nuevo León, correspondiente a la zona rural de gran importancia para el desarrollo y crecimiento de la entidad. Por tal razón considero de suma relevancia plantear las siguientes consideraciones al respecto.

La construcción y rehabilitación de vías de comunicación de las zonas rurales han sido un reclamo constante de las autoridades municipales, pero sobre todo de las comunida-

des rurales, ya que su construcción les trae como consecuencia el impulso del comercio y, por ende, del desarrollo de la entidad.

Nuevo León se encuentra en la región norte del país y, debido a su posición estratégica con el sur de Estados Unidos, es una importante zona de paso comercial y un valioso bastión turístico e industrial. No menos importante es el hecho de que sus municipios rurales, como el que nos ocupa, tienen una participación destacada en la producción agrícola estatal y nacional.

Por todo lo anterior solicito que en el análisis y la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se consideren recursos suficientes para llevar a cabo la inversión que permita ampliar y remodelar el libramiento sur Luis Carvajal y de la Cueva, perteneciente a Cerralvo, Nuevo León, el cual permitirá conectar Cerralvo con diversos municipios de la entidad, como Monterrey, capital del estado, y con la carretera federal número 54, que permite la comunicación con Tamaulipas.

La realización y culminación de esta importante vía permitirá un incremento en el desarrollo del municipio y en la comercialización de sus productos, lo cual derivará en una mejor calidad de vida para sus habitantes y las regiones vecinas, teniendo la oportunidad de contar con mejores accesos a hospitales, escuelas y centros de trabajo.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se asignen recursos para la ampliación y remodelación del libramiento sur Luis Carvajal y de la Cueva, de Cerralvo, Nuevo León, el cual conectaría con la carretera federal número 54.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de octubre de 2008.— Diputado Juan Manuel Parás González (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del IMSS a que invierta más recursos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar deficiencias en prestaciones sociales.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del IMSS a invertir más recursos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar deficiencias en prestaciones sociales, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Tomás Gloria Requena, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) a considerar la inversión de más recursos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Instituto Mexicano del Seguro Social es un instrumento básico de la seguridad social nacional, organismo autónomo con patrimonio y presupuesto propio, recursos destinados para garantizar los servicios de salud y sociales a sus derechohabientes. Y con fundamento en el artículo segundo de la Ley del Seguro Social, donde se manifiesta que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado, estableciéndose además como precepto legal que tiene su origen en el artículo cuarto constitucional.

Debido a lo anterior, en los últimos años la prestación social en materia de salud ha venido decreciendo, sin resol-

ver necesidades básicas de los derechohabientes, en particular aquellos donde se encuentran las unidades familiares de salud, sabedores que gozan de los mismos derechos los usuarios de las ciudades grandes así como los derechohabientes de las ciudades de menor número de habitantes.

Si bien es cierto que sería muy complicado crear hospitales de especialidades en cada población, lo menos que se podría hacer sería facilitar el acceso a los servicios y contar con laboratorios de análisis clínicos básicos, estudios radiodiagnóstico y servicio de urgencias.

En San Fernando, Tamaulipas, con una población aproximada de 80 mil habitantes, sólo se cuenta con una clínica IMSS, con dos médicos familiares.

Los horarios de atención son insuficientes, únicamente de lunes a viernes en horarios hábiles, si surge una urgencia no hay servicio, y se deben atender en otro hospital privado o del sector salud y como se cuenta con IMSS no se otorga el beneficio de la gratuidad, ni el seguro popular, ocasionando un gasto adicional a las familias no debería el IMSS pagar esta atención que por ley le corresponde dar.

Esto se podría subsanar si se contara con un médico las 24 horas del día y un centro de atención hospitalaria para las urgencias.

En cuanto a los análisis clínicos y de radiodiagnóstico los realizaba un laboratorio privado local, este costo lo pagaba el IMSS, por lo que los derechohabientes no tenían que esperar a que sea miércoles para que una enfermera del IMSS les tome muestras para mandar todo el paquete a la ciudad de Matamoros, ocasionando dadas las condiciones climáticas la descomposición de las mismas, alterando los resultados, retrasando los tratamientos médicos.

Otro aspecto es que no se cuenta con el servicio de especialidades porque no hay un hospital general de zona, pudiendo considerar programar consultas de especialidades una vez por semana cuando menos y así evitar el gasto de trasladarse hasta la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, dado que el pago de viáticos es irregular trasladándose en autobús y los que pueden viajan en vehículos propios o prestados ocasionando un egreso que merma su economía.

El abasto de medicamento es muy deficiente, si no hay en la farmacia del IMSS, se les pide que esperen a que lleguen o los compren por su cuenta, gasto que tampoco es cubierto por el IMSS.

En cuanto a las madres trabajadoras, no cuentan con servicio de guardería, no habiendo mas oportunidad que la de llevarlos a otras guarderías con el pago correspondiente para su incorporación a éstas.

Un aspecto más de la seguridad social es el esparcimiento y el bienestar de las familias; el IMSS cuenta con centros que imparten diversos cursos y actividades deportivas que contribuyen a la salud y armonía en las familias, y en San Fernando no se cuenta con este beneficio.

Existe un serio problema de cobertura y calidad de los servicios del Instituto, y el problema recae en la falta de inversión en las comunidades pequeñas y el derroche de recursos en las ciudades importantes.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración de ésta honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a considerar más inversión de recursos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales.

Segundo. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a atender el desabasto de medicamentos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2008.— Diputado Tomás Gloria Requena (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social.

SALARIO MINIMO - ARTICULOS DE LA CANASTA BASICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que implante medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana, mediante la adopción de un esquema de control de precios de los artículos de la canasta básica del consumo popular, en la instauración del área geográfica y económica única

del salario mínimo general para toda la República Mexicana, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora, mediante el control de precios de los artículos de la canasta básica y el establecimiento del área geográfica y económica única del salario mínimo general para toda la República Mexicana, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la asamblea, de la honorable Cámara de Diputados, punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Dentro de los escenarios desarrollados en el contexto de la actual crisis financiera y económica mundial, sobresalen los efectos que vienen teniendo los aumentos de los precios de consumo popular en la economía mexicana, no obstante las medidas anunciadas por el gobierno federal para enfrentar la crisis generalizada. En cualquiera de esos escenarios, destacan las alzas de los precios de los alimentos.

Recordemos que el Ejecutivo federal anunció el 18 de junio del año en curso, con la Confederación de Cámaras Industriales, haber acordado el congelamiento de los precios de 150 productos hasta fin de año. El titular del Ejecutivo, al dar a conocer dicho acuerdo, señaló que la medida comprendía alimentos enlatados, como sardinas, atún, sopas, verduras, y algunas marcas de aceite y otros productos alimenticios procesados.

Esta medida se vino a sumar a otros acuerdos alcanzados por el gobierno federal con sectores de producción de alimentos. Con anterioridad, fueron anunciados acuerdos para estabilizar precios con productores y empacadores de arroz, frijol y maíz, alimentos básicos de la dieta del mexicano. Se incluyeron, también, acuerdos con molinos y elaboradores de la llamada cadena del maíz, para mantener, en poco más de medio dólar el kilogramo de tortilla de maíz,

el alimento más importante de los mexicanos que, por cierto, está presente en todas sus comidas.

Las medidas tuvieron como propósito enfrentar los incrementos de precios que registraron diversos alimentos a nivel internacional y que impacta en la inflación de la economía mexicana que afectan principalmente a los más pobres.

Sin embargo, las disposiciones del gobierno federal de congelar precios en aproximadamente 150 artículos, en los hechos, y ante los ojos de la población, pasó a ser meramente una acción mediática y no estructural, pues no se incluyeron a la mayoría de los productos que integran la canasta básica y, en consecuencia, no se resolvió la problemática alimenticia y del consumo popular, ante el avance de una crisis mundial que meses después enfrenta el país.

Por ello, es que la referida disposición gubernamental no trajo mayores beneficios.

En México, como en todo el mundo, la tendencia alcista, principalmente de los alimentos, se ha acelerado a lo largo de 2008. Instituciones dedicadas al estudio y análisis de las realidades socioeconómicas, como el Banco Mundial, han señalado que estos fenómenos ponen en riesgo los avances y beneficios de los programas y esfuerzos internacionales para reducir la pobreza durante la última década.

Otros organismos con iguales propósitos señalan que el alza intensa y persistente de los precios, principalmente de los alimentos, aumentará los niveles ya alarmantes de la pobreza, la indigencia y la desnutrición.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, por ejemplo, se aventura a dar cifras duras. Estima que aproximadamente 15 millones de personas en América Latina y el Caribe se sumarán a las ya alarmantes estadísticas que padecen los flagelos de la pobreza y la desnutrición en el mundo.

Casi el total del espectro de las instituciones dedicadas al estudio de los fenómenos socioeconómicos estiman que las alzas de precios de los alimentos no serán temporales, por lo que las decisiones que asuman los países dependerán en mayor o menor medida de “su capacidad fiscal para acomodar y ejecutar gastos adicionales, principalmente en alimentos frente a su balanza de pagos”. Para nuestro país, una de las perspectivas más escalofriantes es que los altos

precios de los alimentos persistirán al menos durante todo 2009.

En lo que va del presente año, todos los granos alimentarios (maíz, trigo, arroz, frijol y oleaginosas) han tenido aumentos. Algunos casos superaron el 100 por ciento de incremento.

Por ello, en materia alimenticia, en los últimos 12 meses la inflación se ha tornado preocupante, no obstante las afirmaciones de las voces de las esferas oficiales en sentido contrario. La “inflación” –sea ésta la que registran los índices “oficiales y oficiosos” que se publican, según los datos que aporta el Banco de México, o la que registra la experiencia que resiente la población en su realidad y cotidianidad concreta– está presente.

Ante las dimensiones de la crisis mundial y sus efectos en el ámbito interno de la economía mexicana, los análisis, estudios y proyecciones de diversos especialistas nos reportan que el alza de los alimentos, los productos y servicios de consumo popular no tendrán tregua debido a las “presiones inflacionarias externas e internas”, originadas por el aumento de otros precios. Basta señalar los incrementos en los precios de las gasolinas y sus efectos al resto de la economía.

Además, nos dicen, son resultado de los desajustes en el déficit de la balanza comercial y de la cuenta corriente que se elevarán este año como consecuencia de un menor ritmo en las exportaciones mexicanas en general; de la caída en el envío y su recepción de las remesas en México; del descenso en los flujos de recursos internacionales; y de la menor producción y exportación de barriles de petróleo mexicano, en consideración además de la notable baja de sus precios alcanzados, todo ello a pesar de las medidas gubernamentales anunciadas y algunas instrumentadas.

Ese es el panorama en la macroeconomía. En la llamada microeconomía, la que es más cercana a la gente común, desde enero de 2008 se ha venido experimentando un aumento considerable de la mayoría de los precios de los productos y servicios de la canasta básica nacional, lo cual afecta significativamente a la economía de los mexicanos, sobre todo la de los más necesitados.

La escalada de precios de la canasta básica es resultado del incremento paulatino de los insumos alimenticios y del precio de la gasolina que aumenta el riesgo y las presiones

para que se eleven los precios de todos sus componentes de manera exponencial.

Como es sabido, la canasta básica es el conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que los trabajadores y sus familias satisfagan sus necesidades básicas. Se constituye en una garantía de carácter social considerada en el artículo 123, apartado A, fracción VI, de nuestra Carta Magna, la cual está implícita en el concepto que señala que el salario mínimo general deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural.

De tal manera que la canasta básica es una figura indispensable para entender y satisfacer las necesidades de los trabajadores, de las familias mexicanas y de la sociedad en general.

Ciertamente, existen diferentes canastas básicas. Podemos mencionar las que sirven para estudios y análisis referenciales de prestigiadas instituciones educativas, académicas y de investigación. Las de universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y las de otros organismos e instituciones. En todos los casos, las canastas registran un incremento en los precios de todos los productos que las integran. El resultado es que la baja del nivel de vida de los más pobres en México continúa su descenso.

Es importante destacar que en el caso especialmente de los alimentos, que integran a cualquiera de las canastas básicas, han registrado incrementos muy superiores al aumento del salario mínimo legal. Un estudio de la UNAM revela que el salario mínimo ha perdido casi 24 por ciento de su poder adquisitivo en los dos años que van de la presente administración federal.

Los precios de los 42 productos de la canasta básica aumentaron en los primeros 6 meses de 2008 –8.5 por ciento en promedio–, pero al considerar sólo los alimentos de esta canasta de consumo, el incremento promedio fue de 15.37 por ciento, de acuerdo con los datos de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

En todos los casos de análisis y estudio encontramos que el trabajador mexicano requiere laborar más horas de trabajo para adquirir los productos, bienes y servicios de las canastas básicas.

A diferencia de lo que plantean quienes han querido minimizar las alzas, podríamos seguir largamente con este recuento, sin embargo, resultaría ocioso, puesto que cualquiera puede comprobarlo por sí mismo. Ya que estas alzas no son un asunto menor, consideremos que, además de golpear de forma lamentable la economía doméstica de los mexicanos, se está generando una situación especulativa donde algunos comerciantes están sacando provecho.

Ante la problemática económica y financiera que perjudica a los más desprotegidos de México, existe un clamor generalizado que señala la demanda de los sectores mayoritarios de la sociedad para que el gobierno intervenga al respecto. El Ejecutivo federal, a través de, principalmente, la Secretaría de Economía, en uso de sus facultades, debe aplicar un estricto control de precios a los artículos de la canasta básica, porque no hay otra manera de frenar la carestía y la especulación. Y, por el otro, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social debe buscar la restitución del poder adquisitivo de los salarios dentro de los preceptos constitucionales.

En forma coordinada, la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo la coordinación de la Secretaría de Economía, debe asumir la inspección, vigilancia y sanción respecto de los precios que se determinen, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Por ello, para efectos prácticos de esta propuesta, al mencionar canasta básica nos estaremos refiriendo a la que define la Procuraduría Federal del Consumidor. Es decir, la canasta básica de la Profeco.

Los Salarios en México

En los últimos años, el poder adquisitivo del salario mínimo se ha deteriorado, según los estudios disponibles y actualizados –sean estudios prácticos, académicos, oficiales y de todo tipo–, en aproximadamente un 70 por ciento. Es más, existen algunos estudios recientes que revelan que los ingresos que perciben los asalariados no les permiten cubrir ni la quinta parte del costo de los insumos básicos que requieren para tener una vida digna.

Las alzas en los precios de algunos alimentos fueron totalmente desproporcionados, con respecto al aumento promedio de todos los productos y los ajustes de los salarios de los trabajadores en el país. A pesar de lo descrito, se tiene en la medición de los fenómenos mediciones que, por cier-

to, nunca coinciden con los índices del Banco de México y aquéllos que efectivamente resiente la economía familiar en su realidad concreta.

En cualquiera de las canastas básicas, el gasto necesario para adquirir los mismos productos se sitúa en mil 175.15 pesos. Es decir, presentan aumentos del orden del 58 por ciento.

Esta situación se ha recrudecido en el caso de los alimentos que forman parte de la canasta básica, al observarse que el costo de los que integran a esa canasta presentan aumentos hasta del 63 por ciento en los últimos dos años.

En cuanto a salarios se refiere, debemos recordar que el constituyente mexicano de 1917, al aprobar el artículo 123, otorgó una de las garantías sociales más trascendentes para los trabajadores mexicanos, como lo es el derecho a percibir una remuneración justa a su esfuerzo. Esta remuneración le debe permitir, como ya vimos, cubrir las necesidades básicas para él y su familia.

Sin embargo, hasta ahora, grandes sectores de trabajadores aún no alcanzan a satisfacer con sus salarios los requerimientos más elementales para aspirar a una vida digna, menos cuando se trata del salario mínimo, en los empleos quiénes lo tienen en el sector formal de la economía.

Al ser obligación del Estado mexicano velar porque todas las personas reciban por su trabajo una remuneración equitativa y satisfactoria que les asegure una vida digna, tanto a ellos como a sus familias, el Estado mexicano está obligado a velar porque las remuneraciones cumplan con el propósito de crear condiciones dignas de existencia para todos los mexicanos.

Por ello es que en cualquiera de los casos todos sabemos y reconocemos que la situación salarial del país genera un desequilibrio que mantiene a la clase trabajadora en situación de desventaja y en posiciones de evidente injusticia, como lo es el hecho de que todavía existan tres diferentes áreas geográficas que se mantienen artificiosamente con la argumentación tecnocrática que recetan los responsables de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Nos referimos a la existencia anacrónica, injustificada e injusta de las áreas geográficas A, B y C, que propician severas distorsiones y desigualdad, al establecer y decretar aumentos que resultan simbólicos en cada una de esas tres

áreas en que se tiene dividido al país en pleno siglo XXI y en el contexto de un mundo globalizado.

Realidad oprobiosa, máxime cuando en las áreas B y C es en donde los bienes y servicios son tan caros o más como en la A. Y en donde, desde la alimentación hasta los demás productos y servicios, resultan caros y, por tanto, inaccesibles para los grandes colectivos de trabajadores mexicanos.

Las zonas de vida cara están en todo el país y, especialmente, se han desarrollado en los principales centros turísticos de nuestro país, en donde los bienes y servicios adquieren, por razones obvias, un precio que, en términos generales, es mayor que el de otras regiones; aspecto de la realidad que es mucho más complejo cuando el nivel salarial es bajo y se traduce en un problema de notorio desequilibrio social y económico.

Ante la economía globalizada en la que está inserta la economía mexicana y sus efectos, como venimos presenciando por la crisis mundial, los elevados costos de los bienes y servicios que tienen que adquirir para satisfacer sus necesidades básicas les resultan prohibitivos a los trabajadores de las zonas A, B y C. Luego entonces, la actuación de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, como órgano facultado constitucionalmente para establecer los salarios que rigen cada año en el mercado laboral, más que un estímulo se ha constituido en un freno para la revisión salarial de la contratación colectiva en México.

Por ello es que afirmamos que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos deberá reclasificar a la brevedad las áreas geográficas B y C para convertirlas en una sola, con la A.

Pero ¿qué sucede? Haciendo una revisión sobre este tema, en el Congreso mexicano se han dado más de medio centenar de proposiciones y puntos de acuerdo que comparten plenamente la inquietud por otorgar protección al consumo popular y poder adquisitivo al salario mínimo.

Absolutamente, nadie niega la trascendencia que implica el deber del Estado de mejorar las condiciones salariales de la clase trabajadora mexicana, consagrado en el párrafo segundo de la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política.

Y dado que, no obstante lo logrado y avanzado en el terreno de los derechos laborales y sociales de los trabajadores,

existen evidentes descontentos. Uno de ellos, resultado de la permanencia de 3 áreas geográficas que resultan injustas y excluyentes de la justicia salarial.

Considerando además que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, integrada por representantes de trabajadores, de patrones y del gobierno, es la encargada de fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las condiciones económicas y sociales del país, en un ambiente de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

Que, con ese propósito, por ley, próximamente se realizarán los trabajos encaminados a fijar los salarios mínimos legales, procurando asegurar la congruencia entre éstos y los atributos otorgados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al salario mínimo, porque precisamente en estas fechas la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos comenzará a sesionar durante todo noviembre, previo a la fijación del salario mínimo que regirá a partir del 1 de enero de 2009.

Y considerando que dentro de las facultades y atribuciones de la Cámara de Diputados está el coadyuvar a la generación de diálogos francos, directos y transparentes que logren consensuar y concertar resultados convenientes para la sociedad mexicana en su conjunto, y que cada vez es más deseable que el Estado, a través de un órgano constitucional con ese nivel y genuinamente tripartito, intervenga para fijar salarios mínimos generales.

En tal virtud, queremos exhortar a las autoridades correspondientes a reconocer, frente a la escalada de precios, la persistente inequidad distributiva y la marcada desigualdad social, la necesidad de asumir una política pública que contrarreste el incremento de precios en la canasta básica que, en lo que va de este año, ha observado el encarecimiento de los productos de primera necesidad.

Pero también, se tiene que hacer frente a la crisis alimentaria de orden mundial que, inevitablemente, ha generado y seguirá ocasionando una escalada de precios y fenómenos inflacionarios que harán estragos en la economía de la clase trabajadora en los años por venir.

Y por ser preocupación de los integrantes de la Cámara de Diputados, y responsabilidad del titular del Ejecutivo asumir e implantar las acciones específicas de concertación,

coordinación, planeación y realización de los trabajos respectivos para garantizar las condiciones que en su aplicación permitan resolver las necesidades más sentidas, particularmente, las de alimentación, consumo popular y poder adquisitivo de los salarios de nuestra sociedad.

Por lo anterior, se considera necesario que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a hacer frente a un estado de emergencia económica en el que se encuentran millones de familias mexicanas e implante, a la brevedad, mecanismos de control de precios para los artículos de la canasta básica de la Profeco, y se instaure de una vez el salario mínimo para toda la República Mexicana, acabando con la anacrónica existencia de 3 áreas geográficas salariales.

De tal forma que los integrantes del sector organizado de los trabajadores de México invitamos a las diputadas y a los diputados de todos los partidos políticos aquí representados para que asumamos el compromiso de solidarizarnos con esta superior y fundamental causa, por lo que les solicitamos su respaldo, a fin de aprobar, por lo anteriormente expuesto, como de urgente resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo a implantar las acciones necesarias, a fin de que las secretarías, dependencias y organismos del Poder Ejecutivo, de conformidad con sus facultades, decreten un control de precios a los productos de la canasta básica, en tanto no existan condiciones de una verdadera y sana competencia entre los productores y comercializadores de bienes y servicios básicos que la componen. Proponemos que la canasta básica sea la definida por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita que el procurador federal del Consumidor redoble sus esfuerzos para sancionar administrativamente a los vendedores o proveedores que especulen con relación a la venta de productos que integran la canasta básica.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo a solicitar –conforme a sus facultades, para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y con base en la valoración de las actuales circunstancias económicas imperantes en el país, y no obstante el tiempo transcurrido

que va más allá de una década—, a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que pondere y resuelva la necesidad inminente de unificar en una sola área geográfica al país, en cuanto a las percepciones básicas del salario mínimo legal y de los salarios profesionales, para que éstos rijan en todo el territorio nacional, a través de las figuras de salario mínimo general y salario mínimo profesional, y que, con el propósito de proteger y promover el poder adquisitivo de los trabajadores mexicanos, la fijación de dichos salarios para 2009 sea por encima del pronóstico de inflación que estableció el gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz Martínez, en su último informe.

Cuarto. Que la Cámara de Diputados exprese públicamente su reconvencción a la conducta asumida por el presidente de la Comisión de Salarios Mínimos durante los últimos años, avalada únicamente por la representación del sector empresarial, porque insisten en violar el artículo 123 constitucional, en su fracción VI, al querer fijar salarios mínimos insuficientes alejados de toda realidad y racionalidad económica en perjuicio de los trabajadores mexicanos, con las consecuencias y responsabilidades que ello implica.

Quinto. Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá comunicar a la Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice el Ejecutivo sobre los puntos —primero al cuarto— de este acuerdo, principalmente la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en respuesta a estos exhortos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2008.— Diputados: Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Diego Aguilar Acuña (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica), Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Víctor Ortiz del Campo (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas (rúbrica), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Wenceslao Herrera Coyac (rúbrica), Jorge Luis de la Garza Treviño (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), Luis Enrique Benítez

Ojeda (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Areli Madrid Tovilla (rúbrica), Joel Guerrero Juárez (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán (rúbrica), Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Martha Rocío Partida Guzmán (rúbrica), Tomás Gloria Requena (rúbrica), Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica), Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), Jorge Toledo Luis (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

Regístrense los títulos de iniciativas y proposiciones conforme al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 4 de noviembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Dos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tres, del gobierno del estado de Puebla.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes... Diputado Parás.

SALARIO MINIMO -
ARTICULOS DE LA CANASTA BASICA

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sonido a la curul del diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Muy amable, presidente.

Una observación únicamente al turno que se le dio al punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a que implante medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana, etcétera, que usted acaba de turnar. Quisiera precisar, si el turno es correcto, desde mi punto de vista, y así lo solicitan los compañeros del PRI, que sea en lugar de a la Comisión de Economía, a la de Trabajo y Previsión Social.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Corregimos como lo solicita el proponente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 14:49 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 4 de noviembre a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 13 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 315 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 425 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 69
PAN-17 PRD-28 PRI-15 Convergencia-2 PVEM-1 PT-1 Nueva Alianza-2 Alternativa-3

Se recibieron:

- 6 oficios de los Congresos de los estados de Chihuahua, Michoacán y Jalisco con los que remiten puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, respectivamente;
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en relación con el Instituto Electoral del Distrito Federal;
- 2 oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009;
- 1 oficio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 1 oficio de la Comisión de Justicia;
- 1 comunicación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- 1 comunicación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- 5 oficios de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Turismo; de Agricultura y Ganadería; Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México; Especial para la Reforma del Estado; de Desarrollo Rural; de Desarrollo Metropolitano; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Equidad y Género;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el dictamen del impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

- 8 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo relativo a la ubicación de un recinto alterno para la realización de las sesiones de la colegisladora;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa al senador Humberto Aguilar Coronado, como integrante de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, en sustitución del senador con licencia Eugenio Guadalupe Govea Arcos;
- 5 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite proposiciones con puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009;
- 28 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 iniciativa del Ejecutivo;
- 2 iniciativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 minuta con proyecto ley;
- 1 iniciativa del PAN;
- 2 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Conflicto magisterial morelense: 86
- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Cámara de Senadores: 65, 68
- Amador Leal, Narcizo Alberto (PRI). Fondos de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa: 213
- Aranda Orozco, Gerardo (PAN). Cámara de Senadores: 65, 69
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). Ejército Mexicano: 90
- Batres Guadarrama, Valentina Valia (PRD). Cámara de Senadores: 71, 78
- Borrego Estrada, Felipe (PAN). Cámara de Senadores: 79
- Calzada Vázquez, Francisco Javier (PRD). Estado de Zacatecas: 196
- Cervantes Andrade, Raúl (PRI). Artículo 71 constitucional: 139
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). Presupuesto de Egresos de la Federación: 172, 177
- De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio (PAN). Cámara de Senadores: 74
- Degante Romero, Silvia Emilia (PAN). Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad: 200
- Diputados de diversos grupos parlamentarios. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 146
- Diputados de diversos grupos parlamentarios. Presupuesto de Egresos de la Federación: 167
- Diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Sistema de pensiones: 199
- Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Ley General de Educación: 158
- Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presupuesto de Egresos de la Federación: 168
- Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Presupuesto de Egresos de la Federación: 175
- Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Salario mínimo - Artículos de la canasta básica: 206

- Diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 154
- Domínguez Domínguez, Nemesio (PRI). Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado: 201
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Cámara de Senadores: 73
- Franco Melgarejo, Rafael (PRD). Conflicto magisterial morelense: 88
- Gloria Requena, Tomás (PRI). Estado de Tamaulipas: 205
- Gloria Requena, Tomás (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación: 166
- González Calderón, Martha Hilda (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación: 170
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación: 164
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Cámara de Senadores: 77, 81
- Hernández Hernández, Sergio (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación: 190
- Hernández Núñez, Elia (PAN). Cámara de Senadores: 76
- Landero López, Pedro (PRD). Cámara de Senadores: 80
- Lavara Mejía, Gloria (PVEM). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 150
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 144
- Monreal Ávila, Susana (PRD). Cámara de Senadores: 78
- Mota Hernández, Adolfo (PRI). Estado de Veracruz: 185
- Navarro Quintero, Miguel Ángel (PRD). Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas de México: 169
- Navarro Sugich, Carlos Alberto (PAN). Cámara de Senadores: 78
- Ojeda Camacho, Gilberto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación: 176

- Oliva Fragoso, Silvia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación: 189
- Ortega Martínez, María del Pilar (PAN).. Cámara de Senadores: 79
- Ortiz Magallón, Rosario Ignacia (PRD).. Conflicto magisterial morelense: 84
- Pacheco Hernández, Ramón Félix (PRD). Cámara de Senadores: 76
- Palma César, Víctor Samuel (PRI).. Conflicto magisterial morelense: 85
- Parás González, Juan Manuel (PRI).. Salario mínimo - Artículos de la canasta básica: 212
- Parás González, Juan Manuel (PRI).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 161, 204
- Rasgado Corsi, Gloria (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación: 187
- Reyes López, Carlos Armando (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación: 162
- Rincón Vargas, Mirna Cecilia (PAN).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 194
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Cámara de Senadores: 64, 67, 70
- Román Isidoro, Demetrio (PAN). Conflicto magisterial morelense: 87
- Romero Gutiérrez, Odilón (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación: 183
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia).. Cámara de Senadores: 75
- Solares Chávez, Miguel Ángel (PRD). Conflicto magisterial morelense: 87
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Ejército Mexicano: 89
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). Cámara de Senadores: 78, 81
- Torres Baltasar, María Elena (PRD).. Presupuesto de Egresos de la Federación: 192
- Varela López, Víctor Gabriel (PRD). Cámara de Senadores: 82
- Vega Ortiz, María Oralia (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación: 197
- Vela González, Joaquín Humberto (PT).. Cámara de Senadores: 70

- Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc (Convergencia)... Cámara de Senadores: 72
- Vieyra Olivares, Adriana Rebeca (PAN). Conflicto magisterial morelense: 83
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). Cámara de Senadores: 63

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	178	5	1	2	0	21	207
PRD	110	5	1	0	0	11	127
PRI	86	6	1	6	0	7	106
CONV	13	1	1	1	0	1	17
PVEM	16	0	0	0	0	1	17
PT	10	1	0	0	0	0	11
NA	8	0	0	1	0	0	9
ALT	4	0	0	0	0	1	5
TOTAL	425	18	4	10	0	42	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		ASISTENCIA
1 Acosta Dávila Constantino	CÉDULA	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	ASISTENCIA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	ASISTENCIA
6 Amezola Fonseca Gerardo	INASISTENCIA	ASISTENCIA
7 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	ASISTENCIA
8 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	INASISTENCIA
9 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	ASISTENCIA
10 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	ASISTENCIA
11 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	INASISTENCIA
12 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	ASISTENCIA
13 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	ASISTENCIA
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	ASISTENCIA
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	ASISTENCIA
16 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	ASISTENCIA
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	ASISTENCIA
18 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	ASISTENCIA
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	ASISTENCIA
20 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	ASISTENCIA
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	ASISTENCIA
23 Bracho González Carlos Augusto		ASISTENCIA
24 Buganza Salmerón Gerardo		ASISTENCIA
25 Campos Galván María Eugenia		ASISTENCIA
26 Carbajal Méndez Liliana		ASISTENCIA
27 Cárdenas Sánchez Esmeralda		ASISTENCIA
28 Cardona Benavidez Alma Xóchil		ASISTENCIA
29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto		ASISTENCIA
30 Castaño Contreras Cristián		ASISTENCIA
31 Castro De la Rosa Osiel		ASISTENCIA
32 Castro Muñoz Juan de Dios		INASISTENCIA
33 Ceja Romero Ramón		ASISTENCIA
34 Collado Lara Beatriz		ASISTENCIA
35 Contreras Coeto José Luis		INASISTENCIA
36 Corral Aguilar María Mercedes		ASISTENCIA
37 Cuen Garibi Marcela		ASISTENCIA
38 Curiel Preciado Leobardo		ASISTENCIA
39 Chávez García Daniel		ASISTENCIA
40 Dávila Fernández Adriana	CÉDULA	ASISTENCIA
41 Dávila García Francisco		ASISTENCIA
42 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio		ASISTENCIA
43 De la Torre Sánchez José		ASISTENCIA
44 De León Tello Jesús		ASISTENCIA
45 Degante Romero Silvia Emilia		ASISTENCIA
46 Del Toro del Villar Tomás		ASISTENCIA

47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
48 Del Villar Sosa Sonia Leslie	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	INASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	INASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	115 Maldonado González David	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	117 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	118 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	119 Medina Macias Alma Hilda	ASISTENCIA
61 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	120 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	121 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	122 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	123 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	124 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	125 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	126 Mollinedo Hernández Agustín	INASISTENCIA
68 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	127 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	128 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	INASISTENCIA	129 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	130 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	131 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	132 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
74 García Müller Martha Margarita	INASISTENCIA	133 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
75 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	134 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
76 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	135 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
77 García Vivían Raúl	ASISTENCIA	136 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
78 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	INASISTENCIA	137 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	138 Nordhausen González Jorge Rubén	INASISTENCIA
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	139 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
81 González Martínez María Gabriela	INASISTENCIA	140 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	141 Olvera Higuera Edgar Armando	INASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	142 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	144 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	INASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	PERMISO	148 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	OFICIAL COMISIÓN
92 Iragorri Durán Enrique	INASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	INASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	153 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	154 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	155 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	156 Priego Tapia Gerardo	CÉDULA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	157 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	INASISTENCIA	158 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	159 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
100 Laríos Córdova Héctor	ASISTENCIA	160 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	INASISTENCIA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA

166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA		
167 Rivero Rivero Rolando	INASISTENCIA		
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA		
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA		
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA		
171 Rodríguez Uresti Enrique	INASISTENCIA		
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA		
173 Rojas Hernández Laura Angélica	INASISTENCIA		
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA		
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA		
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA		
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA		
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA		
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA		
180 Salazar Madera Mario Alberto	CÉDULA		
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA		
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA		
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA		
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA		
185 Sánchez Juárez Claudia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA		
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA		
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA		
189 Shej Guzmán Sara	CÉDULA		
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA		
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA		
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA		
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA		
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA		
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA		
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA		
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA		
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA		
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA		
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA		
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA		
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA		
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA		
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA		
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA		
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA		
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA		
Asistencias: 178			
Asistencias por cédula: 5			
Asistencias comisión oficial: 1			
Permiso Mesa Directiva: 2			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 21			
Total diputados: 207			
		PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
		1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
		3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
		4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
		5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
		6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
		7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
		8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
		9 Álvarez Ramón Silbestre	INASISTENCIA
		10 Amaro Corona Alberto	INASISTENCIA
		11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
		12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
		13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
		14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
		15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
		16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
		17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
		18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
		19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
		20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
		21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
		22 Cervantes Rodríguez Aurora	CÉDULA
		23 Condado Escamilla Cuitlahuac	CÉDULA
		24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
		25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
		26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
		27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
		28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	ASISTENCIA
		29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
		30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
		31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
		32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
		33 Díaz Contreras Adriana	OFICIAL COMISIÓN
		34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
		35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
		36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
		37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
		38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
		39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
		40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
		41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
		42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
		43 González Garza Javier	ASISTENCIA
		44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
		45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
		46 Hernández Gaytán Daisy Selene	CÉDULA
		47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
		48 Hernández Manzanares Javier	CÉDULA
		49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
		50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	ASISTENCIA
		51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
		52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
		53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
		54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
		55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
		56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
		57 López Barriga Erick	ASISTENCIA
		58 López Becerra Santiago	ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Bellizzia Rosique Pascual	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
7 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
8 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
9 Manrique Guevara Beatriz	ASISTENCIA
10 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
11 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
12 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
13 Ramírez Cerda Ana María	INASISTENCIA
14 Rodríguez Luis Alejandro	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 16

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	CÉDULA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 11

NUEVA ALIANZA

1 Arriola G. Mónica T.	PERMISO MESA DIRECTIVA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

ALTERNATIVA

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	INASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Amezola Fonceca Gerardo
- 2 Castro Muñoz Juan de Dios
- 3 Contreras Coeto José Luis
- 4 Fraile García Francisco Antonio
- 5 García Müller Martha Margarita
- 6 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes
- 7 González Martínez María Gabriela
- 8 Gudiño Ortíz Francisco Javier
- 9 Irigorri Durán Enrique
- 10 Landeros González Ramón
- 11 Maawad Robert Luis Xavier
- 12 Madrazo Limón Carlos
- 13 Mollinedo Hernández Agustín
- 14 Nordhausen González Jorge Rubén
- 15 Olvera Higuera Edgar Armando
- 16 Pérez Cuéllar Cruz
- 17 Ramírez Villarreal Gustavo
- 18 Rivero Rivero Rolando
- 19 Rodríguez Uresti Enrique
- 20 Rojas Hernández Laura Angélica
- 21 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo: 21

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Álvarez Ramón Silbestre
- 2 Amaro Corona Alberto
- 3 Martínez Martínez Carlos Roberto
- 4 Pedrozo Castillo Adrián
- 5 Ramos Becerril Rafael Plácido
- 6 Ríos Gamboa Raúl
- 7 Sánchez Cabrales Rafael Elías
- 8 Sandoval Ramírez Cuauhtémoc
- 9 Torres Baltazar María Elena
- 10 Trejo Pérez Pablo
- 11 Zazueta Aguilar Jesús Humberto

Faltas por grupo: 11

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguilar Solís Samuel
- 2 Badillo Martínez Roberto
- 3 Canavati Tafich Jesús Ricardo
- 4 Domínguez Domínguez Nemesio

- 5 Gebhardt Garduza Yary del Carmen
- 6 Sosa Castelán Gerardo
- 7 Vega Ortíz María Oralia

Faltas por grupo: 7

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Varela Lagunas Tomás José Luis

Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Ramírez Cerda Ana María

Faltas por grupo: 1

ALTERNATIVA

Diputado

- 1 García Méndez Armando

Faltas por grupo: 1